

SESION 49.A ORDINARIA, EN MIERCOLES 28 DE AGOSTO DE 1940

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES AMUNATEGUI, HUERTA Y CIFUENTES DON CARLOS

INDICE GENERAL DE LA SESION:

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Acta de la Sesión Anterior.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1. A petición del señor Müller se da lectura a un telegrama del Alcalde de Viña del Mar, relacionado con observaciones formuladas en la Cámara, sobre prórroga de la concesión del Casino de Viña del Mar.
2. Se califica la urgencia de un proyecto de ley.
3. El señor Acharán Arce solicita que se prorrogue a la Comisión respectiva, el plazo para informar el proyecto sobre canalización del Mapocho.
4. Continúa la discusión del proyecto que establece un sistema determinado de previsión para los miembros de Sociedades mutualistas y queda pendiente el debate.
5. A petición del señor Errázuriz Pereira se exime del trámite de Comisión y se trata sobre Tabla el proyecto que modifica la ley que autorizó la contratación de un empréstito para la Municipalidad de Chimbarongo, y queda aprobado en general y en particular.
6. La petición del señor Guerra y del Comité Socialista, se tratan sobre Tabla las modificaciones del Senado al proyecto que condona rentas de arrendamiento e intereses penales a arrendatarios de terrenos fiscales en Tarapacá y Antofagasta, y son aprobadas.
7. Se acuerda el desarchivo de una solicitud de pensión de gracia.
8. Se acuerda enviar a la Comisión de Defensa Nacional las modificaciones del Senado al proyecto que aumenta los sueldos a las Fuerzas Armadas.
9. Se pone en discusión el proyecto que autoriza la erección, por suscripción popular, de un monumento "A la Patria", en la ciudad de Antofagasta, y queda aprobado en general y en particular.
10. Continúa la discusión del proyecto que aumenta la planta y los sueldos del personal de Investigaciones e Identificación y Laboratorio de Policía Técnica, y queda pendiente el debate.
11. El señor Vargas Molinare aboga por el

mejoramiento y el estudio de una red definitiva de caminos en la provincia de Cautín y solicita el envío de un oficio al señor Ministro de Fomento sobre el particular.

12. El señor Godoy se refiere a una rectificación que hiciera el señor Errázuriz Pereira a unas observaciones que Su Señoría formulara en sesiones anteriores sobre el funcionamiento irregular del Municipio de Pichilemu.
13. El mismo señor Godoy se refiere a la situación de abandono en que se encuentran los obreros de la planta minera de Carrizalillo y solicita el envío de un oficio al señor Ministro del Trabajo al respecto.
14. El mismo señor Godoy rinde homenaje a la memoria de León Trotsky y protesta, en nombre de su Partido, del atentado de que fué víctima.
15. El señor Labbé se refiere a la necesidad de proteger la industria siderúrgica y los astilleros de Valdivia, y solicita el envío de un oficio a S. E. el Presidente de la República y al señor Ministro de Fomento sobre la materia.
16. A petición del señor Walker Larraín, se agrega a la Cuenta de la presente sesión una moción que presenta Su Señoría, sobre devolución de imposiciones a ex funcionarios del Ejército, Armada y Aviación.
17. El señor Aldunate se refiere a la cesantía en que van a quedar algunos obreros del Espigón de Atraque de Talcahuano, por falta de fondos para proseguir las obras y solicita el envío de un oficio al señor Ministro de Defensa Nacional al respecto.
18. El señor Walker Larraín hace ver la necesidad de establecer una Escuela Técnica Industrial para obreros en la Comuna de Quinta Normal.
19. El señor García de la Huerta desmiente una información aparecida en el diario "La hora", sobre un pretendido fracaso de una sesión de la Comisión de Educación de la Cámara, atribuido a los Diputados de Derecha.
20. El señor Opazo Cousiño hace presente que el Ministerio de Agricultura no ha entregado a la Cooperativa Vinícola de Lontaré, el aporte fiscal a que tiene derecho por ley y solicita el envío de un oficio al señor Ministro respectivo, sobre el particular.
21. El señor Urutia Ibáñez se congratula del interés manifestado por el Ejecutivo en el despacho del proyecto que crea las Asambleas Provinciales y pide a Derechas y Izquierdas amplia cooperación y comprensión en esta materia.
22. El señor Brañes da respuesta a algunas observaciones que el señor Errázuriz Pereira hiciera en sesiones anteriores sobre la Caja de la Habitación Popular.
23. Se acepta la renuncia de un miembro de la Comisión Investigadora de los actos del Comisariato y se acuerda su reemplazo.
24. Se da cuenta de dos proyectos de acuerdo que proponen la designación de una Comisión investigadora de la actuación del Municipio de Viña del Mar en lo relacionado con la prórroga de la concesión del Casino de Viña del Mar; se acuerda discutirlos de inmediato y se aprueba uno modificatorio propuesto por los señores Claro y Alcalde.
25. El señor Godoy da respuesta a una alusión que hiciera a su persona el señor Hübner al referirse al asunto de la prórroga de la concesión del Casino de Viña del Mar, planteado por Su Señoría en esta sesión.
26. El señor Arellano hace presente diversas necesidades de la provincia de Tarapacá y el abandono en que el Gobierno mantiene a esta provincia.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1. Mensaje de S. E. el Presidente de la República, con el que somete a la consideración del Congreso Nacional, un proyecto de ley por el cual se modifica la Ley General de Bancos.
2. Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que formula algunas indicaciones al proyecto por el cual se aumentan los sueldos a los miembros de las Fuerzas Armadas.
3. Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que manifiesta que ha resuelto hacer presente la urgencia constitucional para el despacho del proyecto sobre inmigración.
4. Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que manifiesta que ha resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto sobre catastro minero.
5. Oficio del Honorable Senado, con el que remite aprobado un proyecto de ley por el cual se establece que los servicios prestados en el ex Instituto Central Meteorológico y Geofísico de Chile, se tendrán como prestados en la Armada para todos los efectos legales.
6. Oficio del señor Ministro de Educación Pública, con el que se hace cargo del que se le dirigió a nombre de la Cámara en relación con la construcción del grupo escolar para la ciudad de Antofagasta.
7. Informe de la Comisión de Gobierno Interior, recaído en el proyecto de ley por el cual se aumentan los sueldos y la planta del personal de la Dirección General de Servicios Eléctricos.
8. Oficio del señor don Carlos Estévez, en el cual comunica su designación de Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.
9. Moción de los señores Gajardo, Larraín, Bahamondes, Boizard, Del Pino, Cárdenas y Arellano, en la que inician un proyecto de ley por el cual se establecen diversos tributos en favor del Consejo de Defensa del Niño.
10. Moción del señor Edwards don Lionel, en la que inicia un proyecto de ley por el cual se aclara la ley número 6,381, que abonó cierto tiempo a don Viviano Muñoz Sanhueza.
11. Moción del señor Marín Balmaceda, en la que inicia un proyecto de ley por el cual se aumenta la pensión de que disfruta doña María Aldunate Solar.
12. Moción del señor Marín Balmaceda, en la que inicia un proyecto de ley por el cual se prohíbe el uso en actos públicos de banderas que no sea la chilena.
13. Moción del señor Walker Larraín, en la que inicia un proyecto de ley por el cual se ordena la devolución de sus imposiciones a los ex funcionarios del Ejército, Armada y Aviación, con menos de diez años de servicios.
14. Oficio del señor Contralor General de la República, con el que, de acuerdo con la ley 6,217, envía copias del decreto de insistencia número 725, del Ministerio de Salubridad.
15. Oficio del señor Contralor General de la República, con el que envía copia de los decretos números 3,296 y 3,297, del Ministerio del Interior, tramitado el primero en virtud de la insistencia decretada en el segundo.
16. Oficio del señor Contralor General de la República, con el que remite una copia del informe evacuado por el Inspector de la Contraloría don Modesto Sepúlveda, relacionada con su visita a la Municipalidad y Tesorería de Carahue.

17. Presentaciones. _____
 18. Telegramas. _____
 19. Peticiones de oficios. _____

III.—ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El acta de la sesión 47.a ordinaria, celebrada el día lunes 26 de agosto, se declaró aprobada, por no haber merecido observación.

El acta de la sesión 48.a ordinaria, celebrada el día martes 27, quedó a disposición de los señores Diputados.

Dice así:

Sesión 48.a ordinaria, en martes 27 de agosto de 1940.— Presidencia de los señores Amunátegui y Toro.

Se abrió a las 16 horas y 15 minutos, y asistieron los señores:

Acharán A., Carlos.	De la Jara Z., René.
Alamos L., Víctor.	Del Pino P., Humberto.
Alarcón del C., Armando	Dowling D., Jorge.
Alcalde C., Enrique.	Durán V., Fernando.
Aldunate E., Fernando.	Dussailant, Alejandro.
Alessandri R., Eduardo.	Echenique C., Guillermo.
Arellano F., Humberto.	Edwards A., Lionel.
Armas R., Rodolfo.	Errázuriz P., Ladislao.
Arrau S., Ramón Luis.	Escobar D., Andrés.
Bahamondes R., Alberto	Estévez G., Carlos.
Bart H., Manuel.	Echavarrí E., Julián.
Barrenechea P., Julio.	Faivovich H.; Angel.
Beeche C., Jorge.	Fernández L., Sergio.
Berman B., Natalio.	Freeman, Pedro.
Boizard B., Ricardo.	Fuenzalida E., Edmun-
Brañes F., Raúl.	do.
Bustos L., Emiliano.	Gaete G., Carlos.
Cabezón D., Manuel.	Gajardo V., Oscar.
Cabrera F., Luis.	García de la H. M.,
Cárdenas Núñez, Pedro.	Pedro.
Carrasco R., Ismael.	Gardeweg V., Arturo.
Castebianco A., Pedro.	Garrido S., Dionisio.
Castro E., Amaro.	Godoy U., César.
Cifuentes L., Rafael.	Gómez P., Roberto.
Cifuentes S., Carlos A.	González v. M., Jorge.
Claro V., Benjamín.	Guarello F.H., Fernan-
Coloma M., J. Antonio.	do.
Cuevas F., Carlos.	Guerra G., Juan.

Gutiérrez P., Roberto.	Poklepovic, Pedro.
Holzapfel A., Armando.	Prieto C., Joaquín.
Hübner R., Manuel	Rosales G., Carlos.
Eduardo.	Rosende V., Alfredo.
Huerta, José M.,	Ruiz C., Fernando.
Labbé, Francisco Ja.	Ruiz M., Vicente.
vier.	San Martín, Isaías.
Larraín T., Pablo.	Santandreu H., Sebas-
López U., Gerardo.	tián.
Lorca C., Fernando.	Silva P., Juan.
Loyola V., Gustavo.	Silva S., Luis A.
Madrid O., Enrique.	Smitmans L., Juan.
Maira C., Fernando.	Somavía, Hernán.
Mardones V., Humberto	Sotomayor P. C., Justi-
Marín B., Raúl.	niano.
Meza L., Pelegrín A.	Subercaseaux R., Gui-
Moore M., Eduardo.	lermo.
Morales B., Raúl.	Torres C., Isauro.
Morales S. M., Carlos.	Uribe B., Luis.
Mozó R., Gregorio.	Valdebenito, Vasco.
Müller R., Carlos.	Valck V., Samuel.
Múñita R., Ladislao.	Varas C., Fernando.
Olivares F., Gustavo.	Vargas M., Gustavo.
Opazo C., Pedro.	Vega D., José.
Opazo L., Miguel.	Walker L., Joaquín.
Opitz V., Pedro.	Yrarrázaval, Manuel Jo-
Otárola S., Eleuterio.	sé.
Pereira L., Julio.	Zapata D., Emilio.
Pinto R., Julio.	

El señor Ministro de Salubridad, doctor Salvador Allende; el Secretario señor Montt Pinto y el Prosecretario señor Astaburuaga.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De un mensaje de S. E. el Presidente de la República, con el que somete a la consideración del Congreso Nacional, un proyecto que cambia el nombre de la calle "Quinta", de la ciudad de Viña del Mar, por el de "Vicente R. Dagnino".

Se mandó a Comisión de Gobierno Interior.

2.º De un oficio del señor Ministro de Justicia, con el que da respuesta al que se le dirigió a nombre del señor Osorio Gómez, referente a las necesidades de la provincia de Valdivia.

3.º De un oficio del señor Ministro de

Tierras y Colonización, en el que da respuesta al que se le dirigiera a nombre de los señores Zapata, Godoy, Berman, Rosales y Dowling, acerca de la adquisición por la Caja de Colonización de los fundos "Caicupil" y "El Porvenir".

Quedaron a disposición de los señores Diputados.

4.º De dos oficios del señor Ministro del Trabajo

Con el primero, da respuesta al que se le dirigiera a nombre del señor Berman, referente a los terrenos en que se construirá la Población Pedro Morgado, en Talcahuano;

Con el último, contesta al que se le dirigiera a nombre de la Honorable Cámara, solicitando los antecedentes relacionados con el fallo arbitral en el conflicto marítimo de Valparaíso.

Quedaron a disposición de los señores Diputados.

5.º De 12 oficios del Honorable Senado:

Con los tres primeros, devuelve aprobados, en los mismos términos en que lo hiciera la Honorable Cámara, los siguientes proyectos:

El que abona años de servicios a don Pedro V. Meza Moraga;

El que concede pensión a doña María Gómez viuda de Frontaura; y

El que aumenta la pensión a las hijas solteras del teniente coronel don Ricardo Canales.

Se comunicaron los proyectos a S. E. el Presidente de la República y se archivaron los antecedentes.

Con los dos siguientes, devuelve aprobados, con modificaciones, los siguientes proyectos:

El que aumenta los sueldos de las Fuerzas Armadas; y el que concede pensión a don Rodolfo San Román Olmos.

Quedaron en tabla.

Con los siete restantes, devuelve aprobados los siguientes proyectos:

El que concede pensión a doña María Luisa Orguá viuda de Contreras;

El que aumenta la pensión del contraalmirante en retiro don Felipe Wiegand Rodríguez;

El que concede pensión a doña Ester Cruchaga viuda de Puelma;

El que concede pensión a doña Marina y a doña Petronila Recabarren Rojas;

El que abona años de servicios a don Clemente Salinas;

El que eleva la pensión a doña Marta Díax viuda de Samith; y

El que concede pensión a doña Inés González Saavedra.

Se mandaron a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

6.º De un informe de la Comisión de Hacienda, en el que de acuerdo con los artículos 60 y 61 del Reglamento, se pronuncia respecto del proyecto, de origen en una moción del señor Gajardo, y ya informado por la Comisión de Trabajo y Legislación Social, que concede derecho a jubilar a los ex-funcionarios públicos que fueron exonerados en los años 1927, 1928, 1929, 1930 y 1931.

Quedó en tabla.

7.º De cuatro mociones con las cuales los señores Diputados que se indican, inician los siguientes proyectos:

Los señores Loyola y Otárola, que concede pensión a doña Raquel Bascuñán viuda de Morandé.

Se mandó a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

El señor Fuenzalida, que aclara la ley 6,612, que dispuso que los empleados jubilados de las instituciones bancarias tendrán derecho a percibir la indemnización por años de servicios.

Se mandó a Comisión de Trabajo y Legislación Social.

Los señores Errázuriz don Ladislao, y Holzapfel, que modifica la ley 5,995, a fin de permitir la construcción de una línea de transmisión de energía eléctrica entre Chimbarrongo y San Fernando.

Se mandó a Comisión de Gobierno Interior.

El señor Lorca Cortínez, que deroga el decreto-ley 520 que creó el Comisariato General de Subsistencias y Precios.

Se mandó a Comisión de Hacienda.

Los señores Valdebenito y Müller, que reforma la ley 5,563 sobre Dirección del Teatro Nacional y que crea el Departamento de Previsión de Artistas de Chile.

Se mandó a Comisión de Trabajo y Legislación Social y a la de Hacienda para

los efectos de los artículos 60 y 61 del Reglamento.

8 o De cuatro presentaciones:

Con la primera, las viudas con pensión de militares fallecidos antes del año 1923 solicitan se mejore en un 50 por ciento el porcentaje de su pensión.

Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

Con la segunda, el Consejo de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, envía una nota sobre inclusión de los Agentes Generales de Aduana en los beneficios de la ley 6,037.

Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto.

Con la tercera, la Confederación de la Producción y del Comercio formuló diversas consideraciones al proyecto que centraliza el problema de la construcción de nuevas viviendas en la Caja de la Habitación Popular.

Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión de Trabajo y Legislación Social.

Con la última, doña Amelia Suzarte viuda de Lagos, solicita la devolución de unos documentos acompañados a una solicitud anterior.

Quedó en tabla y se acordó la devolución.

9 o De seis telegramas, en los cuales diversas instituciones del Magisterio solicitan la aprobación del proyecto de aumento de sueldos del profesorado.

Se mandaron tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión de Educación.

Fácil Despacho

En primer lugar de la tabla de Fácil Despacho correspondía ocuparse del proyecto informado por la Comisión de Gobierno Interior, que restablece el departamento de Puchacay.

Puesto en discusión general el proyecto, usó de la palabra el señor Garrido.

Se formularon las siguientes indicaciones:

El señor Cifuentes don Rafael, para que el artículo 1.º se redacte como sigue:

“Artículo 1.º Créase en la provincia de Concepción el departamento de Puchacay, el cual comprenderá el actual territorio de la Comuna de Florida y cuya capital será la ciudad de Florida”.

El mismo señor Diputado, para que el artículo 2.º diga:

“Los límites del referido departamento serán los actuales de la Comuna de Florida”.

Cerrado el debate, se puso en discusión general y se dió por aprobado por 24 votos contra 5.

Entrando a considerarlo en particular, el señor Amunátegui (Presidente), declaró aprobados los artículos 3.º, 4.º y el artículo transitorio del proyecto, por no haber sido objeto de indicaciones.

Artículo 1.º

Se puso en votación la indicación formulada por el señor Cifuentes don Rafael, se dió por rechazada por 28 votos contra 5.

Por asentimiento tácito se dió por aprobado el artículo en la forma indicada por la Comisión.

Artículo 2.º

Se puso en votación la indicación formulada por el señor Cifuentes don Rafael, y se dió por rechazada por asentimiento unánime.

Por asentimiento unánime, se dió por aprobado el artículo en la forma propuesta por la Comisión.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto y aprobado en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º Créase en la provincia de Concepción el departamento de Puchacay, el cual comprenderá los territorios de las actuales comunas de Florida y de Quillón y cuya capital será la ciudad de Florida.

Art. 2.º Los límites del referido departamento serán los siguientes:

Al Norte, el camino de Penco a Bulnes, desde el camino que conduce al paso de

Las Quilas, por la Primera Agua de los Aguayos, hasta el molino de la Estrella del Sur; el camino de Peñablanca, desde el molino de la Estrella del Sur hasta el meridiano astronómico del cerro Cayumanque; el meridiano astronómico del cerro Cayumanque, desde el camino de Peñablanca hasta la cumbre del cerro Cayumanque; la línea de mayor pendiente, desde la cumbre del cerro Cayumanque hasta el origen del estero de Quitrico, y el estero de Quitrico, desde su origen en el cerro Cayumanque hasta su desembocadura en el río Itata. Al Este: el río Itata, desde la desembocadura del estero Quitrico hasta el camino de Peñuelas en el lugar de Guallepén. Al Sur: el camino de Peñuelas, desde el río Itata, en el lugar de Guallepén, hasta el estero de Paso Hondo; el estero de Paso Hondo, desde el camino de Peñuelas hasta su confluencia con el estero Pachagua; el estero Pachagua, desde su confluencia con el estero de Paso Hondo hasta su origen; una línea recta, desde el origen del estero Pachagua hasta la cumbre del cerro Mondaca; la línea de cumbres, desde el cerro Mondaca hasta el cerro del Coipo, pasando por la Piedra Cargada; una línea recta, desde la cumbre del cerro del Coipo hasta el origen del estero Lircay, y el estero Lircay, desde su origen hasta su confluencia con el río Quilacoya. Al Oeste: el río Quilacoya, desde su confluencia con el estero Lircay hasta su confluencia con el río Millahue; el río Millahue, desde su confluencia con el río Quilacoya hasta su confluencia con el estero del Parral; el estero del Parral, desde su confluencia con el río Millahue hasta el camino de Quemcheli; el camino de Quemcheli, desde el estero del Parral hasta el estero de Paso Hondo; una línea recta, desde el punto en que el camino de Quemcheli atraviesa el estero de Paso Hondo hasta el origen del estero del Molino; el estero del Molino, desde su origen hasta su confluencia con el estero Cangrejillo; el estero Cangrejillo, desde su confluencia con el estero del Molino hasta su confluencia con la quebrada de Dihueno; la quebrada de Dihueno, desde su confluencia con el estero Cangrejillo hasta su origen en el cerro de Dihueno; la línea de mayor pendiente, desde el origen de la que-

brada de Dihueno hasta la cumbre del cerro Alto de Dihueno; una línea recta, desde la cumbre del cerro Alto de Dihueno hasta la confluencia del estero de Las Quilas con el río Poñén; el estero de Las Quilas desde su confluencia con el río Poñén hasta el camino que conduce al paso de Las Quilas, por la primera agua de los Aguayos, y el camino de Las Quilas, desde el estero de Las Quilas hasta el camino de Penco a Bulnes.

Art. 3.º En la Ley Anual de Presupuestos deberán consultarse las cantidades necesarias para atender los nuevos servicios consecuenciales a la creación de un departamento.

Para contribuir a los gastos que demandará la aplicación de esta ley, establécese durante los años 1941 y 1942 un impuesto adicional de uno por mil sobre los bienes raíces ubicados en el Departamento de Puchacay.

Art. 4.º Esta ley comenzará a regir desde el 1.º de enero de 1941.

Artículo transitorio

Para los efectos electorales, la presente ley regirá desde el 1.º de julio de 1941".

En segundo lugar de la tabla de Fácil Despacho se pasó a considerar el proyecto, informado por la Comisión de Trabajo y Legislación Social que establece que los socios de las sociedades mutualistas podrán dejar de pertenecer a las instituciones de Previsión Social del Estado.

Por 27 votos contra 15 se dió por rechazada una indicación del Comité Socialista para retirar este proyecto de la tabla de Fácil Despacho.

Puesto en discusión general el proyecto, usaron de la palabra los señores Smitmans (Diputado informante) y Berman.

Por haber llegado la hora de término destinada a la tabla de Fácil Despacho, quedó pendiente la discusión de este proyecto y con la palabra el señor Berman.

Orden del Día

Correspondía ocuparse del proyecto, devuelto con modificaciones por el Honora-

ble Senado, que autoriza al Ejecutivo para liquidar las expropiaciones de Chintaguay y El Valle para el servicio de agua potable de Iquique.

Las modificaciones del Honorable Senado son las que a continuación se indican:

Artículo 1.º

El inciso final se ha redactado en los siguientes términos:

“Los propietarios de predios cultivados que no deseen conservar su dominio, podrán acogerse a lo establecido en la letra a) de este artículo.”

Artículo 6.º

Se ha redactado como sigue:

“Artículo 6.º Esta ley regirá desde el 1.º de enero de 1941”.

Puestas en discusión las modificaciones introducidas por el Senado, no usó de la palabra ningún señor Diputado.

Cerrado el debate, fueron puestas en votación y se dieron por aprobadas por asentimiento tácito.

En segundo lugar del Orden del Día se pasó a considerar el proyecto, informado por las Comisiones de Asistencia Médico-Social e Higiene y de Hacienda, sobre mejoramiento de la situación económica del personal de la Dirección General de Sanidad.

Puesto en discusión general el proyecto, usaron de la palabra los señores Faivovich, Opazo Cousiño, Berman, Gajardo, Gaete, Cárdenas, Morales don Carlos, Huerta y Torres.

Por asentimiento unánime de la Sala y a indicación del señor Berman, se acordó insertar en el Boletín de Sesiones y en la versión, unos documentos que se refieren a este proyecto.

Por asentimiento unánime se acordó aprobarlo en general y enviarlo nuevamente a Comisión para su segundo informe y admitir indicaciones hasta el viernes 30 del presente, a las 12 horas.

En tercer lugar del Orden del Día, co-

rrespondía ocuparse del proyecto informado por la Comisión de Gobierno Interior, que aumenta la planta y sueldos de los Servicios de Investigaciones e Identificación.

Puesto en discusión general el proyecto, usaron de la palabra los señores Gajardo (Diputado informante de la Comisión de Gobierno Interior), Faivovich (Diputado informante de la Comisión de Hacienda) y Godoy.

Por haber llegado la hora destinada al Orden del Día, quedó pendiente la discusión de este proyecto y con la palabra el señor Godoy.

Incidentes

El primer turno le correspondía al Comité de la Democracia Unificada.

Usó de la palabra el señor Garrido, para referirse a la labor realizada en materia de construcciones, por la Caja de la Habitación Barata.

Por asentimiento unánime se acordó insertar en el Boletín y en la versión de “El Diario Ilustrado”, un cuadro que dice relación con la materia del discurso del señor Diputado.

A continuación usó de la palabra el señor Gutiérrez, quien se refirió al comercio internacional, a propósito de unas declaraciones formuladas por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y aparecidas en la prensa.

Terminó sus observaciones el señor Gutiérrez solicitando de la Cámara que se acordara insertar en el Boletín de Sesiones y en la versión, un memorial y que se refiera a la construcción de un hospital en Loncoche.

Por asentimiento unánime así se acordó.

El resto del tiempo destinado a este Comité lo usó el señor Godoy, quien se refirió al “affaire” del contrato celebrado últimamente entre la Municipalidad de Viña del Mar y los concesionarios del Casino de este balneario y a la inconveniencia de permitir el juego.

Terminó sus observaciones solicitando el nombramiento de una Comisión de Diputados para que investigue la actuación de la

Municipalidad de Viña del Mar frente a sus actuales concesionarios.

El señor Opazo Cousiño adhirió a las observaciones del señor Godoy y solicitó de este señor Diputado que presentara a la consideración de la Cámara un proyecto de ley tendiente a reprimir los juegos de azar, al cual le prestaría su adhesión.

El segundo turno de 15 minutos le correspondía al Comité Demócrata.

El señor Loreca, con la venia de este Comité, usó de la palabra para protestar de la demora del Ministerio del Trabajo para enviar los datos solicitados sobre la reglamentación del comercio del té.

A continuación se refirió a la inconveniencia en mantener al Comisariato General de Subsistencias y Precios.

A indicación de este señor Diputado y por asentimiento unánime, se le prorrogó la hora por 5 minutos, prorrogándose al mismo tiempo la sesión.

Terminó sus observaciones el señor Loreca solicitando que se incluyera en la cuenta de la presente sesión un proyecto de Su Señoría que deroga el decreto-ley número 520, que creó el Comisariato General de Subsistencias y Precios.

Por asentimiento unánime se acordó acceder a lo solicitado por este señor Diputado.

El tercer turno de 15 minutos le correspondía al Comité Independiente.

Usó de la palabra el señor Gajardo para referirse a las necesidades de la provincia de Colchagua.

Por asentimiento unánime se acordó enviar oficio al señor Ministro de Fomento, a nombre de la Cámara, haciéndole presente la necesidad imperiosa de iniciar a la brevedad posible la construcción del puente en el río Rapel, en el camino de San Antonio a Navidad y el puente "Los Mayos"; en el camino de Lolol a Ránguil.

A continuación usó de la palabra el honorable señor Bart, quien se refirió a un discurso pronunciado en sesiones anteriores por el honorable señor Berman sobre el marxismo.

Como en el tiempo destinado a este Co-

mité, el señor Bart no alcanzara a dar término a sus observaciones, solicitó 10 minutos para continuar su discurso.

Por asentimiento unánime de la Sala se acordó acceder a lo solicitado y prorrogar la sesión por todo el tiempo concedido a este señor Diputado.

Proyectos de Acuerdo:

A indicación del señor Opazo don Pedro, sin debate y por asentimiento unánime, se acordó celebrar sesión el día martes 3 de septiembre, de 14.30 a 16 horas, con el objeto de tratar el proyecto de ley que reforma la Ley Orgánica de la Caja de Ahorros.

Por asentimiento unánime se acordó considerar sin discusión por ser obvio y sencillo y en la misma forma se dió por aprobado, el siguiente proyecto de acuerdo del señor Loyola, apoyado por el Comité Liberal, para que se oficie, a nombre de la Cámara, a S. E. el Presidente de la República, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva remitir a la Honorable Cámara el estado de inversión de los fondos consultados en el Plan Extraordinario de Caminos en las provincias de Malleco, Cautín y Colchagua.

Se encontraba en trámite de segunda discusión el siguiente proyecto de acuerdo de los señores Godoy, Rosales, Zapata, Cárdenas, apoyados por el Comité Democrático:

"Considerando:

1.º Que el proyecto de ley sobre "Huer-tos Obreros", ya aprobado por el Honorable Senado, después de un estudio acucioso permaneció bastante tiempo en la Comisión de Trabajo y Legislación Social, sin que ésta demostrara mayor interés en informarlo;

2.º Que dicho proyecto viene a solucionar un grave problema social, como es el de la vivienda económica y que produce mediante la pequeña industria agropecuaria casera un super salario, que contribuye

al abaratamiento de las subsistencias y a pagar sus obligaciones;

3.º Que por estas razones la Honorable Cámara de Diputados, a indicación del honorable Diputado señor Meza, acordó enviarlo a la Comisión de Agricultura y darle un plazo de 15 días para que informara al respecto, y si nó tratarlo sin informe de Comisión;

4.º Que dicho plazo ha transcurrido con exceso sin que la Comisión de Agricultura lo haya informado;

5.º Que habiendo el Honorable Senado designado a dos honorables Senadores, siendo uno de ellos el propio autor del proyecto, Senador don José Maza, y el otro, el Senador don Florencio Guzmán, para su defensa ante la Honorable Cámara de Diputados.

LA CAMARA ACUERDA:

“Declarar eximido del trámite de Comisión el proyecto de ley sobre “Huertos Obreros y Familiares”, y, en consecuencia, agregarlo a la tabla ordinaria de sesiones”.

Puesto en discusión, lo apoyó el señor Zapata y lo impugnó el señor Fuenzalida.

El señor Opazo Cousiño, lo modificó en la siguiente forma: Tratar este proyecto en la sesión del lunes próximo en segundo lugar del Orden del Día.

Puesta en votación la modificación, se dió por aprobada por asentimiento unánime.

En segundo lugar se encontraba en trámite de segunda discusión el siguiente proyecto de acuerdo:

Del señor Zapata, apoyado por el Comité Demócrata:

“Habiendo la Honorable Cámara aprobado la publicación de los discursos del señor Sergio Fernández en folleto, se acuerda incluir en dicho folleto el discurso del honorable señor Berman”.

Puesto en discusión el proyecto, lo apoyó el señor Zapata y lo impugnó el señor Smitmans.

Cerrado el debate, fué puesto en vota-

ción y se dió por rechazado por 19 votos contra 24.

En tercer lugar se encontraba en trámite de segunda discusión el proyecto de acuerdo del señor Fernández, apoyado por el Comité Conservador y que dice lo siguiente:

Para que se dirija oficio al señor Ministro de Salubridad a fin de que se sirva ordenar a la brevedad posible el envío a la Cámara de Diputados de los siguientes documentos:

1.º) Informe de 19 de agosto del presente año, del Departamento de Previsión Social, sobre Presupuesto 1940-41, e Inversiones y Situación Financiera de la Caja de Seguro Obligatorio;

2.º) Informe del mismo Departamento citado, relacionados con la Caja de Seguro Obligatorio, de Enfermedad e Invalidez, evacuados durante 1939 y 1940; y

3.º) Informe del Departamento de Previsión sobre el ejercicio comprendido entre el 1.º de junio y el 30 de noviembre de 1939, de la Sección Vestuario de la Caja de Seguro Obligatorio.

Por haber terminado el tiempo destinado a las votaciones, quedó pendiente la discusión de este proyecto.

Por asentimiento unánime, se acordó incluir en la cuenta de la presente sesión, las siguientes mociones:

Del señor Errázuriz don Ladislao, que modifica la ley número 5,995, de 6 de febrero de 1937, que autorizó a la Municipalidad de Chimbarongo para contratar un empréstito.

Del señor Valdebenito, que crea el Departamento de Previsión de Artistas de Chile.

Sin debate y por asentimiento unánime, se acordaron los siguientes cambios del personal de las Comisiones que se indican:

Vías y Obras Públicas: los señores Beeche y Rozas, por los señores Olivares y Cabrera;

Educación: el señor Pairoa por el señor Escobar.

El cuarto turno de 15 minutos le correspondía al Comité Nacional Democrático.

El señor Hübner, con la venia de este Comité, usó de la palabra para contestar el discurso pronunciado anteriormente por el señor Godoy y dió algunos antecedentes relacionados con el acuerdo entre la Ilmta. Municipalidad de Viña del Mar y los concesionarios del Casino por diez años.

A continuación usó de la palabra el señor Castro, para referirse a la injusticia que involucraba el acuerdo de la Exema. Corte Suprema para trasladar al Oficial 2.º del 7.º Juzgado del Crimen de esta ciudad al cargo de Oficial 3.º de la 1.ª Secretaría de la Ilmta. Corte de Apelaciones de Santiago, a don René Pica.

A indicación de este señor Diputado, por asentimiento unánime se acordó dirigir, a nombre de la Cámara, los siguientes oficios:

Al señor Ministro de Justicia, solicitándole no dé curso a la propuesta de la Exema. Corte Suprema para trasladar al señor René Pica del cargo de Oficial 2.º del 7.º Juzgado del Crimen de esta ciudad, a la 1.ª Secretaría de la Corte de Apelaciones con el cargo de Oficial 3.º;

Al señor Ministro de Justicia, solicitándole envíe oficio a la Exema. Corte Suprema para que este Tribunal disponga que la Corte de Apelaciones de Santiago, llene la vacante de Oficial 3.º de la 1.ª Secretaría, por medio de la terna respectiva.

En conformidad al Reglamento, el señor Toro (Vicepresidente), concedió el uso de la palabra al honorable señor Godoy, por haber sido aludido por el señor Hübner.

Igualmente concedió el uso de la palabra al señor Hübner para replicar.

Por no haber contado con la unanimidad requerida, quedó para tratarse en la próxima sesión el siguiente proyecto de acuerdo de la Brigada Parlamentaria Socialista:

“La Honorable Cámara acuerda designar una Comisión Parlamentaria, integrada por

el señor Godoy Urrutia, para que investigue la actuación del Municipio de Viña del Mar, en lo relacionado con la prórroga de la concesión del Casino a la firma Esclandero-Bonfanti”.

Peticiones de oficio

(Artículo 176 del Reglamento)

Los señores Diputados que se indican solicitaron se dirigieran los siguientes oficios:

El señor Vargas Molinare:

Al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva solicitar de la Corporación de Fomento los antecedentes que justificaron la Organización de una Fábrica de Neumáticos en el país en contrato con la Fábrica de Neumáticos General de los Estados Unidos, bases del convenio o contrato firmado y garantías otorgadas para autorizar esta nueva industria en circunstancias que no existen en el país ni las maquinarias, ni los técnicos y ni siquiera la materia prima necesaria para la elaboración de neumáticos.

Solicita, igualmente, el dato relacionado con los kilos internados por neumáticos y derechos de aduana percibidos durante los años 1938, 1939 hasta la fecha.

Al señor Ministro de Salubridad, a fin de que contemple en el Presupuesto General de la Nación los fondos necesarios para construir el Hospital de Loncoche, cabecera del departamento de Villarica.

Al señor Ministro del Interior, a fin de que ordene los estudios para construir un nuevo edificio para la Gobernación de La Unión, ya que el actual es una casa inadecuada e impropia para ser ocupada por el funcionario que represente al Gobierno en esa ciudad.

Al señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva consultar en el Presupuesto General de la Nación, para el año 1941, los fondos necesarios (más o menos 600,000 pesos) para la construcción del edificio de la Gobernación de Loncoche y demás oficinas fiscales de esa ciudad.

El señor Garrido, al señor Ministro del

Interior, a fin de que se sirva mandar a esta Honorable Cámara una nómina de los señores Intendentes y Gobernadores en actual servicio, indicando provincia o departamento que dirija, sueldo que gana en la actualidad cada uno de ellos y de qué tiempo rige este sueldo.

De los señores Zapata, Godoy, Berman, Rosales y Dowling.

Al señor Ministro de lo Interior solicitándole, si lo tiene a bien, se sirva obtener de quien corresponda copia de los antecedentes y demás estudios que tienen relación con la creación de la Corporación de Carnes que patrocina el Alcalde de la ciudad de Santiago para implantarla en el Matadero. Urjen tales antecedentes en vista del malestar que tal actuación ha producido en los diversos sectores de comerciantes y pequeños industriales que trabajan en el matadero.

Al señor Ministro de Defensa Nacional, rogándole se sirva arbitrar los medios necesarios y disponer que al personal a contrata de las Fuerzas de Defensa Nacional se le proceda a pagar el porcentaje de 6 meses, que a todo personal de planta de las unidades y reparticiones del Ejército, ya le fué otorgado.

De los mismos señores Diputados al señor Ministro de lo Interior, solicitándole, si lo tiene a bien, se sirva remitir todos los antecedentes que tienen relación con el desfaleo ocurrido en el Cuerpo de Carabineros, Sección Vestuario etc., en el que aparecen, entre otros comprometidos el Jefe del Departamento Administrativo, el Jefe de los Almacenes y proveedores de esa Institución. Interesante sería que, fuera de remitir los antecedentes del caso, se conociesen las medidas disciplinarias que con el personal responsable se haya tomado.

De los mismos señores Diputados al señor Ministro del Trabajo, solicitándole se sirva disponer que los servicios inspectivos de la Inspección Provincial del Trabajo de esta Capital, procedan a efectuar una minuciosa visita al establecimiento industrial

ubicado en calle 10 de Julio número 348, de propiedad de don Luis Gallardo. En dicho establecimiento, fuera de burlarse las disposiciones pertinentes del Código del Trabajo, en cuanto se refiere a contratos, etc., dicho local es de una insalubridad tal, que constituye un verdadero peligro para la salud de los operarios que laboran en dicho establecimiento.

De los mismos señores Diputados al mismo señor Ministro del Trabajo, a fin de que se sirva remitir todos los antecedentes que tienen relación con la destitución del Jefe de los Servicios de la Ley número 5,579, señor Oscar Alvarez Andrews, persona que por su labor funcionaria, supo no tan sólo captarse el aprecio del personal de esa repartición, sino también el de las familias obreras afectas a las leyes de la cual el Estado debe de reconocer en este funcionario su eficiencia técnica y valiosa en el desempeño de sus labores, que ha comprometido la gratitud de la Nación, y lo que aún es más, la del pueblo.

De los mismos señores Diputados al señor Ministro de Fomento, haciéndole presente que los obreros que laboran en los Lavaderos de Oro de Carahue, departamento de Imperial, provincia de Cautín, carecen de un elemental servicio de emergencia para la atención de los primeros auxilios en casos de accidentes o enfermedad. Urge, en consecuencia, la instalación de una policlínica como un principio elemental de previsión para los obreros.

Al señor Ministro de Educación Pública, haciéndole presente que es indispensable ir a la creación de una Escuela Mixta en el fundo "El Manzano" de Carahue, departamento de Imperial, provincia de Cautín, donde existe una población de más de 200 niños en estado de enseñanza. Con tal objeto, los propietarios del expresado fundo han cedido un local para el funcionamiento de dicha escuela, que en los actuales momentos no puede funcionar por falta de personal y carencia de útiles y enseres necesarios.

De los mismos señores Diputados al señor Ministro de Hacienda, rogándole se sirva tener a bien interceder, como Presidente de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, en el sentido de que en el pueblo de Chillán, se tomen las siguientes medidas en beneficio de los afectados:

1.0) Suspensión del cobro de los arriendos hasta el mes de octubre, ya que actualmente la gente pasa por un franco período de cesantía, tanto por la carencia de trabajo, cuanto por el mal tiempo existente.

2.0) Condonación de las deudas de arriendo.

3.0) Dejar sin efecto las medidas de represalias, en contra de los arrendatarios que no tienen con qué cancelar.

4.0) Procurar que las poblaciones sean ocupadas por un 90 por ciento de elementos obreros.

5.0) Satisfacer la aspiración de los damnificados, en el sentido de que desde octubre hacia adelante, se les cobre la cantidad de diez pesos por pieza, con derecho a luz y agua.

Interesante sería se arbitrasen los medios necesarios con el objeto de solucionar esta delicada situación que afecta a estos elementos de trabajo y se informara a esta Corporación las medidas adoptadas.

De los mismos señores Diputados al señor Ministro de Tierras y Colonización se sirva remitir a la brevedad posible todos los antecedentes que tienen relación con la entrega de los terrenos del fundo "Boquipulli", del departamento de Villarrica, provincia de Cautín al señor Domingo Durán, con grave perjuicio para los diferentes ocupantes, que en la actualidad ejercitan posesión material de dichos terrenos.

De los mismos señores Diputados al señor Ministro de Educación Pública, haciéndole presente que es indispensable que la Biblioteca Nocturna Popular que funciona en el pueblo de Carahue, departamento de Imperial provincia de Cautín, que sostiene la Unión de Profesores de Carahue, y cuyo normal funcionamiento es digno de mayor estímulo, se hace acreedora a que se le pague la subvención de 3.000 pesos que en el

actual presupuesto se consulta para tal objeto.

De los mismos señores Diputados al señor Ministro de Tierras y Colonización, solicitándole se sirva ordenar a los servicios que correspondan el pronunciamiento definitivo sobre la petición formulada por el señor Alejandro Campos, quien solicitó título provisorio de los terrenos de los cuales está en posesión desde hace dos años y tiene mejoras constituidas. Los terrenos en referencia están ubicados en el lugar que ocupa la Escuela número 24 en el pueblo de Dollinco, provincia de Temuco.

De los mismos señores Diputados al señor Ministro del Trabajo, solicitándole en atención a la manifiesta violación que se hacen en los diversos fundos y empresas agrícolas de la Comuna de Carahue, del Departamento de Imperial, provincia de Cautín, que burlan las principales disposiciones del Código del Trabajo que alcanzan una mínima protección a los trabajadores en la zona de referencia, urge que ese Ministerio ordene a la Inspección del Trabajo de Imperial, efectúe una prolija visita inspectiva y dé las instrucciones a los diversos empresarios, a fin de que los derechos de los obreros agrícolas y empleados no sean burlados. Igualmente es conveniente que el Inspector del Trabajo que haga dicha inspección, aproveche su estada en ésa, para que se aboque a los industriales panificadores de Carahue, quienes siguen burlando las leyes sociales y se han negado a cumplir los contratos establecidos por las partes, a raíz del último conflicto de dicho gremio.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, que con anterioridad se había acordado prorrogar, se levantó ésta a las 19.55 horas.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1) Mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Elevo a vuestra consideración un proyecto de ley que tiene por objeto introducir algunas modificaciones en la Ley General de Bancos, tendientes a subsanar ciertas deficiencias observadas en la práctica, a fin de dejarla más en consonancia y armonía, con el desenvolvimiento operado en el comercio del crédito. Las explicaciones que en seguida se exponen servirán de apoyo a cada una de las modificaciones que se proyectan.

Desde luego, diversas leyes han ido ampliando las funciones fiscalizadoras de la Superintendencia de Bancos, dándole ingerencia sobre otras instituciones creadas con posterioridad a la dictación de la Ley General de Bancos, que lleva fecha 26 de septiembre de 1925. Esto motiva el que en el artículo 1.º, en el cual se indica la misión que corresponde a este organismo, se complete la enumeración de las instituciones sometidas a la fiscalización de la Superintendencia con las que se mencionan en el proyecto, como son las Cajas de Crédito Agrario, de Crédito Minero, de Colonización Agrícola e Institutos de Créditos Industrial y de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta. Si bien en las leyes orgánicas de las instituciones respectivas se encomienda a la Superintendencia esta función, es necesario que en la ley que constituyó este Servicio se le deje también establecida.

Se propone, en seguida, en el proyecto suprimir en el artículo 4.º de la Ley, una frase que importa una limitación de los sueldos del Intendente y Segundo Intendente, que en el año 1925, se fijaron en 60 mil y 50,000 pesos, respectivamente. Es conveniente que los sueldos correspondientes a dichas funciones sean fijados, como ocurre para todos los demás cargos de la oficina, por el Superintendente de Bancos con aprobación del Ministro de Hacienda. La limitación legal antedicha, atendida la jerarquía y graduación que debe existir dentro de la oficina, ha sido un obstáculo para ajustar debidamente los sueldos del personal técnico, de acuerdo con la importancia y responsabilidad de cada cargo. Cabe hacer presente que a dicho personal técnico se le exige conocimientos especiales y práctica bancaria, y otras condiciones

compatibles con la delicadeza de sus funciones. En seguida, en la Oficina se le prepara para su misión fiscalizadora. Los sueldos, en un comienzo, guardaron relación estrecha con los fijados a los empleos que en los Bancos pudieran considerarse similares a los de la Superintendencia. Cuando, a consecuencia de la rigidez derivada de la disposición que se propone modificar, no han podido mejorarse a este personal sus remuneraciones, la Oficina ha tenido que lamentar el alejamiento de su servicio de empleados, a quienes se han ofrecido mejores sueldos en otras instituciones.

La supresión indicada salvará esta dificultad y dejará en adelante a la resolución del Superintendente, con aprobación del Ministro de Hacienda, la fijación de las remuneraciones de todo el personal de la Superintendencia de Bancos, con excepción de la del Superintendente para el cual se mantiene la situación existente.

La reforma que se propone para el artículo 8.º de la ley tiene por objeto establecer un sistema más equitativo en cuanto a los aportes que hacen las instituciones de crédito fiscalizadas. Como se sabe, los gastos en que incurre la Superintendencia son costeados en su totalidad por las empresas sometidas a su vigilancia. En la fijación de este aporte, la ley adopta un sistema según el cual cada empresa contribuye con una cuota proporcional al término medio del activo total durante un semestre, no pudiendo exceder de un cuarentavo de uno por ciento de dicho activo semestral.

Fijada, dentro de este límite, la proporción que corresponda, según el presupuesto de gastos de la Oficina, resulta que algunas empresas bancarias que tienen un activo muy reducido contribuyen con cuotas insignificantes, que no compensan los gastos que irroga su fiscalización. Efectivamente, hay pequeñas empresas bancarias en provincias, que de acuerdo con el actual artículo 8.º, contribuyen con menos de un mil pesos al año, en circunstancias de que sólo los gastos de cada visita de inspección, por concepto de pasajes, viáticos y sueldos del personal durante el tiempo que dura la inspección, ascienden a cantidades muy superiores. Es menester que para estos ca-

ses, y previa autorización del Ministro de Hacienda, pueda el Superintendente fijar oportunamente una cuota mínima semestral.

Hay también casos en que la Superintendencia se ve compelida a efectuar inspecciones extraordinarias a empresas que han manejado en forma descuidada sus negocios o no han atendido debidamente las instrucciones recibidas. Es lógico también que pueda fijarse a esas empresas una cuota superior por los mayores gastos y trabajos que irrogan.

Se ha creído conveniente cambiar la forma de determinar el monto del depósito en valores mobiliarios que los bancos, de acuerdo con el **artículo 18**, deben constituir como garantía del cumplimiento de la ley; y así, en vez de relacionar el monto de la garantía con el capital y reservas, como se hace ahora, ha parecido más razonable, relacionarlo con el pasivo de cada empresa bancaria, que abarca el volumen general de sus negocios, representado por sus capitales propios y los que le ha suministrado el público por medio de depósitos con garantía. De esta suerte se propone una garantía que, según sea el monto del pasivo, va desde 25,000 pesos hasta 100,000 pesos, en dinero o en valores mobiliarios de primera clase, considerados en su precio comercial. Se han suprimido, además, algunas disposiciones de este artículo que eran innecesarias.

La obligación impuesta por el **artículo 31** a las empresas bancarias de presentar estados de situación de sus negocios en las oportunidades que los solicite el Superintendente, se hace extensiva en el proyecto a otras instituciones de crédito o de fomento sometidas a la fiscalización de este organismo.

El **artículo 62** establece para los bancos una limitación de sus depósitos y obligaciones para con terceros en relación con su capital y reservas; pero no fija plazo para que el Banco se ajuste a dicho límite, una vez que se ha excedido, ni tampoco establece la sanción que le será aplicable en los casos de infringir esta disposición legal. En la redacción propuesta se salvan debidamente estas omisiones.

El **artículo 76**, enumera las operaciones bancarias que quedan sujetas a disposicio-

nes especiales. Entre éstas, el número 1, letra a), limita el monto de los préstamos directos e indirectos a las personas naturales o jurídicas hasta el 10 por ciento del capital pagado y reservas del banco, salvo las excepciones que señala el mismo número, casos para los cuales la deuda directa o indirecta no podrá exceder del 25 por ciento del capital pagado y reservas. La Ley General de Bancos, al establecer estas limitaciones máximas, no consulta, sin embargo, ninguna sanción para las infracciones, por lo que en muchos casos el precepto legal es letra muerta.

Con el objeto de facilitar el control de la Superintendencia sobre el cumplimiento de este precepto, y a fin de no esperar que por medio de inspecciones o investigaciones especiales se sepa si los bancos han cumplido con dicha disposición, se hace necesario imponer a los bancos la obligación de cada vez que otorguen créditos en exceso del 10 por ciento de su capital y reservas, presenten a la Superintendencia, dentro de un breve plazo, un estado detallado de los créditos vigentes con el respectivo deudor, con indicación de sus garantías y la de repetir, mientras subsista esta situación, la presentación periódica de dichos estados.

Se establecen en el proyecto sanciones consistentes en multas por la falta de presentación de estos estados, o por su presentación tardía, o por el otorgamiento de préstamos en exceso de los límites permitidos.

Otras disposiciones del proyecto completan el cuerpo de las modificaciones que es necesario introducir en la Ley General de Bancos, pero, atendida su sencillez, es innecesario dar una explicación particular sobre ellas.

En vista de las razones expuestas, sometido a vuestra consideración, con el carácter de urgente, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Introdúcense en la Ley General de Bancos, de 26 de septiembre de 1925, cuyo texto definitivo se fijó por decreto supremo número 2,115, de 23 de julio de 1935, las siguientes modificaciones:

a) Se substituyen en el inciso primero del **artículo 1.º** las palabras "Bancos Hipotecarios", por "instituciones de crédito hipotecario".

b) Se agrega al final del inciso primero del **artículo 1.º** lo siguiente: "Igualmente le corresponderá aplicar las disposiciones legales relacionadas con la Caja de Crédito Popular, Caja de Crédito Agrario, Instituto de Crédito Industrial, Caja de Crédito Minero, Caja de Colonización Agrícola e Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y de Antofagasta".

c) Se suprimen en el inciso segundo del **artículo 4.º** las palabras siguientes: con sueldos anuales que no excedan de sesenta mil pesos, para el primero y de cincuenta mil pesos para el segundo.

d) Se agregan en el inciso primero del **artículo 8.º**, a continuación de las palabras "prestará a las empresas bancarias", las siguientes "y demás instituciones señaladas en el artículo 31".

e) Se substituye en el inciso último del **artículo 8.º** la palabra "Banco", por "Institución".

f) Se suprime en el mismo inciso la palabra "bancaria" colocada a continuación de "empresa".

g) Se agrega al final del **artículo 8** o el siguiente inciso: "No obstante lo establecido en los incisos anteriores, el Superintendente de Bancos podrá con aprobación del Ministro de Hacienda, fijar a determinadas empresas una cantidad superior a la que resulte de la aplicación de las normas contenidas en los incisos 2.º y 4.º del presente artículo, cuando a su juicio la suma que correspondería a una institución por aplicación de esas normas no guarde relación, con los gastos efectivos que ocasionen su vigilancia".

h) Se reemplaza el **artículo 18**, por el siguiente: Toda empresa bancaria consignará en el Banco Central de Chile, a la orden del Superintendente de Bancos, en la forma que este último determine, como garantía del cumplimiento de la presente ley, depósitos de dinero o valores mobiliarios de primera clase, calificados por dicho funcionario, por un valor comercial de 25,000 pesos, si el pasivo de la empresa bancaria no excede de 10.000,000 de pesos, de 50 mil

pesos, si el pasivo excede de ... 10.000,000 de pesos, pero no de 20.000,000 de pesos y de 100,000 pesos, si el pasivo fuere superior a 20.000,000 de pesos.

Podrá el Superintendente facultar a las empresas depositantes para percibir los intereses devengados sobre dichos valores, y para retirarlos y substituirlos por otros de la misma naturaleza, debidamente calificados.

El Banco Central de Chile no cobrará ninguna comisión por la recepción y administración de esta custodia.

i) Se substituyen en el **artículo 25**, las palabras "cualquiera empresa bancaria", por las siguientes "cualquiera institución sometida a su vigilancia".

j) Se substituyen en el **artículo 22**, las palabras con que empieza esa disposición: "Si cualquiera empresa bancaria", por "si cualquiera institución de crédito", y se reemplazan en el mismo artículo las palabras "o si cualquiera empresa bancaria o representante", por las siguientes: "o si cualquiera institución de crédito o representante".

k) Se agrega al final del **artículo 31**, el siguiente inciso:

"Las disposiciones del presente artículo, se aplicarán igualmente a la Caja Nacional de Ahorros, Caja de Crédito Popular, Caja de Crédito Agrario, Caja de Colonización Agrícola, Instituto de Crédito Industrial, Caja de Crédito Minero, Instituto de Fomento Minero Industrial de Tarapacá e Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta".

l) Se reemplaza el primer inciso del **artículo 62**, por el siguiente: "El capital y reservas líquidas de un banco comercial no podrán ser inferiores al 25 por ciento de sus depósitos y obligaciones para con terceros. Si el conjunto del capital y reservas bajare de dicha proporción, el Superintendente fijará al banco un plazo no superior a treinta días dentro del cual deberá restablecerla, y podrá al mismo tiempo prohibir al banco el aumento de sus compromisos para con terceros y la recepción de determinadas clases de nuevos depósitos mientras subsista dicha situación. En casos calificados, el aludido plazo podrá ser prorrogado por otros treinta días, y si a

su vencimiento no se ha restablecido la proporción, el Superintendente aplicará administrativamente una multa a beneficio fiscal equivalente a un uno por mil sobre el monto máximo del exceso por cada período de diez días o fracción de este período en que los compromisos del banco se hayan mantenido en una cifra superior al límite permitido. El Superintendente determinará las partidas del pasivo que tendrán el carácter de depósitos y obligaciones para con terceros. En ningún caso se tomarán en consideración para los efectos de este artículo las boletas de garantía, las obligaciones hipotecarias a largo plazo y las que provengan de redescuentos en el Banco Central de Chile o en otras empresas bancarias.

II) Se agrega al número uno del artículo 76, bajo la letra e), la siguiente disposición: "e) Cada vez que un banco otorgue créditos en exceso del 10 por ciento de su capital pagado y reservas, deberá presentar a la Superintendencia, dentro de un plazo de diez días, un estado detallado de los créditos vigentes con el respectivo deudor, con indicación de las garantías. Mientras subsista el exceso sobre el 10 por ciento, el banco repetirá la presentación de los aludidos estados al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año, empezando con el último día del trimestre más próximo, dentro del mismo plazo mencionado de diez días.

En caso de falta de presentación o de presentación tardía de dichos estados, el Superintendente aplicará administrativamente una multa a beneficio fiscal de 500 pesos por cada infracción.

Si un Banco otorgare préstamos, directa o indirectamente, en exceso de los límites máximos fijados en la letra a) de este número, incurrirá en una multa a beneficio fiscal equivalente al monto de dicho exceso, que será impuesta administrativamente por el Superintendente de Bancos.

m) Se agrega al final del inciso primero del número 4.º del artículo 76, lo siguiente: "Dentro del mismo plazo contado desde la fecha de la constitución de la prenda, deberán también enajenarse o substituirse por otra caución de valor equivalente, las acciones recibidas en garantía".

n) Se agrega en el número 5.º del artículo 76, después de las palabras "superior, a lo menos, en un 25 por ciento al monto del préstamo", lo siguiente: "Las acciones así recibidas en garantía deberán enajenarse o substituirse por otra caución de valor equivalente, dentro del plazo de seis meses, contados desde la fecha de la constitución de la prenda".

Art. 2.º Se faculta al Presidente de la República para refundir el texto de la Ley General de Bancos, fijado por decreto supremo número 2,115, de 23 de julio de 1935, con las modificaciones introducidas por la presente ley, dando un número de ley al texto refundido.

Art. 3.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, a 27 de agosto de 1940. — P. Aguirre Cerda. — Pedro Enrique Alfonso.

2) Oficio de S. E. el Presidente de la República:

Núm. 1,043. — Santiago, 28 de agosto de 1940. — El Ejército, a quien corresponde la preparación de los Contingentes de la Defensa Nacional, no ha podido desarrollar sus directivas y programas relacionados con la enseñanza física del soldado, por carecer de los elementos, campos deportivos, polígonos, gimnasios, etc., indispensables para la consecución de esta finalidad de tan honradas proyecciones sociales.

Inspirados en estas mismas ideas, el Honorable Senado, al discutir el financiamiento del proyecto que aumenta los sueldos de las Fuerzas Armadas, acaba de sancionar una moción, en virtud de la cual se destinan fondos para la construcción de Estadios y campos de deportes en las capitales de provincias y departamentos.

Como la moción aludida no considera la construcción de los referidos campos, gimnasios, polígonos, pórticos al aire libre, canchas de juego, etc., en las guarniciones militares del país, que permitirían a toda la ciudadanía entregarse a la práctica intensiva de los ejercicios físicos, el Gobierno estima de alta conveniencia pública, agregar al texto de la moción en referencia el siguiente inciso:

“Se hacen extensivos estos beneficios a las construcciones de estadios, canchas deportivas, gimnasios, pórticos al aire libre y polígonos de tiro en las guarniciones militares del país”.

Dios guarde a V. E. — **P. Aguirre Cerda.** — **A. Duhalde.**

3) Oficio de S. E. el Presidente de la República:

Núm. 1,014. — Santiago, 28 de agosto de 1940. — En virtud de la facultad que me confiere el artículo 46, de la Constitución Política del Estado, vengo en hacer presente a V. E. la urgencia, en todos sus trámites, para el despacho del proyecto de ley sobre inmigración.

Dios guarde a V. E. — **P. Aguirre Cerda.** — **Guillermo Labarca H.**

4) Oficio de S. E. el Presidente de la República:

Núm. 1,016. — Santiago, 28 de agosto de 1940. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, vengo en hacer presente a V. E., que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley sobre catastro minero.

Dios guarde a V. E. — **P. Aguirre Cerda.** — **G. Labarca H.**

5) Oficio del Honorable Senado:

Núm. 395. — Santiago, 27 de agosto de 1940. — Con motivo del mensaje y antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., el Honorable Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º Los servicios prestados en el ex Instituto Central Meteorológico y Geofísico de Chile, por el personal que junto con dicho establecimiento pasó a formar parte de la actual Oficina Meteorológica de Chile, se tendrán como prestados en la Armada, para todos los efectos legales, y especialmente para los beneficios que

acuerden las disposiciones vigentes a los empleados civiles de la Armada, teniendo derecho al goce de éstos desde que ellas comenzaron a regir.

Art. 2.º El gasto que demande la aplicación de esta ley se imputará a las mayores entradas que produzca el arrendamiento de playas, porciones de mar, malecones y varaderos, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Supremo (M) número 758, de 29 de abril de 1939.

Art. 3.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — **Miguel Cruchaga.** — **Enrique Zañartu,** Secretario.

6) Oficio del señor Ministro de Educación Pública:

Núm. 571. — Santiago, 28 de agosto de 1940. — En respuesta al oficio número 458, de 31 de julio último, de esa Honorable Cámara, me es grato adjuntar a U. S., la respuesta que sobre esta materia ha dado la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos y en la cual podrá ver U. S., las razones que han motivado el retardo en la iniciación de la construcción del Grupo Escolar consultado para la ciudad de Antofagasta, retardo que no está en manos de este Ministerio poder subsanar, no obstante el interés que se tiene por satisfacer las imperiosas necesidades relacionadas con la edificación escolar.

Saluda atentamente a U. S. — Por el Ministro, **César Bunster.**

7) Informe de la Comisión de Gobierno Interior:

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el Mensaje en que se inicia un proyecto de ley cuya idea matriz consiste en aumentar la planta y sueldos de la Dirección General de Servicios Eléctricos.

Para el mejor estudio de este asunto, la Comisión creyó oportuno solicitar la colaboración del Jefe del Servicio, quien dió a conocer numerosos antecedentes que hacen aconsejable la aprobación de dicho proyecto y consideramos que la Honorable Cámara

ra. impuesta de la presente exposición de motivos, llegará a igual convencimiento.

El estado de deficiencia en que se encuentran los servicios eléctricos del país, ha hecho que el Gobierno se preocupe en forma especial de este problema que es de suma importancia. Ha podido comprobarse que, debido principalmente a la imposibilidad de ejercer una supervigilancia adecuada en las empresas que los explotan, estas deficiencias se han agravado considerablemente en estos últimos años. A pesar que la Ley General de Servicios Eléctricos, que fué aprobada por decreto con fuerza de ley número 244 de 30 de mayo de 1931, consulta las disposiciones necesarias para ejercer esta supervigilancia, aunque con algunos vacíos, no ha sido posible aplicarlas íntegramente a causa del reducido personal con que cuenta el organismo encargado de ella, la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas, personal que no guarda relación alguna con la responsabilidad que tiene esa repartición y con las actividades que le corresponde desarrollar.

La insuficiencia de personal en la Dirección ha impedido controlar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las empresas en sus concesiones respectivas, especialmente de aquéllas de gran entidad y que explotan los servicios de mayor importancia, y ha conducido, también, a la situación de que muchos concesionarios no hayan procedido, en la explotación de sus servicios, en forma de prever la satisfacción de los aumentos de los consumos y las necesidades de las zonas comprendidas en sus concesiones. Por otra parte, éstos tampoco se han preocupado de la depreciación de sus instalaciones ni de la instalación de maquinaria económica adecuada, y es así cómo, en la mayoría de los casos, la conservación de los motores y demás instalaciones es pésima, lo que se ha traducido en costos excesivamente elevados para la generación de la energía eléctrica, debido a consumos desproporcionados de combustible por kilowatt hora de energía generada y a las enormes pérdidas por accidentes y deterioros de las instalaciones. Debe llamarse la atención que esta situación no sólo afecta a los pequeños concesionarios, sino que también a muchas

sociedades de importancia que explotan concesiones eléctricas.

A la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas no sólo le corresponde la supervigilancia de toda suerte de servicios eléctricos, sino también la de las empresas de Gas, a virtud del decreto con fuerza de ley número 323 de 20 de mayo de 1931.

La situación existente se hará más apremiante con el mayor trabajo que demandará la atención del Plan de Electrificación que deberá realizarse en el país y que dará a los servicios eléctricos la importancia de primer orden que tienen para el desarrollo de la economía nacional, y con el que ya está demandando la explotación provisional de aquellas empresas que, por pésimo estado de sus servicios, ha debido ser encomendada a la Dirección, lo que la ha obligado a distraer en provincias parte de su escaso personal.

A pesar del esfuerzo desplegado por el personal de la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas para satisfacer cumplidamente las numerosas y complejas funciones que le encomienda la ley, es materialmente imposible que lo logre, con lo cual muchos problemas de gran importancia no pueden ser atendidos con la eficiencia y oportunidad que requieren, con el consiguiente perjuicio para el normal desenvolvimiento de los servicios eléctricos y de gas del país, que tan decisivamente influyen en el progreso general.

Por las razones expuestas, se hace de imprescindible necesidad dotar a la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas del personal suficiente para atender las funciones que le encomienda la ley, procurándole las remuneraciones que en justicia le corresponde, dada la naturaleza técnica especializada de sus servicios y en relación con las remuneraciones que se pagan en otros servicios técnicos análogos del Estado.

La planta de empleados y sus rentas anuales fueron indicadas en el artículo 172 de la ley en vigencia, decreto con fuerza de ley número 244 de 1931.

A este respecto, cabe señalar que esta planta y sueldos, que consultaba 50 empleados con un gasto total de 774,600 pesos, no se ha puesto en vigencia en ningún año, a pesar de que debía entrar a regir en el pre-

supuesto del año 1932. En ese año de crisis se realizaron fuertes economías, efectuándose una gran disminución del personal y de los sueldos. Para el Presupuesto de 1933 se consultó una planta reducida e incompleta, muy inferior a la fijada en la ley, planta y sueldos que resultaron de carácter definitivo, en virtud de la ley número 5,205 de 19 de julio de 1933, debido a que se dispuso que la planta determinada en esa Ley de Presupuesto sería la que regiría para la Administración Pública. Por este motivo la planta se fijó desde 1933 en 38 empleados, con un gasto de 451,700 pesos, que ha tenido como único aumento la gratificación del 25 por ciento del año 1935, manteniéndose desde esa fecha hasta hoy día en 564,625 pesos, con el mismo número de empleados.

La planta inicial de la Dirección, en 1925, consultó una inversión de 310,000 pesos en sueldos, por un total de 23 empleados, lo que da un sueldo medio de 13,500 pesos. En el presente año, esto es, después de 15 años de existencia de la Dirección, la partida total para sueldos de la planta es de 564,625 pesos, para un total de 38 empleados, lo que da un sueldo medio por empleado de 14,800 pesos, o sea, sólo un aumento de 1,300 pesos anuales, equivalente al 9 por ciento sobre los sueldos de 1925.

Debe llamarse la atención que, como consecuencia del desarrollo de los servicios eléctricos del país, los problemas que debe atender la Dirección se hacen cada día más complejos, lo que exige de su personal una su-

peración constante de sus conocimientos y completa dedicación a sus labores, con perjuicio muchas veces del reposo y descanso a que tiene derecho. A pesar de esto, las remuneraciones que hoy día tiene soy muy escasas, y es así como existen en esta repartición ingenieros especializados en la técnica de la electricidad, cuyas rentas anuales alcanzan sólo a 20,250 pesos, y técnicos, también especializados, con rentas anuales de 7,750 pesos, incluyendo el 25 por ciento de gratificación. Cabe observar que gran parte de estos funcionarios, por lo reducido de la planta, no han tenido aumentos de sueldos desde su ingreso al servicio, seis u ocho años atrás, ya que no se producen ascensos.

La escasez de los sueldos del personal técnico, ha sido la causa de que se hayan retirado del servicio, conquistados por la industria particular y otras reparticiones fiscales que ofrecen mejores rentas, varios ingenieros y algunos técnicos, perdiéndose con ellos la preparación adquirida por estos empleados, con el consiguiente perjuicio para la Administración Pública. Esto mismo ha hecho que, a concursos llamados por la Dirección, no se haya presentado ningún ingeniero electricista.

Para información de la Honorable Cámara, a continuación se indican los presupuestos de gastos por sueldos de la planta de la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas:

1925	\$ 310,000.00	1930	\$ 353,600.00	...	1935	\$ 564,625.00
1926	310,000.00	1931	553,200.00	...	1936	564,625.00
1927	264,168.00	1932	284,300.00	...	1937	564,625.00
1928	375,600.00	1933	451,700.00	...	1938	564,625.00
1929	353,600.00	1934	451,700.00	...	1939	564,625.00
							1940	564,625.00

Con el objeto de salvar en parte la insuficiencia del personal, hubo de consultarse para el presente año una partida extraordinaria de 300,000 pesos, con la cual el presupuesto de sueldos alcanzó a 864,625 pesos.

Restringiéndose a lo indispensable el personal necesario para llevar a cabo todo el

trabajo y las actividades que le encomienda la ley a la Dirección, se propone una planta con un total de 100 empleados y un costo de 2,463,840 pesos.

Con respecto al total de gastos consultados en la Ley de Presupuestos para sueldos de este año, de \$ 864,625, la nueva planta sig-

nificaría un mayor gasto de 1,599,215 pesos, que quedará financiado con la mayor entrada que se producirá este año sobre la presupuestada.

Para financiar este mayor gasto se cuenta con la mayor entrada que está produciendo el gravamen por kilo-watt-hora generado o distribuido por las empresas, que consul-

ta el artículo 92 de la Ley General de Servicios Eléctricos, que se alzó a partir del 1.º de enero pasado.

A continuación se inserta un cuadro demostrativo de las entradas y utilidades que ha significado para el Erario Nacional la labor desarrollada por la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas:

Año	Entradas	Utilidad	Pérdida
1925	\$ 291,241.03		\$ 267,758.95
1926	562,995.54	\$ 3,955.54	
1927	561,968.39	120,800.39	
1928	701,500.19	87,600.19	
1929	727,747.81	37,747.81	
1930	976,709.16	273,329.15	
1931	1,144,746.52	491,430.32	
1932	1,214,954.71	870,398.71	
1933	1,272,106.13	743,405.13	
1934	1,398,880.43	879,685.43	
1935	1,587,810.04	910,985.04	
1936	1,775,762.06	1,092,662.55	
1937	1,925,584.74	1,158,996.91	
1938	2,413,784.47	1,699,603.32	
1939	2,398,809.01	1,561,263.86	
1940	2,480,000.00	(Ley presupuestos item c-45)	
1940	4,480,000.00	(Probables con aumento gravamen)	

La entrada indicada de \$ 4,480,000 para el año en curso corresponde a la calculada de acuerdo con las entradas efectivas habidas en el primer semestre, debido al aumento del gravamen del artículo 92, que producirá un superávit sobre las entradas consideradas en la Ley de Presupuestos vigente de \$ 2,000,000, que sobrepasa en \$ 400,000 al mayor gasto previsto por el aumento de la planta.

De los datos anotados se desprende claramente que las entradas para el Erario obtenidas por intermedio de la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas, han aumentado apreciablemente en los últimos años.

Por otra parte, el aumento de los sueldos resulta completamente justificado al estudiar en detalle los sueldos propuestos para personal técnico electricista que debe tener la Dirección en relación con el actual cos-

to de la vida, con su preparación especializada y en comparación con el personal técnico de ingenieros de la Dirección General de Obras Públicas, de la Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado, que recientemente han sido objeto de modificación, y del Departamento de Energía y Combustible de la Corporación de Fomento de la Producción. Los sueldos indicados en la planta siguen de cerca a los mismos fijados para funciones análogas en la Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado.

En atención a que aumentada la planta y los sueldos, quedará anualmente un exceso de entradas proveniente del mayor gravamen a la energía eléctrica, el Gobierno ha considerado la posibilidad de adquirir un bien raíz y de construir un edificio propio para las oficinas, laboratorios y talleres de la Dirección General de Servicios Eléctri-

cos y de Gas, invirtiendo hasta la suma de \$ 5.000,000 para este fin, que se podrían obtener mediante la contratación de un préstamo cuyo servicio se haría con la diferencia anual señalada a favor del Erario, y además con la economía de \$ 50,400 anuales que hoy día se gastan en pago de arriendo del edificio que ocupa la Dirección.

La adquisición de un edificio propio para la Dirección ha sido aceptada por la Comisión, ya que estima que la maquinaria y demás instrumentos de subido valor que esa repartición posee para el desarrollo de sus actividades, deben instalarse en forma permanente y en un edificio seguro y adecuado y no en una casa habitación precariamente habilitada para el efecto, circunstancia ésta que los deja expuestos a deterioros y accidentes.

Vuestra Comisión, al acoger el proyecto, le ha introducido algunas modificaciones de redacción, que no revisten mayor importancia, y otras de cierta entidad que se refieren al aumento de los viáticos y a establecer que el servicio de los préstamos que se contraten para la construcción del edificio no podrá exceder entre intereses y amortización, del 8 por ciento anual.

El aumento de los viáticos se hace indispensable; todo vez que actualmente están regulados por el Estatuto Administrativo y son verdaderamente escasos para atender los gastos que deben efectuar los empleados que son enviados en Comisión de Servicio.

Hechas estas consideraciones, vuestra Comisión de Gobierno Interior recomienda a la Honorable Cámara tenga a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º La planta de empleados de la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas y los sueldos correspondientes a cada empleado serán los siguientes:

1 Director General	\$ 60.000
1 Subdirector	54.300

5 Ingenieros Jefes	48.600
1 Abogado Asesor Jurídico	42.900
1 Contador Jefe	39.600
4 Ingenieros	39.600
4 Ingenieros	36.300
5 Ingenieros	33.000
3 Ingenieros	29.700
1 Secretario General	36.300
1 Contador	36.300
1 Contador	29.700
13 Técnicos Electricistas	27.600
1 Técnico Químico	27.600
1 Contador	27.600
2 Técnicos Electricistas	25.500
1 Técnico Mecánico	25.500
1 Contador	25.500
7 Técnicos Electricistas	23.400
1 Contador	23.400
1 Contador	21.300
1 Oficial	21.300
10 Técnicos Electricistas	19.800
2 Contadores	19.800
2 Dibujantes	18.300
1 Oficial	18.300
2 Oficiales	16.800
1 Oficial	15.300
4 Controladores de Radio	12.900
9 Oficiales Dactilógrafos	12.900
6 Oficiales Dactilógrafos	10.500
1 Mayordomo	9.420
1 Chofer	8.400
1 Telefonista	8.400
1 Portero	7.320
2 Porteros	6.300

Art. 2.º El Subdirector tendrá las atribuciones y deberes que le señale el Reglamento respectivo y reemplazará al Director General en caso de ausencia o imposibilidad transitoria.

Art. 3.º El Presidente de la República procederá a dar nuevo nombramiento a los empleados de planta o a contrata en actual servicio para desempeñar los cargos creados en la planta a que se refiere el artículo 1.º, de acuerdo con sus méritos y con la aptitud técnica que posean.

Art. 4.º Los empleados casados o con carga de familia que cambien de residencia por razones de servicio, de un punto a otro de la República, tendrán derecho a una asignación especial equivalente a un mes de

suelo. Este derecho deberá ejercitarse de acuerdo con el Reglamento.

Art. 5.º Aumentase para los empleados de la Dirección General de Servicios Eléctricos en un 50 por ciento el monto de los viáticos establecidos en el artículo 99 del decreto con fuerza de ley número 3,740, de 22 de agosto de 1930 (Estatuto Administrativo).

Art. 6.º Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de 5.000.000 de pesos en la adquisición de un terreno y en la construcción de un edificio para las oficinas, laboratorios y talleres de la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas, incluyendo la instalación de los laboratorios y talleres y la adquisición de las maquinarias e instrumentos con que éstos serán dotados.

Autorízase, asimismo, al Presidente de la República para contratar préstamos con la Corporación de Fomento de la Producción o con instituciones bancarias o de crédito, hasta por la suma indicada en el inciso anterior.

El servicio de estos préstamos e intereses y amortización no podrá exceder del 8 por ciento anual.

Art. 7.º El gasto que demanda la presente ley, se imputará a la mayor entrada proveniente de la dictación del decreto supremo número 6,261, de 26 de diciembre de 1939, que fijó en el límite máximo el gravamen a la energía eléctrica generada o distribuida, establecido en el decreto ley número 244, de 15 de mayo de 1931.

Art. 8.º La presente ley comenzará a regir a contar desde el 1.º de enero de 1940''.

Sala de la Comisión, a 21 de agosto de 1940.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Gajardo, Echenique, Gutiérrez, Santandreu y Uribe.

Se designó Diputado informante al honorable señor Uribe.—**Emilio Infante Reyes**, Secretario de la Comisión.

8) Oficio del señor Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

En sesión de fecha de hoy la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha elegido Presidente al que suscribe, en reemplazo del señor Moreno Echavarría que renunció este cargo.

Dios guarde a V. E. — **Carlos Estévez G.**
—**Germán del Sol**, Secretario.

9) Moción de los señores Gajardo, Larraín, Bahamondes, Boizard, del Pino, Cárdenas y Arellano.

Honorable Cámara:

El Consejo de Defensa del Niño, constituido como persona jurídica de derecho privado, según decreto número 629, de 14 de febrero de 1938, y en cuya directiva tienen representación el Presidente de la República y el Congreso Nacional, viene realizando una activa y provechosa acción en beneficio de la madre y del niño indigentes, encaminada a reconstruir la familia, a dignificarla moral e intelectualmente y a proporcionarle los recursos y medios que le asegurarán su definitiva recuperación económica.

La acción del Consejo se inicia con la proyección del que está por nacer. Para ello ha fundado el Consejo la Casa de la Madre, establecimiento único en su género en Sudamérica, donde se practica la atención pre y post natal de la madre, proporcionándole asistencia médica e higiénica, adecuada alimentación y las debidas nociones de puericultura, a la vez que se le busca trabajo que asegure la mantención propia y del niño, desde el instante en que abandonen ambos el establecimiento.

El deseo del Consejo de robustecer y afianzar la familia y de practicar la asistencia del niño sin desvincularlo de esa asociación natural, lo ha llevado a crear los centros de Defensa del Niño, establecimientos desde donde parte la acción rehabilitadora de la familia indigente. Esta acción se inicia en el caso del estudio en el vicio Social del Centro, el cual confecciona la correspondiente encuesta que es completada por exámen médico de todos los miembros de la familia que solicita auxilio. Comprobada la manifiesta necesidad de éste, el Consejo comienza en muchos casos por dotar a la familia de habitación, en colecti-

Santiago, 26 de agosto de 1940.

vos de que dispone en los alrededores de los Centros de Defensa, y practica en seguida en éstos la asistencia a los niños, buscando a la vez trabajo a la madre o al padre. En el centro se recibe a los niños de ambos sexos durante todo el día, proporcionándoseles una atención constante y un esmerado cuidado educativo que procura crear en el menor, hábitos sociales y morales. Al mismo tiempo reciben asistencia médica y dental y alimentación completa, de acuerdo con una fórmula dietética apropiada a sus años. Los escolares son enviados desde el Centro a la escuela, controlándoseles debidamente su asistencia a esta última. Los preescolares permanecen todo el día en el Centro, donde son atendidos por kindergartnerinas. En cuanto al hogar del niño indigente, cuya rehabilitación moral y económica, como ya hemos dicho, es cuidado principal del Consejo, va obteniendo sana influencia, gracias a las frecuentes visitas que a él practica la visitadora social, y a los Centros de Madres por ella organizados a objeto de proporcionar a las mismas, clases de costura y nociones de puericultura, higiene, etc.

Aunque el Consejo, consciente de los inconvenientes propios de la atención en internados, procura en lo posible auxiliar al niño, en su propio hogar o por medio de la colocación familiar, existen caso en que la orfandad, el abandono de los padres o su perversión moral, imponen el auxilio del niño en un establecimiento cerrado. Todos los casos de este servicio de asistencia pasan en primer término por la Casa Central de observación, donde se somete al niño a un determinado examen médico, social psicológico y pedagógico, que determine la forma de atención más adecuada en algunos de los hogares que el Consejo tiene bajo su dependencia y control. El Consejo aspira a transformar radicalmente este tipo de asistencia el día en que el aumento de sus recursos le permitan dar realización a su proyecto de la ciudad del Niño, donde eliminados los defectos inherentes a todo internado, se distribuya a los niños en chalets de población reducida, dispersos en el campo, que junto con dar al niño la sensación del hogar de que carecen, les proporcione un ambiente higiénico y una educación in-

tegral que los habilite para ganarse la vida mediante la adquisición de conocimientos técnicos compatibles con su vocación y capacidad.

El elevado porcentaje de niños tuberculosos que el Consejo ha podido comprobar a través de las encuestas practicadas por su personal médico, le ha movido asimismo a organizar un servicio especial para la atención de estos casos. Todo niño enfermo es enviado a la Policlínica Central donde es sometido a un examen especial y después de haber sido transitoriamente hospitalizado en la Enfermería mientras se completa su estudio globular y se procede a la curación de la piel y revisión dental, se le remite al sanatorio de Los Guindos, a la sección Aislamiento, para completar una pequeña cuarentena, al término de la cual recibe hospitalización e inicia su cura. Transcurrido el tiempo prescrito por el servicio médico es enviado al Preventorio de San Bernardo, en convalecencia y de allí es devuelto sano a su servicio, manteniéndose siempre el control médico hasta ser dado de alta en definitiva.

Se comprenderá que los variados servicios que el Consejo tiene en la actualidad, y a través de los cuales atiende a más de dos mil madres y más de diez mil niños, necesitan ser ampliados, accediéndose los beneficios de su acción a numerosos hogares indigentes que carecen por entero de todo recurso. La legislación ha podido ocuparse de la asistencia social del obrero, esto es, de que trabaje y disponga de un salario con qué hacer frente al menos a una parte de sus necesidades; pero el amparo legal no ha podido ir a los múltiples casos de hogares que carecen de brazo productivo, en que falta el padre o la madre o ambos, y los niños menores, con frecuencia numerosos, carecen por entero de la asistencia moral y económica indispensable. Para atender esta población desvalida, el Consejo de Defensa del Niño dispone, como ya os hemos dicho, de los servicios adecuados, organizados de acuerdo con las modernas exigencias científicas y los dictados de una fecunda experiencia. Cabe, pues, dotar a esta institución, de mayores recursos a fin de que el campo de su acción hoy necesariamente limitados por sus escasos medios

financieros se amplíe, en forma de llevar sus beneficios a varios miles de madres y de niños que los requieren con apremio. Es evidente que servicios de esta naturaleza, exigen fuertes desembolsos, que no pueden ser afrontados únicamente con la ayuda fiscal, ya que la sociedad está gravemente obligada a cooperar en una cruzada como ésta de tan grandes proyecciones nacionales. Corresponde, pues, a ella contribuir a esta obra de solidaridad, despertando en cada uno de sus miembros la conciencia de tan grave obligación. Con el propósito de dar al Consejo de Defensa del Niño los recursos de que carece para sostener y ampliar su magna obra de bien social, en forma de vincular en esta noble tarea a todos los sectores nacionales y a los ciudadanos de todas las clases con el mínimo de sacrificio, tenemos el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º Los documentos que a continuación se indican pagarán los impuestos que se expresan mediante la Estampilla del Niño, susceptible de ser reemplazada por el timbre o el ingreso correspondiente, y su producto se destinará a la Fundación Consejo de Defensa del Niño, persona jurídica de derecho privado, según decreto número 629 del Ministerio de Justicia de 14 de febrero de 1940:

a) Diez centavos cuando no excedan de un mil pesos y veinte en los demás casos: Las cuentas, facturas, planillas y demás documentos a que se remite el artículo 7.º número 54 de la ley 5,434, de Timbres, Estampillas y Papel Sellado, en el original y en cualquiera de sus reproducciones; los recibos de dinero, regidos tributariamente por el número 156 del mismo artículo, en el original y en cualquiera de sus reproducciones; boletos de especies o recibos que los reemplacen, que den las empresas de transportes; pólizas de seguros de cualquier clase y sus renovaciones, en cada ejemplar; los títulos de acciones, contemplados en el número 179, de la citada disposición legal; y las letras, libranzas, créditos simples o rotativos, documentarios o confirmados, a

que se refieren los números 101, 102 y 103 del citado artículo 7.º;

b) Veinte centavos en cada hoja, las solicitudes y memoriales que se dirijan a las autoridades u oficinas públicas o municipales; y diez centavos en cada hoja los escritos que se presenten a los Tribunales de Justicia, las escrituras públicas que se otorguen, los Registros de los Notarios y Conservadores y los libros de los Secretarios de Juzgados, como las copias autorizadas y extractos de la misma naturaleza que suministren dichos funcionarios;

c) Diez centavos en cada envase de vino y licores embotellados, si el precio de venta al consumidor no excede de cuatro pesos y veinte centavos, si es superior a dicho precio.

Art. 2.º Elévese de 25 por ciento a 35 por ciento el recargo que para el impuesto global complementario establece la parte final del artículo 51 de la ley sobre impuesto a la Renta.

Art. 3.º Las infracciones a lo dispuesto en las letras a) y b) del artículo 1.º de la presente ley se substanciarán y fallarán con arreglo a lo preceptuado en los títulos IV y V de la ley número 5,434, y las de la letra c) en conformidad a lo que dispone el artículo 66 y el título IX del Libro I de la ley sobre alcoholes y bebidas alcohólicas, cuyo texto definitivo se fijó por Decreto Supremo número 114, de 8 de marzo de 1938.

Art. 4.º La presente ley comenzará a regir desde el día de su publicación en el “Diario Oficial”.

Oscar Gajardo. — Pablo Larraín. — Alberto Bahamondes. — R. Boizard. — H. del Pino. — Pedro Cárdenas. — H. Arellano.

10) Moción del señor Edwards:

Honorable Cámara:

Con fecha 8 de agosto del año próximo pasado, fué publicada en el “Diario Oficial” la ley número 6,381, que concede abono de tiempo a don Viviano Muñoz Sanhueza, ex Secretario Judicial y Notario Conservador del Departamento de Puchacay.

El objeto que perseguía el legislador con

la referida ley, era reconocer al señor Muñoz, los 24 años de servicios que prestó en los cargos antes mencionados, para todos los efectos legales, a fin de que pudiera acogerse al derecho de jubilar. Pero por un error de interpretación del alcance de las expresiones que se contienen en la aludida disposición legal, se creyó que bastaba con decir que el abono referido se concedía para los efectos de la jubilación del señor Muñoz Sanhueza.

A causa de lo anterior, el beneficiado no ha podido obtener los fines que realmente perseguía el legislador y los que el señor Muñoz procuraba al elevar su correspondiente solicitud al conocimiento y resolución del Congreso Nacional, porque la Contraloría General de la República ha interpretado la ley número 6,381, en el sentido de que ellas sólo "sirven para incrementar el monto de la jubilación, y no para adquirir el derecho a ella".

Creemos conveniente transcribir la totalidad de la providencia dictada por la Contraloría, con fecha 8 de septiembre de 1939, signada con el número 4498, que dice: "Vuelva al interesado a fin de que tome conocimiento de que los años que le abona la ley número 6,381, sirven solamente para incrementar el monto de la jubilación, y no para adquirir el derecho a ella, de modo que, para que esa ley surta efecto, debe dejarse especialmente declarado que los servicios que se abonan deben considerarse como servicios públicos para todos los efectos legales. Sólo en esa forma tendría derecho a la jubilación solicitada. Anótese. (Fdo.) G. Rahausen".

En consecuencia, tengo la honra de proponer a la Honorable Cámara el siguiente proyecto aclaratorio de la ley 6,381:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Reemplázase la frase inicial del inciso 1.º del artículo único de la ley número 6,381, de 8 de agosto de 1939, que dice: "Abónase, por gracia, y para todos los efectos de su jubilación", por esta otra: "Abónase, por gracia, y para todos los efectos legales en la hoja de servicios públicos".

La presente ley regirá desde la fecha de

su publicación en el "Diario Oficial".—Lionel Edwards A.

11) Moción del señor Marín Balmaceda.

Por ley número 2,483, de 1.º de febrero de 1911, se concedió una pensión con derecho a acrecer, de doscientos pesos mensuales a la señora Elena Larraín de Aldunate y a su hija soltera doña Elisa Aldunate Larraín.

El 1.º de enero de 1924, falleció la señora Larraín de Aldunate, quedando su hija en el goce de la referida pensión.

Esta ley fué aprobada por el Congreso, en vista de los valiosos servicios prestados al país por don Manuel María Aldunate quien desempeñó diversos cargos de confianza y de responsabilidad con reconocida competencia y honestidad.

Como Secretario de la I. Municipalidad de Santiago, puso en orden cuantiosos intereses agrícolas de esta Corporación.

En el año 1882, apenas obtuvo el título de abogado, fué designado Secretario de la Superintendencia de Aduanas y ejerció, además, las funciones de abogado de la Aduana de Valparaíso, puestos que desempeñó con excepcional actividad e inteligencia.

En el año 1890 fué nombrado Intendente de la provincia de Malleco.

A los treinta años de edad, y después de haber desempeñado las funciones de Ministro de Estado, en los Departamentos de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización, durante las postrimerías de la administración del Excmo. Presidente don José Manuel Balmaceda, murió asesinado en circunstancias dolorosas y cuando el país y su familia podían esperar los beneficios de sus relevantes condiciones de talento y de virtud.

El señor Aldunate falleció a una edad en que no todos los hombres han logrado empezar una labor pública y dejó a su familia sin recursos y sin medios para hacerle frente a las necesidades de la vida.

Han transcurrido casi treinta años desde que se dictó la ley mencionada, sin que hasta ahora haya sido aumentada la pensión respectiva, a pesar de que el costo de la vi-

da se ha multiplicado en cuatro o cinco veces.

Estimo justo y de equidad que el Estado procure subvenir en condiciones satisfactorias las necesidades de la única hija de un servidor público que reveló en su corta pero útil existencia la capacidad y hombría de bien de los grandes estadistas en nuestro país y como una demostración de gratitud hacia la memoria de una persona de quien había la seguridad de esperar una actuación brillante y ponderada, tanto en su vida pública como en sus negocios particulares.

En consecuencia, y de acuerdo con los siguientes antecedentes expuestos tengo el honor de someter a la consideración del Congreso Nacional el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º En atención a los servicios prestados al país por don Manuel María Aldunate Solar, auméntase, por gracia, a su única hija soltera doña Elisa Aldunate Larraín la pensión de que actualmente disfruta, a la suma de seis cientos pesos mensuales.

Art. 2.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial” y el mayor gasto que representa será imputado al ítem respectivo del Presupuesto vigente”.

Santiago, 28 de agosto de 1940.—(Fdo.)
—Raúl Marín B.

12) Moción del señor Marín Balmaceda:

“Honorable Cámara:

Considerando que no es posible permitir el desplazamiento de la bandera de Chile, símbolo de la nacionalidad y de las glorias de la República, por banderas que simbolizan la revolución social y la negación del patriotismo — y creyendo representar el sentir unánime de los verdaderos patriotas y buenos chilenos — vengo en presentar, como lo han hecho ya por idénticas razones otros países del continente que han legislado al respecto, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Agrégase a la ley número 2,597 de 11 de enero de 19.. el siguiente artículo:

Art. 4.º Queda prohibido a los particulares, asociaciones o cualquiera otra entidad usar o izar, en reuniones públicas, asambleas, manifestaciones, desfiles y edificios, otra bandera que no sea la de Chile o la de alguna de las naciones que mantienen relaciones con la República.

A los que contravengan esta disposición se les aplicará la pena de reclusión menor en su grado mínimo. Las banderas prohibidas caerán en comiso.

Art. 2.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”. —Raúl Marín.

13) Moción del señor Walker:

Honorable Cámara:

Por pedido de varios centenares de miembros del ex personal del Ejército, Armada y Aviación someto a vuestra consideración esta moción que tiene por objeto devolver sus imposiciones a los que por diversas razones, todas contrarias a la voluntad de los interesados, le impidieron llegar a servir los 10 años que se establecen en nuestras leyes como mínimo para gozar de los beneficios del retiro.

Se trata de un proyecto que no ha menester la creación de nuevas contribuciones, ni de la busca de un financiamiento especial. Las Cajas de Retiro del Ejército, Armada y Aviación con vuestra autorización podrán proceder a devolverles a sus antiguos imponentes, lo que en ellas depositaron y que en ellas están.

Con el despacho de esta ley, hoy que la carestía de la vida y las dificultades de escasez de trabajo se hacen sentir en forma penosa, numerosos hogares de buenos servidores de la Nación, encontrarán al menos un alivio por tanto tiempo esperado.

Por las razones expuestas, tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º La Caja de Retiro y Montepío del Ejército y Armada, procederá a devolver el total de sus imposiciones con sus intereses a los ex funcionarios del Ejército, Armada y Aviación, como igualmente a los que salgan de ellas en adelante y que cuenten con menos de diez años de servicios.

Art. 2.º Tendrán derecho también todos estos ex servidores a la devolución total de las primas de Seguro de Vida que no alcanzaron a cancelarse, cuyas pólizas fueron contratadas por la Mutual del Ejército y Armada u otra institución de seguros.

Art. 3.º Hácense extensivos los beneficios del artículo 2.º de esta ley a los ex imponentes de la Caja de Previsión de Carabineros de Chile, desde el 1.º de octubre de 1916 adelante, cuyas pólizas fueron contratadas por la Mutualidad de Carabineros y otra institución de Seguros, las cuales procederán a su devolución total, cualesquiera que fuera su cantidad o tiempo transcurrido.

Art. 4.º En caso de fallecimiento del imponente, tendrán derecho a este beneficio y que contemplan los artículos 1.º, 2.º y 3.º de esta ley:

- a) La viuda legítima;
- b) Las hijas legítimas solteras; y
- c) Los hijos menores legítimos o ilegítimos reconocidos.

Art. 5.º Si el causante falleciere en estado de soltería, tendrán derecho a percibir el total de la devolución de Primas de Seguros:

- a) Su madre legítima o natural reconocida;
- b) Su padre;
- c) Su madre viuda legítima o natural reconocida y en caso de fallecimiento en que no existieran los padres del causante cuyo caso deberá comprobarse por medio de certificados expedidos por el Registro Civil, tendrán derecho a este beneficio;
- d) Las hermanas solteras o viudas menores de edad, legítimas o ilegítimas.

Art. 6.º Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".—**J. Walker Larraín.**—**Francisco A. Lobos.**

14) Oficio del señor Contralor General de la República:

Núm. 32780. — Toma de Razón. — Santiago, 28 de agosto de 1940. — Con arreglo a lo establecido en la ley número 6.217, de 22 de julio de 1938, me permito acompañar a V. E. copia del decreto número 725, de 8 de agosto de 1940, expedido por el Ministerio de Salubridad y dictado en calidad de insistencia, recibido en la Contraloría el 20 de agosto del presente año.

Lo que tengo el honor de decir a V. E., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a V. E. — **Agustín Vigorena R.**, Contralor General.

15) Oficio del señor Contralor General de la República:

Núm. 32781. — Santiago, 28 de agosto de 1940. — Con arreglo a lo establecido en la ley número 6.217, de 22 de julio de 1938, me permito acompañar a V. E. copia del decreto número 3296, de 21 de agosto de 1940, expedido por el Ministerio del Interior, insistido por el decreto del mismo Ministerio número 3927, de igual fecha y copia de este último, recibidos en la Contraloría el 23 de agosto del presente año.

Lo que tengo el honor de decir a V. E., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a V. E. — **Agustín Vigorena R.**, Contralor General.

16) Oficio del señor Contralor General de la República:

Núm. 32810. — Santiago, 27 de agosto de 1940. — Tengo la honra de poner a disposición de esa Honorable Cámara, una copia del informe suscrito por el Inspector de esta Contraloría don Modesto Sepúlveda, a propósito de la visita a la Municipalidad y Tesorería de Carahue.

Lo que hago atendiendo la petición formulada por esa Honorable Cámara en oficio número 429, de 25 de julio del año en curso.

Dios guarde a U.S. — Por el Contralor, **Bruno Krumenacker**, Subcontralor.

17) Presentaciones:

Del Director de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, en relación con el proyecto de ley que declara optativas las imposiciones de los empleados y obreros entre las sociedades mutualistas y las instituciones de previsión del Estado.

De las señoras Sara y Matilde Godoy Fontecilla y doña Augusta Beauvais, en la que piden pensión.

Del señor Ramón Villela en la que pide devolución de ciertos antecedentes acompañados a una solicitud anterior.

18) Telegramas:

Uno del Alcalde de Viña del Mar, en el que anuncia a la Cámara, que en la presente semana enviará los antecedentes relacionados con la prórroga de la concesión del Casino de esa ciudad.

Otro de la Unión Femenina de Chile, en que pide el pronto despacho del proyecto que mejora la situación económica del profesorado.

19) Peticiones de oficio:

El señor Vargas Molinare, que se reitera el oficio número 573, de fecha 26 de abril del presente año, en el cual solicitó al señor Ministro de Salubridad, se sirviera enviar a la Cámara todos los antecedentes, informes y conclusiones emitidos por el Departamento de Previsión Social de ese Ministerio y que dicen relación con una inspección a la Caja de Seguro Obligatorio para verificar la efectividad del Balance de esta institución de fecha 30 de junio de 1939, y todo otro antecedente relacionado con inspecciones hechas a dicha Caja.

Los señores Godoy Urrutia, Berman, Rosales y Zapata, al señor Ministro del Trabajo, denunciándole los siguientes hechos para los efectos de que se sirva hacerlos investigar y corregir:

Situación de los obreros de la planta de Carrizalillo

(Domeyko)

1.º Pago irregular de sus salarios y atra-

so de varias semanas en ellos; el mes de junio fué pagado el 31 de julio; el mes de julio no había sido cancelado hasta el 18 de agosto.

2.º Atraso en la imposición de los descuentos de la ley 4.054.

3.º Atraso en la tramitación de la personalidad jurídica del Sindicato Obrero correspondiente.

4.º Abusos en los precios de los artículos de consumo, que cobra la pulpería del mineral.

5.º Empleo de la libreta de compras en la pulpería, hecho prohibido por la ley.

6.º Falta absoluta de visitas al personal de los Inspectores del Trabajo para tomar nota y corregir las deficiencias anotadas.

Los señores Valdebenito y Gaete, al señor Ministro de Fomento, a fin de que se sirva tener a bien recabar del señor Director General de los Ferrocarriles del Estado, el envío de los siguientes datos:

1.º Copia de la Hoja de Servicios del ex maquinista de la primera zona, señor Luis Alberto Baeza Pérez;

2.º Copia del decreto número 1203, de fecha 24 de noviembre de 1933, de la Dirección General de los Ferrocarriles del Estado, por el cual fué separado el señor Baeza Pérez;

3.º Copia del decreto 713, de fecha 29 de noviembre de 1933, de la Sección Traction y Maestranza (Barón), por el cual se le declara vacante la ficha al estado maquinista; y

4.º Se informe si es verídico que el señor Baeza Pérez había sido dejado cesante "por enfermedad", el 30 de septiembre del año 1930, y si a raíz de la huelga del año 1932, fué llamado a prestar sus servicios en la Empresa, hasta 1933, que fué separado de su puesto.

Los mismos señores Diputados al señor Ministro de Fomento, a fin de que se sirva tener a bien enviar copia de los antecedentes que tienen relación con los estudios que se han solicitado por la Comisión de Obras Públicas de la Honorable Cámara de Diputados, en cuanto se refieren a la proyectada canalización del río Mapocho.

Urge la remisión de estos antecedentes.

en atención que tal proyecto no ha sido informado en definitiva por dicha Comisión, por falta de mayores antecedentes sobre el particular.

Debe considerar 'ese Ministerio que la realización de esta proyectada obra, daría margen a incorporar en tales trabajos a miles de obreros y, fuera del valor estético que significa para la comuna urbana de la ciudad de Santiago, coloca en una situación de defensa a las poblaciones de dos importantes comunas rurales, como son las de Renca y Quinta Normal, fuera de que a la vez es una obra de gran aliento y progreso después del abandono en que han vivido debido a la inercia de las anteriores autoridades, tanto gubernativas como comunales.

Los mismos señores Diputados al señor Ministro del Trabajo, solicítandole se sirva informar, si lo tiene a bien, qué obras de urbanización se han efectuado por la Caja de la Habitación Popular, en las diversas poblaciones obreras de las comunas del 2.º y 3.º Distritos del Departamento y Provincia de Santiago, que han sido formuladas con anterioridad a la dictación de las leyes sobre Habitación y que el artículo número 19, letra e) de la ley número 5,950, estableció que se destinaría el 25 por ciento del nuevo reavalúo hecho a la propiedad con tal objeto.

Interesante sería saber los siguientes antecedentes:

- a) Qué comunas, poblaciones o barrios obreros han sido beneficiados con la protección de la disposición mencionada;
- b) Qué obras son las que se han ejecutado;
- c) Cuánto ha sido el costo de cada una de las obras ejecutadas;
- d) Cuántas familias obreras han sido beneficiadas a este respecto; y
- e) Qué intervención le ha cabido a las Municipalidades de los distritos mencionados en estas obras urbanísticas.

Los mismos señores Diputados, al señor Ministro del Interior, pidiéndole se sirva, si lo tiene a bien, remitir a esta Corporación copia de todos los antecedentes, estudios, cálculos, presupuestos y todos los pormeno-

res que tienen relación con la proyectada construcción de cañerías matrices para surtir con una mayor dotación de agua potable a las comunas rurales del 2.º Distrito de Santiago.

Los mismos señores Diputados, al señor Ministro del Interior, rogándole se sirva tener a bien disponer que se remitan a esta Cámara, copia de los antecedentes, estudios, presupuestos, cálculos y demás pormenores, que tienen relación con el abovedamiento del canal que corre por el lado sur de la Avenida José Joaquín Pérez, de la Comuna de Quinta Normal del Departamento y Provincia de Santiago.

V.— TEXTO DEL DEBATE

1.—PRORROGA DE LA CONCESION DEL CASINO DE VIÑA DEL MAR.—LECTURA DE UN DOCUMENTO DE LA CUENTA

El señor **Müller**. — Señor Presidente, ruego a Su Señoría se sirva ordenar la lectura del telegrama enviado por el señor Alcalde de Viña del Mar y del que se ha dado cuenta por el señor Secretario.

El señor **Huerta** (Vicepresidente). — Se va a dar lectura a dicho telegrama, honorable Diputado.

El señor **Secretario**. — Dice así:

“Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.

En la presente semana tendré el agrado de enviar a Su Señoría los antecedentes completos de la prórroga de la concesión del Casino de Viña del Mar, con el objeto de ilustrar los debates que sobre la materia se produzcan en la Honorable Cámara. Corporación Municipal viñamarina integrada por elementos representativos de todos los sectores políticos y con la excepción de un solo regidor prestó su aprobación a un meditado y prolijo estudio que resguarda honorablemente intereses ciudad. Ruego manifestar Cámara mi protesta por la actitud de uno de sus miembros que ha pretendido poner en tela de juicio la honradez de los componentes de

esta Municipalidad. Igualmente cábeme expresar que estamos en condiciones de exponer nuestros procedimientos a la más severa investigación convencidos de la corrección de nuestra actuación. La ciudad y el país conceden amplia exposición antecedentes y contrato celebrado con la firma concesionaria casino. Ruego a Usía dejar constancia de que en cuanto los intereses comunales se refiere, no hacemos diferencia de doctrinas políticas. Saluda atentamente a Su Señoría. — Eduardo Grove V., Alcalde de Viña del Mar”.

2.—CALIFICACION DE LA URGENCIA DE UN PROYECTO DE LEY

El señor **Huerta** (Vicepresidente). — Corresponde a la Honorable Cámara calificar la urgencia solicitada por el Ejecutivo para un proyecto que introduce modificaciones a la Ley General de Bancos.

Si a la Honorable Cámara, le parece, se acordará la simple urgencia.

Acordado.

3.—CANALIZACION DEL MAPOCHO. PETICION DE PRORROGA DEL PLAZO A LA COMISION QUE DEBE INFORMAR ESTE PROYECTO.

El señor **Acharán Arce**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo referirme a la situación en que se encuentra la Comisión de Vías y Obras Públicas, ante el proyecto de canalización del Mapocho, proyecto que no ha podido ser despachado en espera de algunos datos que son absolutamente necesarios para poder informarlo. Por esta circunstancia la Comisión ha visto vencerse el plazo que tenía, y no se encuentra en condiciones de emitir su informe sin el conocimiento de estos datos porque se trata de una materia bastante delicada.

En la reunión que hoy celebró esta Comisión se tuvo presente el hecho de que la Dirección de Obras Públicas ha quedado de enviarle todos los datos necesarios para el estudio de este proyecto, pero ha pedido un mes de plazo con tal objeto.

Por estas consideraciones, deseo pedir a

la Honorable Cámara que acuerde prorrogar el plazo acordado a esta Comisión para el informe de este proyecto.

El señor **Müller**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo había manifestado en diversas ocasiones el deseo de que la Honorable Cámara tuviera la gentileza de acordar un plazo de quince días para que la Comisión de Vías y Obras despachara este proyecto de ley, porque una moción sobre esta materia fué presentada por el honorable Senador don Marmaduke Grove, quien tiene tanto interés, como nuestro partido, en que se resuelva cuanto antes sea posible esta materia.

Nosotros estaríamos de acuerdo en que se prorrogara el plazo, pero reiterándole a la Comisión la conveniencia de celebrar las sesiones que sean necesarias a fin de despachar el proyecto dentro del período ordinario.

El señor **Huerta** (Vicepresidente). — Debo hacer presente a Su Señoría que la Comisión se ha preocupado de este proyecto, pero no ha podido dar término a su estudio porque le faltan datos técnicos, a los cuales se ha referido el honorable Diputado señor Acharán Arce y que no llegarán tan pronto, según ha dicho un representante de la Dirección de Obras Públicas. La Comisión necesita por lo menos, un mes más para despachar el proyecto.

No se trata, pues de un atraso de la Comisión, sino de los organismos administrativos que no pueden juntar en menor tiempo todos los antecedentes que se les han pedido.

El señor **Müller**. — Pero, en un mes más no vamos a tener sesiones.

El señor **Acharán Arce**. — Yo puedo decir a mi honorable colega señor Müller que el proyecto tal cual ha venido redactado por el Honorable Senado, dista mucho de la realidad. El Honorable Senado despachó un proyecto que consulta la suma de diez millones de pesos para hacer estas obras y, según los ingenieros de la Dirección de Obras Públicas, se necesita mucho más.

El señor **Rosende**. — Ahora se necesitan más de cincuenta millones.

El señor **Müller**. — Nosotros pedimos que el plazo se reduzca a diez o 15 días, a fin de

que el proyecto sea despachado antes del término del período ordinario de sesiones.

El señor **Acharán Arce**. — Como el Ejecutivo debe tener interés en el despacho de este proyecto, seguramente que lo incluirá en la Convocatoria del período extraordinario, porque parece imposible que pueda quedar despachado antes del 18 de septiembre.

El señor **Walker Larraín**. — Yo también pediría que se acertara el plazo a 20 días como insinúa el honorable señor Müller.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Debemos entrar a la Tabla de Fácil Despacho, honorable Diputado.

El señor **Müller**. — Estamos haciendo una petición, señor Presidente. Yo había solicitado de Su Señoría por encargo especial del Senador señor Grove, tuviera la gentileza de obtener la solución de una vez por todas, de este problema de la canalización del río Mapocho.

El honorable señor Acharán Arce ha pedido a la Honorable Cámara el plazo de un mes para que la Comisión de Vías y Obras Públicas, pueda informar, pero nosotros, junto con el honorable señor Walker, queremos que ese plazo se reduzca a 20 días, a fin de que el proyecto alcance a ser despachado dentro del actual período de sesiones.

El señor **Walker Larraín**. — En este proyecto tienen intereses tres o cuatro comunas.

El señor **Acharán Arce**. — Yo he manifestado a la Honorable Cámara, en nombre de la Comisión de Vías y Obras Públicas, que es necesario ampliar el plazo en un mes, a fin de que se puedan recibir de la Dirección de Obras Públicas los datos que se le han pedido.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — La Honorable Cámara podría oficiar al Ministerio de Fomento, a fin de que mande los datos a la brevedad posible.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordaría.

Acordado.

4.—REGIMEN DE PREVISION PARA LOS MIEMBROS DE SOCIEDADES MUTUALISTAS

El señor **Amunátegui** (Presidente) —

Continúa la discusión del proyecto que establece un sistema de previsión para los miembros de las Sociedades Mutualistas.

Estaba con la palabra el honorable señor Berman.

El señor **Berman**. — Antes de continuar mis observaciones, señor Presidente, quisiera que el señor Secretario diera lectura a una nota de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, de que se dió cuenta denantes y que se refiere a esta materia.

El señor **Amunátegui**. — (Presidente). — Se va a dar lectura a esta nota honorable Diputado.

El señor **Secretario**. — Dice así:

“Santiago, 27 de agosto de 1940.

N.º 823.

Tengo el honor de dirigirme a US., a fin de darle a conocer las observaciones que ha merecido a esta Caja el proyecto de Ley sobre las Sociedades Mutualistas, fundado en una moción presentada a esa Honorable Cámara por el honorable Diputado señor Manuel Bart.

Es un principio establecido del seguro social su carácter esencialmente obligatorio.

Ello permite:

1.º La solidaridad entre masas presentes y futuras de asegurados;

2.º La formación, bajo una misma ley, de grandes números de asegurados, como base insustituible de financiamiento. (Ley de los grandes números).

Por otra parte, el mutualismo es una etapa inferior y primitiva de la previsión social como forma jurídica de la sociedad en sus actuales condiciones. No puede, pues, abrirse campo ilimitado al mutualismo sin retroceder socialmente, tanto en la manera de prestar los beneficios, como en su monto. Se entenderá con el mutualismo a un semillero de pequeñas poblaciones de asegurados con modalidades diferentes que redundarán sólo en perjuicio directo de los propios afiliados.

El campo del mutualismo sólo puede aceptarse hoy día como colaborador de la previsión establecida, o sea, en cuanto tienda a completar las prestaciones de la previsión legal vigente, sea ampliando sus beneficios entre las personas que están llamadas a dis-

frutarlos, sea extendiéndolos a aquellos grupos sociales que aún no los gozan. Pero no puede aceptarse que sus fines sean divergentes y antagónicos con los de dicha previsión, pero no es de ningún modo razonable que exista pugna y competencia entre las instituciones oficiales y los organismos particulares, en cuestiones que atañen al bienestar de la colectividad y que corresponden, en consecuencia, a una función específica del Estado. Sólo males y dificultades de todo orden pueden nacer de esta ingrata pugna, en grave detrimento de los bien entendidos intereses de la gran masa de individuos a quienes ampara la actual previsión.

El solo hecho de que las sociedades mutualistas de acuerdo con las disposiciones del proyecto, queden bajo la vigilancia de la Superintendencia de las Compañías de Seguros, revela la extrema gravedad a que nos conduce el erróneo concepto mutual sostenido en el proyecto. Se tratarán los seguros de vida y otros beneficios con el criterio del comercio privado; se exigirán para los beneficios "**financiamientos rigurosos**" que una ley social puede abandonar temporalmente en virtud sólo de la **obligatoriedad y continuidad indefinida** del seguro, ya que su propia existencia legal, vinculada a la existencia misma del Estado, y las experiencias del ya largo camino recorrido, le permiten prever fluctuaciones jurídicas, económicas y sociales que, desde el punto de vista de la mutualidad, serían totalmente inaceptables, debido a su carácter jurídico transitorio.

Se perjudicará, pues, a los asegurados en primer lugar y, en segundo lugar, se fraccionarán las instituciones del seguro en forma ilimitada e inconveniente. **Los gastos administrativos totales de semejantes fraccionamiento** constituyen una pérdida neta para la colectividad, pues tal sistema, desde el punto de vista económico, sólo equivale a destruir la racionalización de los sistemas de previsión; hecho económico que es siempre de graves consecuencias.

Tales reflexiones que miran a la esencia de las mencionadas instituciones, no son nada en comparación a las que sugiere la sola idea de las consecuencias gravísimas

que traería la implantación como ley de dicho proyecto.

Desde el momento mismo que perdiera su obligatoriedad la actual previsión, se abriría para las Cajas el período a corto plazo, de su derrumbe, y volveríamos en el hecho, a la época en que no existía ninguna previsión para las grandes masas de individuos que actualmente se hallan acogidas a ella, y en que sólo pequeños grupos, afiliados a débiles e insuficientes instituciones, gozaban de limitados beneficios sociales en nada comparables a los actuales.

Producido el derrumbe financiero de las Cajas, por la huída de ellas de grandes masas de imponentes seducidos por el miraje de beneficios o de ventajas nuevos que eventualmente podrán ofrecerse por los organismos mutuales incipientes, deseosos de captarse adeptos, se produciría la pérdida total o parcial de los fondos depositados en ellas al pasar a ser sus obligaciones superiores a los recursos. Nadie puede dejar de prever la conmoción social que tal acontecimiento social provocaría.

Rogando al señor Presidente se sirva dar a conocer a la Honorable Cámara estas observaciones, saluda a U.S. muy atentamente.—**Alfredo Gmo. Bravo, Director**".

El señor **Bart.**— ¿Me permite, señor Presidente? Yo desearía que, como no se ha oído bien, ni la Honorable Cámara se ha penetrado de la gravedad de algunos conceptos y afirmaciones contenidos en esa maravillosa nota, obra del triste ingenio de un empleado de la Caja, que se nos diera una copia de ella.

El señor **Berman.**— He escuchado la nota que ha enviado el Director General de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas a la Honorable Cámara. Coincide, en sus conceptos fundamentales, con los principios que me animan al abordar el problema de previsión social. Solamente no estoy de acuerdo sobre la forma en que califica al mutualismo, al considerarlo como etapa inferior y primitiva de la previsión social.

El señor **Bart.**— ¿No está de acuerdo?

El señor **Berman.**— No. Considero que las sociedades mutualistas chilenas no jue-

gan el mismo rol que el mutualismo de otros países de América cuyo papel primordial es la previsión y asistencia social. Las sociedades mutualistas chilenas cumplen una función social de otra categoría. Se dedican a la función educativa, deportiva, de enseñanza, de biblioteca, de mausoleo, y a completar los servicios aun insuficientes de las Cajas de Previsión como lo expresé largamente ayer.

El señor **Bart**.— ¡Y de filarmónica, como dijo ayer el honorable señor Godoy!

El señor **Berman**.— Pero esas actividades distan bastante de la capacidad que podrían disponer las sociedades mutualistas para afrontar todos los riesgos a que están expuestos sus asociados. Haciendo esta salvedad, voy a continuar rebatiendo las afirmaciones del honorable señor Bart tendientes a multiplicar los organismos de previsión social.

En el proyecto se establece que los socios de las sociedades mutualistas podrán acogerse, para cumplir con la previsión social, a sus respectivas instituciones, descontándoseles por planilla a favor de estas sociedades, las imposiciones, que actualmente entregan al Seguro Obligatorio. Este, señor Presidente, es el primer aspecto discutible del problema. Las sociedades mutualistas están integradas por socios que se dispersan en diversas faenas de la ciudad, sin depender de un solo patrón, como ocurre con los sindicatos. No sería posible entonces hacer los descuentos por planilla, ya que cada asociado trabaja en distinta actividad y muchos son artesanos o antiguos obreros, que han instalado talleres propios o atienden un comercio o una función administrativa.

El artículo 2.º crea sociedades de seguros de vida y accidentes del trabajo, formada por una o varias entidades mutualistas; ¡Multiplicar las Cajas! El criterio que dotas. Este es el segundo error del proyecto. mina en nuestro país, actualmente, es simplificar el número de Cajas que dispersan inútilmente recursos y esfuerzos. ¡Reducir el número de Cajas! Terminar con muchos consejos y con frondosas burocracias. Con-

centrar grandes sectores de trabajadores, en el mínimo de organismos.

¡El honorable señor Bart propicia todo lo contrario! Pretende que varias sociedades mutualistas o ¡una sola! establezca el seguro de vida y el seguro contra accidentes del trabajo, lo que traerá como consecuencia la dispersión de los recursos y de los esfuerzos, y multiplicarán la burocracia administrativa al infinito.

El señor **Bart**.— Esos servicios que prestan las sociedades mutualistas, son ad-honorem; son gratuitos, honorable colega.

El señor **Berman**.— Y el honorable señor Bart hace depender estas nuevas instituciones en su proyecto de la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, que nada tiene que ver con la previsión social.

El señor **Bart**.— Pero con el seguro, sí.

El señor **Berman**.— El Departamento de Previsión del Ministerio de Salubridad ha sido creado con el objeto de orientar, de controlar y de regular la previsión social en nuestro país. Una repartición inspirada con los principios que informan al comercio, no tiene, a mi juicio, ninguna relación con la previsión social. De lo cual se deduce que el proyecto del honorable señor Bart, falla en sus tres artículos.

Deseo llamar la atención a la Honorable Cámara, tal como lo hice con insistencia en la sesión de ayer, a que existen algunos principios fundamentales en la previsión social, que ya nadie discute, principios que han sido sancionados por congresos sindicales, políticos y científicos...

El señor **Bart**.— Los tres son sospechosos...

El señor **Berman**.— Y estos principios fundamentales de previsión social, han sido expuestos en un estudio llamado Seguro de Solidaridad Social, que presenté oportunamente a la Honorable Cámara y que el honorable señor Bart escuchó con toda atención.

El señor **Bart**.— Para atacarlo...

El señor **Berman**.— En ese estudio, se establecen los factores que intervienen en la producción de los riesgos; defino el

riesgo e indico cómo se cubren estos riesgos con indemnizaciones y reparaciones efectivas y no en la forma insuficiente, deficiente, parcial, como ocurre hoy día.

Con el objeto de refrescar la memoria del honorable señor Bart, voy a incorporar en mi discurso los principios fundamentales de la previsión social que informaron el proyecto que presenté a la Honorable Cámara en nombre del Partido Socialista.

El señor **Bart**.— Para ganar tiempo.

El señor **Berman**.— Efectivamente. Para ganar tiempo y poder escuchar en seguida a Su Señoría.

El señor **Bart**.— Es para boycotear el proyecto. Esas son armas de mala ley.

El señor **Berman**.— Ayer Su Señoría pretendió evidenciar una vez más que hablamos dos lenguajes distintos.

Su Señoría continuó el tema que tratamos en la hora de incidentes, y manifestó que nosotros, al referirnos a determinados proyectos, lo hacíamos con oposiciones doctrinarias y un criterio cerrado, dogmatizado, poco menos que metido en un zapato chino; en cambio, Su Señoría, no sigue, según agregé, ningún principio fundamental...

El señor **Bart**.— No tengo ningún prejuicio, señor Diputado.

El señor **Berman**.— Nosotros, en materias de previsión, tenemos principios fundamentales, tenemos líneas largas que ordenan nuestro pensamiento, vale decir una brújula que nos oriente. Frente a los riesgos, a que está expuesta la población tenemos nuestro criterio formado.

¿Quiénes deben intervenir para cubrir económicamente y reparar el riesgo?

En esta cuestión caminamos sobre rieles, y sabemos cómo vamos y adónde pretendemos llegar. Su Señoría ha dicho en cambio que no sigue ningún principio.

El señor **Bart**.— Los principios de Su Señoría son como los de los antiguos teólogos, que pretendían definir la substancia del alma humana.

El señor **Berman**.— Esta actitud del señor Diputado ha servido de ejemplo a un parlamentario del Comité socialista, que en

la sesión de ayer se permitió presentar un proyecto de ley, oportunista, que crea una nueva caja de previsión, la Caja de los Artistas.

Cuando todos los congresos de trabajadores proponen simplificar y concentrar la previsión, cuando se aboga en todos los tonos por disminuir el número de Cajas existentes, disminuyendo con ello los gastos de administración y burocracia, se contagia un diputado con su proyecto y firma una nueva creación que se traducirá en disponer de nuevos puestos para repartir y conquistar adeptos.

El señor **Bart**.— Eso debe enseñarle mucho a Su Señoría.

El señor **Smitmans**.— El proyecto en debate va, justamente, contra la burocracia estatal.

El señor **Berman**.— Ya está bueno, señor Presidente, que se termine con estas prácticas.

No es posible estar halagando a sectores de la opinión pública, presentado proyectos de ley nada más que por quedar gratos con algunas organizaciones sociales, a quienes se prestaría un mejor y señalado servicio, si se facilitara su órbita de acción, con subvenciones proporcionadas a la labor que desenvuelven y con orientaciones oportunas, francas y estimulantes sobre el rol que juegan hoy día en la colectividad. Este es el papel correcto de un parlamentario.

Acepto y lo he repetido muchas veces, que la previsión y asistencia social adolece de graves errores.

Lo reconozco. Pero ello no justifica ni aconseja, desmembrar lo que se ha conquistado, sino que, por el contrario, es conveniente perfeccionar y completar la obra de la previsión y de la asistencia social.

El honorable señor Bart me interrumpió en la sesión pasada diciendo que yo defendía la previsión para favorecer a quienes no la merecen. En cambio, agregé, que en las asociaciones mutualistas se hace una selección espontánea y se ayuda a quienes efectivamente son dignos de ser ayudados. Lo que para mí constituye un derecho, pa-

ra el honorable señor Bart, es un mérito, al que debe hacerse acreedor el paciente. No merecerían a su juicio acogerse a la previsión los que pertenecen a sindicatos, o los que hacen política, o los que son secretarios. Estos elementos serían indignos a su juicio de ayuda.

El señor **Bart**.— Yo no dije eso; dije que los borrachos y los ladrones no merecían ayuda.

El señor **Berman**.— Y yo quiero demostrar al honorable señor Bart que, a juicio mío, los borrachos y los ladrones, también son dignos de ayuda...

El señor **Bart**.— Son dignos de la horca.

El señor **Berman**.— Discutimos dos criterios opuestos; según el criterio nuestro, cuando el criminal sufre de neumonía, también, tiene derecho a recibir atención médica.

El señor **Bart**.— Esa es la diferencia; es fundamental. Es un sentimentalismo flojo, pasado de moda.

El señor **Berman**.— No clasifico a las personas, conforme al deseo del legislador, en que acompañan a Su Señoría, ateniéndome a cualidades, merecimientos o ideologías, sino que al riesgo que sufren. Esta es la manifestación científica de nuestro pensamiento...

El señor **Bart**.— Era; no es ahora.

El señor **Berman**.— Tendemos la mano de la previsión solidaria a todo el que ha perdido, momentánea o definitivamente, su capacidad de trabajo. Lo clasificamos no en hombres buenos o malos; en liberales, socialistas o conservadores; ni en judíos o católicos; ni en honrados o ladrones; sino que en enfermos, inválidos, cesantes, ancianos, huérfanos o viudas.

Esta es nuestra clasificación de los riesgos. Y se cumple con la previsión la que cumplimos al reparar la lesión física del riesgo y al indemnizar lo que se pierde de ganar.

Insisto, señor Presidente, por las razones que he aducido, que este proyecto no debe ser discutido todavía aquí, en la Honorable Cámara, y en la Tabla de Fácil Despacho, porque seguiremos hablando dos lenguajes, y porque pueden interpretarse ambos planteamientos como inspirados por la política...

El señor **Bart**.— Yo soy apolítico.

El señor **Del Pino**.— Eso no puede atribuirse al señor Bart.

El señor **Berman**.— Para terminar, señor Presidente, solicito que se inserten en el Boletín de Sesiones, los fundamentos de la previsión social, a que me referí al comienzo de mi intervención, y también un editorial de "La Opinión" de ayer, mesurado y ajustado a la realidad sobre la misma materia. Vuelvo a solicitar de la Honorable Cámara que este proyecto pase a la Comisión de Higiene, donde, sin partidismos políticos, se expongan los diversos puntos de vista sobre el proyecto.

El señor **Labbé**.— Pero eso ya se resolvió ayer.

El señor **Amunátegui** (Presidente).— Su indicación necesita unanimidad, honorable Diputado.

El señor **Bart**.— No hay unanimidad.

El señor **Berman**.— Pero Su Señoría puede solicitar el acuerdo de la Honorable Cámara para incluir en el Boletín y en la versión oficial los documentos a que me he referido.

El señor **Labbé**.— No es necesario insertar el editorial, ya que lo han leído todos.

El señor **Amunátegui** (Presidente).— Podría prescindirse de la inclusión del editorial en el Boletín, ya que está publicado.

El señor **Berman**.— Que lo resuelva la Honorable Cámara, señor Presidente.

El señor **Amunátegui** (Presidente).— Se necesita la unanimidad, honorable Diputado.

El señor **Berman**.— ¿Acaso no se ha propuesto nunca incorporar a la versión esta clase de documentos?

—Varios señores Diputados hablan a la vez.

El señor **Amunátegui** (Presidente).— ¿Habría acuerdo de la Sala para incorporar a la versión el documento que ha indicado el honorable señor Berman, referente a los fundamentos de la previsión social?

El señor **Dussailant**.— Insertar un editorial es volver a repetir lo publicado en un diario.

El señor **Amunátegui** (Presidente).— El honorable señor Berman ha solicitado que se incorporen a la versión dos documentos:

no se refiere a un editorial de un diario; respecto a éste, la Mesa ha hecho presente al honorable Diputado que estima que no hay necesidad de que se inserte, ya que ha sido publicado; el otro documento se refiere a unas cuantas líneas que fundamentan la previsión social.

Un señor Diputado. — Si son unas cuantas líneas, que se lean.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Podría leerlas el honorable Diputado.

El señor **Berman**. — No deseaba leerlas, para ganar tiempo, porque estoy ansioso de escuchar los argumentos del señor Bart.

El señor **Munita**. — ¿Y cómo vamos a resolver sobre una inserción, si no conocemos el texto de lo que se desea insertar?

El señor **Gaete**. — En muchísimas ocasiones Sus Señorías han pedido lo mismo: incluir documentos en la versión.

El señor **Bermann**. — Bueno, voy a dar lectura al proyecto de acuerdo en que resumí los fundamentos de la previsión social.

Este proyecto ha sido aprobado por el 5.º Congreso del Partido Socialista, por el Congreso Internacional de las Democracias de América, por el Primer Congreso Nacional de Trabajadores de Chile (C. T. Ch.); por el Congreso de Panificadores de Chile; por el Congreso de Colonos de Temuco. Sus conceptos fueron también aprobados por la Jornada Universitaria, con participación de estudiantes de las Universidades de Chile, de Concepción, de Valparaíso, la Católica, etc.

El proyecto de acuerdo dice así:

“PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL

Considerando:

1.º Que la salud individual y colectiva es el resultado de la influencia permanente de factores económicos, sanitarios y educacionales;

2.º Que la salud individual y colectiva se mantiene, estableciendo la unidad entre la previsión y la asistencia social, que deben constituir atención preferente e indeclinable del Estado;

3.º Que la salud individual y colectiva es alterada por tres categorías de riesgos, a saber:

a) Enfermedad, invalidez temporal, cesantía;

b) Invalidez definitiva, vejez económica;

c) Orfandad, viudedad.

4.º Que riesgo es todo estado anormal que trae como consecuencia la pérdida temporal o definitiva de la capacidad de trabajo.

5.º Que el Estado debe participar en los organismos destinados a prevenir y reparar todos los riesgos a que está expuesta la población

ACUERDA:

Recomendar la creación del Seguro de Solidaridad Social (S. S. S.) atendiendo a los siguientes conceptos fundamentales:

1.º Será obligatorio para todos los habitantes.

2.º Será financiado y administrado por el Fisco, los trabajadores y los patronos.

3.º Mantendrá servicios racionales de previsión, curación y reparación; y

4.º Otorgará indemnización para suplir las consecuencias económicas de todo riesgo, indemnización que no será inferior al salario vital, sea individual o familiar del afectado.”

Señor Presidente, para terminar, vuelvo a invitar al honorable señor Bart a que plantéemos este debate en la Comisión de Higiene.

Subrayo el hecho de que nuestra posición no se enfrenta con las sociedades mutualistas, ya que se pretende que ellas desempeñen un papel que no les corresponde y que, con esos mismos fundamentos, podría hacerse extensivo el proyecto a otras instituciones, incluyendo a los sindicatos.

Subrayo también el hecho personal de que, junto con el honorable señor Cárdenas, presenté un proyecto de auxilio a las sociedades mutualistas de la zona devastada por el terremoto, ascendente a un millón de pesos, y que hoy está convertido en ley de la República. Debo agregar también el hecho personal de que simpatizo con estas instituciones y de que soy y he sido médico de muchas de ellas, y de que he propuesto y obtenido la inclusión de numerosas subvenciones en los Presupuestos para Sociedades Mutualistas de la Provincia de

Concepción. Pero, de ahí a concederles facultades, y hacerlas intervenir en materias que no les corresponden, hay mucha diferencia; y en ese punto no contarán con nuestros votos.

He dicho.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Bart.

El señor **Gaete**. — Había pedido la palabra yo, señor Presidente.

El señor **Garrido**. — Yo había pedido la palabra antes.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Garrido**. — Frente a este problema de suyo interesante, he de hacer presente a la Honorable Cámara que, al mutualismo chileno, el que habla le debe gran parte de la cultura adquirida. Estimo que las actuales Cajas de Previsión arrancan su origen de la propia iniciativa que en tal sentido tuvieron los obreros desde hace un siglo.

La necesidad crea el órgano. De acuerdo con tal principio evolutivo los obreros de aquella época, sin ninguna clase de recursos, no como hoy día, que existen leyes de accidentes del trabajo, de seguro de invalidez, y de vejez y contra otros riesgos, sin recibir instrucción ni iniciativa de los amos de esta tierra chilena, de quienes sólo recibían atropellos, comprendieron la necesidad de organizar sociedades mutualistas, en el sentido de dar forma a una entidad que permitiera el socorro mutuo y la cultura del pueblo por sobre todas las cosas.

Yo tengo por el mutualismo chileno, señor Presidente, el más profundo respeto y creo que no estará la opinión de esta Honorable Cámara en una temperatura que signifique un menosprecio para las sociedades mutualistas, que muchos sabios de última hora condenan como algo anticuado.

El señor **Cárdenas**. — ¡Qué incompreensión!

El señor **Garrido**. — Qué incompreensión, me apunta con razón mi estimado colega Cárdenas.

Todas las preocupaciones actuales están por el modernismo, todo aquello que es moderno solamente nos preocupa; estamos haciendo el mismo papel de aquel nieto que

abofeteó a su abuelo por ser viejo y que desconoció la virtud ejemplarizadora de éste y sus sacrificios para guiarlo. De la misma manera, mucha gente ilustrada, que cree ser ilustrada, piensa que debemos terminar con el mutualismo. Yo pienso en forma muy distinta a todos estos sabios modernos.

Estimo que el mutualismo es la más alta cooperación a los poderes del Estado, porque está formado por hombres que se incorporan a la cultura chilena como elementos de trabajo, de fecunda visión constructiva, elementos que son un ejemplo y que todo se lo deben a su propio esfuerzo e inteligencia, sin recibir recompensa de ningún género. Solamente en los últimos tiempos el Estado ha venido a contribuir con algunas subvenciones en favor de estas sociedades mutualistas que, basadas en los principios de emancipación, han sido el origen de todos los partidos de orden proletario que constituyen el eje de las actividades políticas del país.

¿De dónde salieron los primeros demócráticos que desde hace más de cincuenta años luchan por las reivindicaciones del pueblo chileno? Salieron del mutualismo. Y a ellos, hay que puntualizarlo muy bien, solamente a ellos, se debe el reflorecimiento de esta clase obrera chilena, mil veces respetada, con una cultura que en gran parte se debe a sus propios esfuerzos y a la acción educadora del mutualismo.

¿Hemos de ir con las teorías modernas a terminar con el mutualismo, pregunto yo? No, mil veces no.

En Chile hay cabida para todas las ideas generosas.

Hay en Chile instituciones especiales que se han formado para levantar al caído, para tender una mano piadosa a la juventud desamparada. Y quien quiera negar que no hay una juventud desamparada en esta tierra de Chile, no tiene más que hacer un viaje a las orillas del río Mapocho y ahí encontrará la confirmación de lo que digo y sostengo. Y si hay indolencia de la Sociedad Moderna para velar por el caído, si el Gobierno no ha podido ir en ayuda de todos esos desgraciados compatriotas nuestros, ha habido almas bien puestas que se han preocupado de ellos. Esa es la acción

que se niega al proletariado consciente, digno y respetado que forma parte de las Sociedades Mutualistas, a través de la República.

Es difícil, en realidad, pensar en darle otro aspecto a este proyecto que nos ocupa, que no sea levantar al Mutualismo. Yo me he preocupado del mutualismo desde hace muchos años desde antes de iniciarme en las labores parlamentarias.

He estudiado en la provincia de Concepción el problema Mutualista y me he convencido de que la ley 4,054 ha venido a dar por tierra con estas instituciones, porque les ha marchitado su savia. En realidad, con profunda imparcialidad digo que los beneficios que otorgan estas grandes instituciones de previsión, son muy inferiores a los que prestaban las robustas sociedades mutualistas del pasado.

El señor **Berman**. — ¿No es consejero de la Caja de Seguro, Su Señoría?

El señor **Garrido**. — Soy Consejero, honorable Diputado, y por eso es que hablo con pleno conocimiento de la materia.

El señor **Bart**. — Conoce a fondo el problema y no habla por simple interés particular o por deleznable interés político.

El señor **Garrido**. — Ya que he sido interrumpido voy a repetir que las actuales instituciones de previsión han venido quitándole a las mutualistas toda su savia y todo su poder creador en favor de las clases obreras; que los regímenes de previsión han venido últimamente formando Cajas grandes con beneficios pequeños. Nadie lo puede negar frente al aporte de empleados y obreros.

El mutualismo no era grande, pero los beneficios que otorgaba lo eran. Con él, el individuo tenía atención inmediata en su enfermedad, los Directores de la Sociedad iban a su hogar, y desde el lecho de dolor el enfermo conversaba con sus compañeros de sociedad, quienes le llevaban los subsidios correspondientes, se preocupaban de establecer si el Médico había concurrido oportunamente a visitarlo, y averiguaban lo que se le ofrecía, para dar cuenta a la Sociedad.

Hay, además, un hecho que no debe olvidarse: mientras permanecí en el mutualismo, hablo de un lapso de más de 25 años,

jamás supe que se hubiera producido el robo de siquiera un centavo. Los cinco centavos estaban en la Tesorería de la institución correctísimamente custodiados. Debo declarar solemnemente que jamás hubo necesidad de expulsar a algún miembro de la sociedad por ladrón.

Es por todo eso que me empeño en que el Estado y el Congreso vayan en auxilio y cooperación de estas sociedades, a levantar su personalidad tan decaída con la creación de estas nuevas y modernas instituciones. Repito una vez más, que en Chile hay cabida para toda obra generosa.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Ha terminado el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho, honorable Diputado.

El señor **Garrido**. — Quedo con la palabra.

El señor **Bart**. — Muy bien, honorable colega. Ha hablado con toda alma Su Señoría.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Quedará Su Señoría con la palabra.

5.—MODIFICACION DE LA LEY QUE AUTORIZO LA CONTRATACION DE UN EMPRESTITO PARA LA MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO.— PREFERENCIA.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — El honorable señor Ladislao Errázuriz ha solicitado que se exima del trámite de Comisión y se trate sobre Tabla un proyecto de Su Señoría, que modifica la ley que autorizó a la Municipalidad de Chimbarongo para contratar un empréstito.

Este proyecto de ley consiste solamente en agregar al artículo 2.º de la ley respectiva la frase: "o construcción de una línea de transmisión de energía eléctrica entre Chimbarongo y San Fernando".

El señor **Gajardo**. — Es una aclaración.

El señor **Walker Larraín**. — Muy bien.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se eximiría del trámite de Comisión y se trataría sobre Tabla el proyecto a que me he referido.

Acordado.

Se va a dar lectura al proyecto.

El señor **Secretario**. — "Proyecto de ley:

“Artículo 1.º Agrégase al artículo 2.º de la ley 5,995, de 6 de febrero de 1937, en la letra b) modificada por la ley 6,500, de 15 de enero de 1940, la siguiente frase: “o construcción de una línea de transmisión de energía eléctrica entre Chimbarongo y San Fernando”.

Art. 2.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Errázuriz Pereira**.—Pido la palabra.

El señor **Gaete**.—Pido la palabra.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Errázuriz Pereira.

El señor **Errázuriz Pereira**.—Señor Presidente: La ley 6,500, de 15 de enero de 1940, modificó otra que había autorizado a la Municipalidad de Chimbarongo para contratar un empréstito. Esta ley 6,500 en su artículo 2.º, letra b), dispuso que de estos fondos producidos por el empréstito, podía la Municipalidad de Chimbarongo destinar una suma determinada para el servicio de alumbrado eléctrico del pueblo.

Posteriormente, la Municipalidad de Chimbarongo, de acuerdo con la Corporación de Fomento a la Producción, convino con la Compañía de Electricidad Industrial que proporciona alumbrado eléctrico a San Fernando, que prolongara sus servicios hasta Chimbarongo. Como la ley 6,500 no consultaba o autorizaba esto, se ha hecho necesario agregar una frase a la actual ley, que permita hacerlo y con tal objeto he presentado el proyecto que actualmente se discute.

Como puede verse, Honorable Cámara, se trata de algo sumamente sencillo que viene a completar la ley 6,500, y yo estimo que no puede haber oposición para que sea aprobado por la Cámara.

El señor **Gaete**.— Por las explicaciones dadas por el honorable Diputado y por el conocimiento que tengo de las necesidades de la comuna de Chimbarongo, voy a votar favorablemente el proyecto que ha enunciado Su Señoría con el objeto de que se solucione cuanto antes este problema que se le

presenta no solamente a dicha comuna, sino que a casi todas las comunas de la provincia de Colchagua.

Ojalá que las demás Municipalidades pudieran proceder en la misma forma que la de Chimbarongo; y espero que se aprueben otros proyectos como éste, que tiende a construir una línea eléctrica más para llegar hasta el mismo Chimbarongo.

Termino manifestando que los Diputados socialistas daremos nuestros votos favorables a este proyecto de ley.

Nada más.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado el proyecto en la forma que está redactado.

Aprobado.

6.—CONDONACION DE RENTAS DE ARRENDAMIENTO E INTERESES PENALES A ARRENDATARIOS DE TERRENOS FISCALES EN TARAPACA Y ANTOFAGASTA. — MODIFICACIONES DEL HONORABLE SENADO. — PREFERENCIA.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — El honorable señor Guerra solicita que la Honorable Cámara se ocupe, inmediatamente, de las modificaciones del Honorable Senado recaídas en el proyecto de esta Cámara sobre condonación de las rentas de arrendamiento e intereses penales adeudados al Fisco por arrendatarios de terrenos fiscales en Tarapacá y Antofagasta. La misma petición hace también el Comité Socialista.

Se trata de modificaciones muy sencillas. ¿Habría acuerdo?

Acordado.

El señor **Opitz**. — Se trata de cambios de fechas, nada más.

El señor **Müller**. — Podríamos aceptar las modificaciones.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — En discusión las modificaciones del Honorable Senado.

Se les va a dar lectura.

El señor **Secretario**. — Las modificaciones del Honorable Senado, son las siguientes:

En el artículo 1.º se ha substituído la cifra "1938", por "1940".

Se ha substituído la frase: "y que paguen" por esta otra: "que han debido pagar".

Se ha reemplazado la frase: "Las respectivas concesiones y dediquen éstas", por "los terrenos arrendados y dediquen éstos".

En el artículo 2.º se ha substituído la cifra "1938" por "1940".

En el artículo 2.º se ha substituído la cifra: "1939" por "1941".

Después de la palabra "establezca", se ha agregado la siguiente frase: "por la autoridad que corresponda".

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Guerra**. — Este proyecto, señor Presidente, viene a beneficiar especialmente a poblaciones obreras, sobre todo a las que fueron afectadas por el aluvión último en el norte. De consiguiente, considero de suma justicia que la Honorable Cámara acepte las modificaciones del Honorable Senado en esta ampliación de plazo.

Las modificaciones del Honorable Senado consisten en cambios de fechas o en mejor forma de redacción lo que viene a favorecer a estos modestos pobladores que hoy están en desgracia y no pueden pagar contribuciones. Estimo que es de justicia aceptar las modificaciones del Honorable Senado para que este proyecto se convierta inmediatamente en ley de la República. Como es tan sencillo, considero que no habrá oposición.

El señor **Müller**. — La Honorable Cámara sabe que hemos tenido la iniciativa de presentar un proyecto que destina una suma de varios millones de pesos para atender a los daños causados por el último temporal en la zona norte del país. El Ministerio de Hacienda tuvo a bien destinar con igual fin la suma de 3 millones de pesos que puso a disposición del Ministerio de Fomento, suma que ya ha sido entregada a los organismos respectivos para que procedan, cuanto antes, a la construcción de pabellones de emergencia en las provincias afectadas de Tarapacá y Antofagasta.

El proyecto que en estos momentos está

en discusión, fué presentado hace algún tiempo, en el año 1938, por el honorable diputado radical señor Opitz y fué despachado favorablemente. Ahora bien, como se presentó a la Honorable Cámara el año 38, lleva esa fecha; pero como se va a aprobar en el año 40, es lógico que lleve esta última. No tienen otro alcance las modificaciones del Honorable Senado. El proyecto ha sido agitado por el Senador por Tarapacá y Antofagasta don Carlos Alberto Martínez. Como representante de esa región, nosotros estamos de acuerdo en que se despache en la forma más rápida posible. Por esto pido que se aprueben las modificaciones hechas por el Honorable Senado a los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

El señor **Opitz**. — Yo, como autor del proyecto, acepto las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, porque de otra manera éste no sería aplicable.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Bahamondes**. — A nombre de los Diputados de la Falange, quiero manifestar que las observaciones que ha hecho el honorable señor Guerra respecto del proyecto que favorece a los habitantes del Norte, merecen nuestra aprobación. Ese proyecto es de entera justicia, sobre todo en estas circunstancias, en que Antofagasta y Tocopilla han pasado por una verdadera desgracia con el aluvión que han tenido que sufrir últimamente.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se darían por aprobadas todas las modificaciones del Honorable Senado en este proyecto.

Acordado.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — El señor Meza solicita que se exima del trámite de Comisión y se despache sobre Tabla un Mensaje del Ejecutivo por el cual se faculta al Presidente de la República para designar Juntas de Vecinos en las Comunas de María Pinto, La Granja y Purránque.

El señor **Opazo Cousiño**. — Vengo encar-

go del honorable Diputado por Valdivia, señor Acharán que me oponga a dicha indicación pues desea que este proyecto sea informado primeramente por la Comisión de Gobierno.

El señor **Labbé**. — Son muy peligrosas las Juntas de Vecinos, sobre todo en La Granja.

El señor **Meza**. — Celebro mucho la oposición de Su Señoría, a pedido del señor Acharán.

El señor **Opazo Cousiño**. — Su Señoría puede celebrar lo que quiera; pero es bien curioso que aproveche la oportunidad de que el honorable señor Acharán no se encuentre en la Sala para hacer dicha petición, agregándose, además, que Su Señoría es representante de esa misma región.

El señor **Meza**. — Por qué no...

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Su Señoría puede formular la indicación respectiva a la hora de incidentes, apoyado por dos Comités.

7. — DESARCHIVO DE UNA SOLICITUD DE PENSION DE GRACIA.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — El señor Ramón Villela, que había presentado una solicitud de pensión, que fué archivada por la Honorable Cámara por no haberse remitido los antecedentes en el momento oportuno, solicita que se desarchiven los antecedentes para volver a tramitarla.

Si a la Honorable Cámara le parece, se sacarán del archivo los antecedentes respectivos.

Varios señores Diputados. — Muy bien.

El señor **Amunátegui** (Presidente). —

Acordado.

El señor **Garrido**. — ¿Cómo es la cosa?

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Se trata del desarchivo de una solicitud de pensión de gracia, honorable Diputado.

8. — AUMENTO DE SUELDO A LAS FUERZAS ARMADAS. — ENVIO A COMISION DE LAS MODIFICACIONES DEL SENADO AL PROYECTO RESPECTIVO

El señor **Amunátegui** (Presidente). —

Corresponde ocuparse de las modificaciones del Honorable Senado al proyecto de aumento de sueldos a las Fuerzas Armadas.

Tal vez habría conveniencia en mandar las modificaciones del Honorable Senado a Comisión hasta el lunes próximo, ya que se trata de varias modificaciones. Si le parece a la Honorable Cámara irían a Comisión, hasta el lunes, las modificaciones del Honorable Senado a este proyecto.

El señor **Escobar**. — ¿A qué Comisión?

El señor **Prieto** (don Joaquín) — A la de Defensa Nacional.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Si no hay oposición se enviará a la Comisión de Defensa Nacional estas modificaciones.

Acordado.

9. — ERECCION DE UN MONUMENTO "A LA PATRIA". EN LA CIUDAD DE ANTOFAGASTA

El señor **Amunátegui** (Presidente). — El proyecto de erección de un monumento "A la Patria", no ha sido informado; pero como entiendo que se trata de un proyecto sumamente sencillo y como el plazo constitucional de su urgencia vence mañana, habría que despacharlo hoy.

El señor **Opitz**. — Es muy sencillo, y yo desearía explicarlo.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Si no hay inconveniente, la Honorable Cámara entraría a ocuparse de él de inmediato.

Acordado.

El señor **Secretario**. — El proyecto dice así:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. — Autorízase la erección por subscripción popular, de un monumento "A la Patria" en la ciudad de Antofagasta.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Opitz**. — Pido la palabra.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Opitz**. — Los habitantes de An-

tofagasta tienen el propósito de rendir un homenaje a la Patria por medio de un monumento que se erigirá en dicha ciudad, con el ébulo de todos sus habitantes.

Para este efecto se ha formado un Comité, compuesto por representantes de todas las actividades: civiles, militares, comerciales, industriales, etc., y han formado un fondo que se va acrecentando cada día. Como se ve, este proyecto no va a significar un gravamen para el resto de la nacionalidad.

Para lograr este objetivo, se ha pedido la autorización correspondiente, en conformidad a la Ley y a la Constitución Política.

No veo, por lo tanto, inconveniente para que la Honorable Cámara preste su aprobación a este proyecto, en la forma que viene informado.

El señor **Claro**. — ¿No se podría conciliar la idea de este proyecto con la del que presenté hace algún tiempo sobre erección de un monumento a Condell?

El señor **Opitz**. — Creo que no se pueden conciliar.

El señor **Claro**. — Es también en Antofagasta.

El señor **Opitz**. — Bien puede ser que el monumento que se piensa erigir, no sea para Condell; puede ser a Prat u otro; eso se va a dejar a la idea creadora de un artista.

Creo, por lo demás, que la idea del honorable señor Claro, vendría a restringir la finalidad que persiguen los habitantes de esa ciudad.

El señor **Labbé**. — Aquí se va a dar el pedestal, nada más.

El señor **Opitz**. — Creo, en consecuencia, que no debe aceptarse la idea del honorable señor Claro.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, quedaría aprobado este proyecto, en la forma en que está redactado.

Acordado.

Correspondería tratar, a continuación, el proyecto sobre catastro minero. El Go-

bierno ha retirado la urgencia para este proyecto, que no está informado por la Comisión respectiva.

El proyecto que viene a continuación, que mejora los sueldos al personal de Educación, tampoco ha sido informado en el segundo trámite.

10.— PLANTA Y SUELDOS DEL PERSONAL DE INVESTIGACIONES E IDENTIFICACION Y LABORATORIO DE POLICIA TECNICA

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Continúa la discusión del proyecto que aumenta la planta y sueldos del personal de Investigaciones e Identificación.

Estaba con la palabra el honorable señor Godoy.

El señor **Godoy**. — En la sesión de ayer, cuando la Honorable Cámara entró a conocer de este proyecto, el honorable señor Gajardo, que lo sostuvo por encargo de la Comisión de Gobierno Interior, expresó un concepto que nos corresponde analizar brevemente.

Dijo el honorable señor Gajardo, dando a conocer algunas cifras sobre el aumento de la delincuencia en el país, que era necesario aumentar la planta del Servicio de Investigaciones y adoptar como se propone en la nueva Ley, algunas medidas para el control de determinadas operaciones, impidiendo o previniendo de ese modo el crecimiento de cierto tipo de delincuencia.

Señor Presidente: hace mucho tiempo, no muchos años tampoco...

El señor **Claro**. — Hay mucha bulla en la Sala, señor Presidente.

El señor **Gaete**. — Más que bulla; es ruido...

El señor **Godoy**. — ... un pensador y poeta portugués, muy discutido en su tierra, Guerra Junqueiro, decía en un verso, que creo conveniente traer a colación.

“Si queréis seguridad, iluminad los es-

(píritus y

“apagad los faroles”.

Y yo digo: si se quiere la disminución del delito, no se logrará ésta aumentando el número de cárceles, ni reforzando el aparato represivo, ni mejorando en calidad

y en cantidad la institución policial, como creando, de una vez por todas, para nuestro pueblo, condiciones de vida y de cultura superiores a las que ha tenido hasta ahora.

Estaría fuera de lugar, lo comprendo bien, plantear en este instante una disquisición sociológica acerca de las causas de la delincuencia. Todos los tratadistas, los clásicos, los modernos, los de una y otra tendencia admiten que la progresión de la delincuencia está también en razón directa con la pobreza. La causa determinante del delito es la falta de trabajo, es el hogar desorganizado, es la falta de cuidados durante el último período de formación del hombre.

Es a veces también un estado colectivo anormal y morboso de los pueblos, como el que en esta hora está caracterizando a tantas naciones de la tierra a consecuencia de la lucha sangrienta de los grupos imperialistas o de los regímenes que se disputan la hegemonía del mundo.

El señor **Labbé**. — A pesar de todo eso, el índice del delito en Chile, es mucho más alto que el de aquellos países a los cuales se refiere, Su Señoría.

El señor **Godoy**. — Su Señoría sabe bien que en los países de Europa hay un residuo o un remanente, hay una tradición de cultura con una extinción casi total del analfabetismo, con un promedio vital superior también, pese a muchas angustias colectivas, del que tenemos en esta misma tierra; de manera que es natural que ahí el delito tenga menos proporción que la que se registra en Chile.

Yo creo que aquí se roba, sobre todo, por necesidad...

El señor **Walker Larraín**. — Y, ¿no cree, Su Señoría que se roba más bien por vicio que por necesidad?

El señor **Godoy**. — Eso del vicio, honorable Diputado, estaría más bien en lo que en psicología se llama la cleptomanía; y si el honorable Diputado me dice que se roba para satisfacer algún vicio, yo le admito que ese tipo de delincuente, a la postre, se hace un delincuente profesional, porque sabemos que un hombre que ha pasado por una cárcel o que consta de su

prontuario o de su papel de antecedentes que ha estado recluso dos o tres veces, por razones justas o injustas,—que no vale la pena analizar— por lo general no se le da trabajo, tiene que quedar sometido a vigilancia y jamás se puede rehabilitar normalmente para el trabajo. Es por esto que esos hombres se van familiarizando con el delito y se les va poniendo, como se dice, fuera de las fronteras de la ley.

Es que nosotros, confesémoslo, Honorable Cámara, creamos al delincuente para darnos después el placer sádico de castigarlo, de someterlo a la ley del Talión.

El señor **Labbé**. — En parte, es cierto...

El señor **Godoy**. — Les aplicamos lo que se llama "la vindicta pública", para satisfacer a los que han resultado damnificados por el delito.

El señor **Labbé**. — No hay reeducación...

El señor **Bart**. — No es posible...

El señor **Godoy**. — Hay en esto de todo: hay factores de educación, hay factores económicos, hay factores de orden, ¡quién sabe! si hasta étnicos o raciales... Y no me voy a referir aquí a la famosa teoría de que un delincuente no engendra sino delincuentes, teoría lombrosiana que ya, hace mucho tiempo, el mundo ha destimado totalmente, sino que me referiré a las condiciones favorables que crea la sociedad para que el delito aparezca como una flor escencia natural de ella.

¿Cree la Honorable Cámara, puede creer el país acaso, que mientras mayor sea el aparato de defensa policial que se tenga, se va a cometer un menor número de delitos, o se va a bajar el índice alarmante de la delincuencia?

Yo creo que no, Honorable Cámara.

El señor **Bart**. — ¿Me permite una interrupción, honorable Diputado?

El señor **Godoy**. — Voy a terminar mi pensamiento, honorable Diputado.

Yo les pediría a los honorables Diputados, no por darme la satisfacción de que se oigan, sino porque cumplo con un deber al exponer estas ideas, sobre todo a los que dicen tener interés por esta materia, se sirvieran prestar la atención que mis

palabras pudieran merecerles y contestar en seguida.

Digo, si creen, los honorables Diputados, que se va a lograr otra cosa con el aumento de la policía de Investigaciones, con la Identificación obligatoria, que no sea ya ni siquiera prevenir el delito, sino pesquisarlo, investigarlo, detener al delincuente y sancionarlo conforme a las leyes establecidas, cuya discusión, acerca de si son buenas o malas, no me interesa porque estaría de más?...

Yo creo que sólo lo que se va a lograr con un aumento, por ejemplo, de 1,000 funcionarios en la planta de Identificación, Investigaciones y Pasaportes, es, señores, una estadística más completa de todos los hombres de este país, donde cada cual tenga su ficha y su prontuario. Lo más perfecto y organizado; si se quiere, a la manera como lo tienen los regímenes fascistas, donde no se le pierde pisada a los ciudadanos, donde se les persigue con lo que se llama "el ojo de la Ley", desde que nacen hasta que mueren.

Se podrá, también, conseguir otra cosa. Se podrá conseguir que sobre el hombre que ha caído en las redes de esta tupida fronda de la ilegalidad, de la trasgresión de la ley, caiga la mano de la justicia y sea arrastrado aun ante un tribunal y sea tal vez condenado o absuelto, según el caso. Pero evitar bajar el índice de la delincuencia, eso no se podrá conseguir. No se podrá conseguir, entre otras cosas, por ésta: porque hay en Chile, y esto como un arrastre desde hace mucho tiempo, pero que se incrementa día a día, una tendencia a formar una verdadera "República de Vagabundos", como se llamaba un libro escrito en Rusia luego después, de la guerra y de la revolución, en que se analiza el problema de los niños abandonados.

Calculan nuestras autoridades administrativas y educacionales que pasan de 190 mil, en esta angosta faja de tierra, las criaturas menores de 14 años que deambulan por las calles, por los caminos, por los puentes, que duermen en los resquicios de las puertas, miserables, hambrientos, escurriendo los tarros de basuras y vistiéndose con andrajos. Y yo sostengo que un país

que no sabe velar por su porvenir, por sus niños, que son sus reservas, es un país que no tiene conciencia de su destino y que acaso no merece la suerte de tener uno mejor.

Nos hablan de vez en cuando que se ha hecho una barrida, que se ha hecho una "racha", como la llaman, en jerga policial; que se ha detenido a muchos de esos muchachos, y que se ha logrado encerrarlos en un reformatorio. Pero, ¿cuántos son esos?

Hay aquí otra cosa más; cuántos días o cuántas horas permanecen detenidos estos muchachos junto a los delincuentes profesionales que son llevados a Investigaciones, por lo que en jerga policial se llama "la patilla". ¿Y qué es lo que ocurre con estos chieuelos? Que una vez que pasan por estas aulas universitarias del delito, pudiéramos decir, salen a la calle corregidos y perfeccionados en materias delictuosas en un breve plazo.

Esta es la verdad exacta.

Yo creo que habría sido mejor que el señor Gajardo, para convencernos de la necesidad de aprobar este proyecto, se hubiera abstenido de decir que el aumento de esta planta va a disminuir los índices afrentosos de la delincuencia infantil. Porque, yo digo no es éste el remedio.

Hace, por otra parte, apenas dos años, o unos cuantos meses, no más, que esta Honorable Cámara con largueza— digo— también con una justicia que me pareció indiscutible— concedió aumento de sueldos al personal de Investigaciones y hoy, dos años después— apenas dos años y meses después— con el pretexto de igualar, de nivelar los sueldos de este personal de Investigaciones con Carabineros, se propone este otro proyecto a la consideración de la Honorable Cámara, proyecto que importa un mayor gasto de 30 millones de pesos, aunque cuatro millones de ellos se destinan a aumentar en una proporción también pequeña, pero cuya finalidad estimo justa, las jubilaciones de este personal y de carabineros que han abandonado el servicio en malas condiciones económicas.

Yo digo, Honorable Cámara, si nosotros trabajáramos de manera ordinaria, si quisiéramos darle al país la sensación de que

procedemos con verdadera justicia, ¿no sería lógico que tuviéramos una especie de orden, de prelación, acerca de la manera de considerar estos problemas?

Anda por ahí en Comisión— todavía no ha llegado a la Honorable Cámara, a pesar de la angustia de los miles de hogares afectados— el proyecto de mejoramiento económico de los profesores, que desde hace 9 o 10 años atrás, no han tenido un sólo aumento en sus sueldos, y ahora se quiere, en una sola sesión, que despachemos, así a fardo cerrado, el proyecto de mejoramiento del personal de Investigaciones.

El señor **Labbé**. — Es que estamos en vísperas electorales y se necesita mucho personal.

El señor **Godoy**. — Comprendo que lo que estoy diciendo es antipático para mucha gente que oye mis observaciones; pero creo que alguna vez nos hemos de acostumbrar no al halago político sino a la verdad, que es necesario que se vaya abriendo paso. De modo que si hubiera en este punto orden siquiera de parte de la Honorable Cámara, ningún nuevo proyecto de mejoramiento podría aquí considerarse mientras no se trataran previamente los proyectos presentados con mucha anterioridad y que afectan a funcionarios que hace mucho tiempo no han tenido ningún mejoramiento en su situación económica.

¡Y qué decir, Honorable Cámara, que contraste, qué antinomia significa el hecho monstruoso de que nosotros aquí, a estas alturas del período ordinario, como quien dice, ya en el dintel de la muerte, estamos empeñados en reajustar todos los sueldos de la Administración Pública, mientras no ha pasado por el Congreso ningún proyecto que beneficie a Juan Pueblo, a Verdejo, que es el que en toda circunstancia sufre todo el peso de esta pirámide, de esta columna colosal de impuestos, tributos y gravámenes que se van creando para satisfacer las aspiraciones económicas de los funcionarios públicos!

El señor **Gaete**. — No puede olvidar Su Señoría que hay muchos "Verdejos" en la Administración Pública. Denantes, no más, tomamos conocimiento de algunos sueldos de empleados que alcanzan sólo a 270 pe-

sos y de otros que alcanzan a 370 pesos. El propio señor Godoy, es testigo de esto, de modo que habría una contradicción en las palabras de Su Señoría.

Yo concuerdo con el honorable Diputado, en que hay necesidad absoluta de mejorar cuanto antes el standard de vida de toda la gente, de mejorar los salarios en general para que pueda el pueblo chileno tener un mayor poder adquisitivo. Lo que estamos haciendo ahora es cumplir con nuestro deber como legisladores al arreglar la situación de Juan Verdejo.

El señor **Labbé**. — Hay muchos puestos de más. Disminuya Su Señoría los puestos inútiles y rebaje las rentas excesivas, y quedarán todos igualados. Su Señoría, que pertenece al Gobierno, puede conseguirlo...

El señor **Gaete**. — Perdóneme, estoy hablando yo. ¡No sea imprudente!

El señor **Labbé**. — ¡Yo también estoy hablando, no sea imprudente!

El señor **Gaete**. — ¡Entonces pida una interrupción para hablar!

El señor **Labbé**. — ¿A quién se la voy a pedir?

El señor **Gaete**. — Al honorable señor Godoy.

El señor **Labbé**. — Yo también se la pedí a él.

El señor **Gaete**. — ¡Su Señoría es un mal educado!

El señor **Labbé**. — El mal educado, es Su Señoría!

¿Quiere permitirme una interrupción, honorable Diputado?

El señor **Godoy**. — Siempre que sea breve, porque yo no quiero dar la sensación de que estoy obstruyendo el proyecto.

El señor **Labbé**. — Yo creo que las observaciones del honorable señor Gaete, para que puedan tener eco de justicia y respondan a un sentimiento efectivo en el Partido del cual él forma parte y que tan bravo sustento es del actual Gobierno, deberían concretarse en un proyecto que disminuya los sueldos excesivos de que disfrutaban muchos funcionarios y que disminuya la inmensidad de cargos de más, inútiles, superfluos, que hay en la Administración Pública.

Yo anuncio, desde luego, que voy a formular indicación para que se suprima todo aumento de la planta, en este proyecto, porque lo considero absolutamente innecesario.

El señor **Godoy**. — Yo deseo terminar; y voy a acorriar, a fin de dejar tiempo a todos los Diputados que quieran hablar sobre la materia.

El señor **Gaete**. — Pido la palabra después del señor Godoy.

El señor **Godoy**. — Tengo en mi espíritu una honda preocupación, y es la de que vamos a terminar el Período de Sesiones, sin haber hecho nada práctico en favor de los que van a soportar este aparato, por un lado burocrático y por el otro, tributario.

Aumentos de sueldos financiados con nuevos impuestos significan, indudablemente, siempre, un encarecimiento de la vida; son como las pompas de jabón, ilusiones de un día para los funcionarios afectados, que apenas alcanzan a percibir levemente el mejoramiento para quedar, al muy poco tiempo después, en déficit y en angustias económicas.

¿Y los trabajadores? ¿Y los empleados particulares, que a pesar de haberse establecido para ellos una escala de sueldos mínimos, siempre tienen emolumentos más bajos que los de la Administración Pública? ¿Y los obreros agrícolas, señor Presidente?; esos obreros a quienes, desde que este régimen llegó al poder, los tiene viviendo con la esperanza de un salario mínimo?...

El señor **Bart**. — El salario mínimo es un engaño, un terrible engaño. Mientras más se paga a los obreros agrícolas, más se les facilita el régimen del vagabundaje y de la borrachera.

Esa es la verdad.

El señor **Godoy**. — Yo espero, que, en una especie de acto de contrición colectiva del Parlamento de Chile, nos hagamos cargo, como quien dice, de la contrapartida, de la compensación correspondiente y que no dejemos expirar este mandato sin tomar la iniciativa de una ley en favor de ellos, una ley que no les dé tan sólo la misma embriaguez de la ilusión, una ley que no consista sólo en aumentos nominales y artifi-

ciosos de sueldos y salarios, sino que establezca medidas que conduzcan a una regularización de los precios, de los consumos, de los arriendos, de los vestidos y de todo aquello que forma parte integrante de la vida civilizada. No hablo siquiera de una ley que pueda permitirles incrementar su cultura, porque es una ilusión hablar de cultura para un pueblo que no ha alcanzado aún el grado de civilización material, que, en justicia, le corresponde.

Ahora, señor, ¿cómo se financia este proyecto?

Se reduce, de 5 a 4 años, la validez del carnet de identidad.

Como no he podido obtener el texto de la ley que creó los servicios de Identificación, desearía preguntar—a algún señor Diputado que la conozca—un dato sobre la materia. Hoy día, la ley establece la obligatoriedad de esta cédula, para los ciudadanos, creo que desde los 21 años de edad...

El señor **Gajardo**. — Desde los 21 años, honorable Diputado.

El señor **Godoy**. — Me parece que a los 21 años. Pues bien, desde el momento en que esta ley sea promulgada, esa obligación va a regir indistintamente para los ciudadanos de ambos sexos, desde los 18 años, con escasísimas excepciones. De modo que a los 18 años, por obligación legal, el ciudadano tendrá que ir a la Oficina de Identificación correspondiente a pedir que se le extienda su cédula de identidad; y cada 4 años, so pena de la multa que la ley establece, tendrá que renovar ese documento, que hoy sirve durante cinco años. En cierto modo, con esto se nos quiere dar la ilusión de que el carnet de tercera clase sigue costando 5 pesos, cuando, en realidad, va a costar 6 pesos 25 centavos. Se está haciendo lo mismo que con esa maravillosa obra de prestidigitación, de ilusionismo, que recuerda a esos prestidigitadores que sacan patos y conejos de las mangas, y que fué llamada ley de impuesto al tabaco. El precio de la miserable cajetilla de cigarrillos sigue siendo de 0.60 centavos; y no sé si todavía hay por ahí de 0.40 centavos; pero el paquete ya no trae 14, sino que solamente diez unidades. Enton-

ces el Gobierno puede decir: "No se ha alterado el precio", aunque se haya alterado la cantidad de unidades de los paquetes.

Lo mismo sucede en este caso; no se ha alterado el valor de la cédula de identidad, pero, en cambio, se disminuye el número de años de validez de la misma.

Es decir, el ciudadano que paga este impuesto directo, no pagará un peso al año, (si tomamos en cuenta que ahora dura cinco años), sino que un peso y veinticinco centavos, ya que durará solamente cuatro años, valiendo los mismos cinco pesos.

Pero hay una disposición, sobre la cual quiero, también, llamar la atención de la Honorable Cámara. Es aquella que, creo, ha sido concebida para conjurar cierto tipo de delito, que en Chile se ha connaturalizado (ya ni siquiera nos extraña); el robo de prendas y objetos de poco valor, que luego se van a pignorar en las casas, de préstamo o en la Caja de Crédito Popular, o a vender a las minutas, que están extendidas ya en casi todas partes.

Se establece aquí que, en lo sucesivo, estas casas llevarán un libro de control en que consten: nombre, procedencia y número de la cédula de identidad del ciudadano que vaya a hacer una operación de venta o de empeño de cualquiera prenda.

Puede, señor, que esto sea bueno. No me cabe duda, así a la primera impresión, de que va a conjurar en parte el pequeño delito del robo de las ampollitas, de los timbres, chapas, pequeños objetos, etc.

Pero, ¿no cree la Honorable Cámara que esta disposición es demasiado drástica? ¿Qué va a pasar con la pobre mujer de nuestro pueblo, que vive entre el conventillo y la puerta de la agencia (y ahora que las agencias van a ser suprimidas, el recinto un poco más elegante y limpio, pero no menos sórdido, de la Caja de Crédito Popular)? ¿Qué va a pasar con esa pobre mujer, que no tiene ni siquiera dónde guardar el famoso carnet de identidad; que nunca ha pensado en sacarlo, porque nunca le ha prestado servicio útil alguno?

El señor **Vargas Molinare**. — Sobre todo que no tiene los cinco pesos, tampoco.

El señor **Godoy**. — ¿Qué van a hacer, cuando, si lo sacan lo pierde? Todos los días, en los diarios populares, salen largas listas de carnets perdidos, que nadie va a reclamar. Porque, nuestra gente, no tiene siquiera un bolsillo entero y limpio donde guardar el tal documento. Nuestra gente pobre es como el caracol que lleva su casa encima, lleva sobre sí todos sus bienes, ya que no tiene más que lo que anda trayendo puesto y que, casi siempre, no es más que una camisa toda desgredada, y sus pantalones raídos. Y a esta gente le vamos a estar pidiendo documentos de identidad como ocurre en Europa, en donde cuando uno toma el ferrocarril, por ejemplo, se le solicita testimonio de su identificación.

Yo creo, que con esto vamos muy lejos, señor Presidente; que estas disposiciones, aparentemente sencillas, inocentes, nos van a llevar demasiado lejos.

Siempre he pensado yo en la tragedia de las mujeres, por ejemplo, de las lavanderas, pobres mujeres, que las hay a millares en este país y que desempeñan tal vez la función más triste, el oficio más repugnante quizás, desde cierto punto de vista, y que ganan doce, veinte, treinta, cuarenta o cincuenta pesos mensuales por lavar la ropa; y a una de estas pobres mujeres, que no ganan ni siquiera para alimentarse, a una de estas pobres mujeres que concurren el lunes, el martes, el miércoles y el resto de los días de la semana a la agencia a empeñar una miserable prenda para comprar un poco de pan, para darle un sorbo de leche a sus hijos, para ponerle carbón al brasero con qué poder secar la ropa o calentar la plancha, a una de estas pobres mujeres—repito— vamos a exigirle que cuando vaya a empeñar algunas de sus ínfimas prendas, presente al montepío un carnet de identidad. A esta pobre mujer se la va a someter también a la exigencia de llenar un formulario, lo que no va a poder hacer, porque no sabe escribir; y esto sólo va a ser motivo de pérdida de tiempo, ya que sabemos cómo se hacen colas en las agencias, a causa de las numerosas personas que van a empeñar; y para que se les faciliten cinco o diez pesos, se les va a di-

ficultar la obtención de esta insignificancia, exigiéndoles llenar todavía un formulario...

Yo propongo como una medida de justicia a la Honorable Cámara que aceptemos este control en las operaciones que se efectúan en las agencias, pero exceptuando de ello las operaciones inferiores a mil pesos.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Ha terminado la media hora, de que disponía Su Señoría, para usar de la palabra.

El señor **Godoy**. — Deseo ocupar algunos minutos más, señor Presidente, para fundamentar la otra indicación.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se prorrogará el tiempo al honorable señor Godoy.

Acordado.

Puede continuar, Su Señoría.

El señor **Godoy**. — Propongo también a la Honorable Cámara con la firma de mis demás compañeros de banca, que se mantengan los veintinueve años de edad para la obtención del carnet, porque hoy son pocos los que entre los 18 y los 21 años, debido a que o están en el colegio, o a que viven exclusivamente del amparo o asistencia de sus padres, pueden necesitar tal documento antes de aquella edad. ¿Cómo vamos a imponerles a estos niños, que muchas veces pertenecen a familias numerosas, que saquen obligatoriamente el carnet?

Estos menores no hacen operaciones de ninguna naturaleza, no necesitan de esta especie de documento, de esta carga— no sé si sea correcto el término— que se pretenda imponerles por esta ley.

Propongo mantener la edad de 21 años para el efecto de la obligatoriedad del carnet. Propongo también, Honorable Cámara, que la validez de este documento, siga siendo, como hasta hoy, de cinco años, y no de cuatro; y ya me parece oír a algún honorable Diputado de la Comisión de Hacienda, que afirma que con esta medida se va a desfinanciar el proyecto...

Estimo que no conviene correr mucho— como quien dice— este nudo que está ahogando a nuestra pobre gente, que, cuando

tiene que escribir una carta, tiene que poner 40 en vez de 30 centavos, en estampillas; que, cuando necesita poner un telegrama, tiene que pagar por la palabra más del doble de lo que valía hace pocos meses; que, cuando deba sacar este carnet de identidad, tenga todavía que pagar más en tributos que lo que paga hoy; que cuando quiera comprar un lapicero o quiera aspirar una bocanada de aire, tendrá que verse obligado a pagar un nuevo tributo o un nuevo impuesto...

Creo que es tiempo de detenernos. Al paso que vamos, se están propiciando condiciones imposibles de realizar, quiero creer que son maquiavélicas y no sé quién las inspira, pero que nos van a conducir fatalmente a la bancarrota; y cuando llegue el día de la bancarrota, del "sálvese quien pueda", en lo económico, y la quiebra de nuestra Hacienda Pública, entonces, seguramente, no van a aparecer responsables y seguramente no se va a encontrar a quien siquiera pedirle una explicación por los hechos que se han producido.

Espero, para terminar, que la Honorable Cámara se digne acoger las dos modificaciones que proponemos al artículo 6.º y el inciso que proponemos agregar al artículo 7.º, en el sentido humanitario, realista, objetivo, de liberar de la obligación de presentar la cédula o carnet a la gente que va a hacer una operación a las agencias, por una suma menor de diez pesos, suma que es el pan de cada día para el obrero, que es la leche par las criaturas o el remedio para un enfermo.

Este es un problema de sensibilidad, y yo espero que a la Honorable Cámara no ha de faltarle sensibilidad para acoger estas indicaciones.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Chamudes.

El señor **Chamudes**. — No he escuchado todo el discurso del honorable señor Godoy Urrutia, pero, por lo que he alcanzado a oírle, y que he oído con bastante atención, me queda la impresión de que se ha opuesto a este proyecto que beneficia al personal de Investigaciones e Identificación.

Para combatirlo, se ha referido a algunos puntos concretos, puntos concretos a los cuales también nos referiremos nosotros una vez que entremos a la discusión particular.

Creo que hay cosas discutibles que se podrían cambiar sin demorar el despacho en general de este proyecto, que nosotros aprobamos ampliamente.

Otro de los argumentos que alcancé a escuchar al honorable señor Godoy, para impresionar a la Honorable Cámara en contra de este proyecto, es el hecho de que el actual Gobierno no se ha preocupado, por lo que él llama "Verdejo", o sea, por el pueblo, y en cambio ha beneficiado o beneficiará a funcionarios de la Administración, como es este personal de Investigaciones e Identificación.

La verdad es que este Gobierno no ha satisfecho las necesidades del pueblo y de la clase obrera en la medida y con la rapidez que quiere y necesita el proletariado nacional, para la solución de sus problemas; pero, debemos ser justos y reconocer que bajo este Gobierno ha habido un aumento considerable en los salarios de la clase obrera. Así se ha reconocido, con cifras estadísticas, incluso por los diarios que combaten encarnizadamente a este Gobierno, como "El Imparcial", atribuyendo estos aumentos de salarios a la generosidad de los patrones y no a la verdad de los hechos; que estos aumentos se deben a las peticiones de la clase obrera que, bajo este Gobierno, ha podido ejercitar sus derechos con mayor libertad que la que ha tenido en anteriores administraciones.

El señor **Gaete**. — Señor Presidente: he pedido una interrupción a mi honorable colega, señor Chamudes, porque no quiero que la Honorable Cámara quede con la impresión de que el Diputado que habla o el Partido en que milito no se ha preocupado de la limitación de los sueldos altos de la Administración Pública. Quiero dejar constancia, en esta misma sesión, respondiendo a las observaciones de mi honorable colega, señor Labbé, que en la Comisión de Educación formulé una indicación, en el número 6.º, que dice: "Se fija como sueldo máximo a percibir por los empleados del

Ministerio de Educación, la cantidad de cinco mil pesos mensuales, incluyendo en dicha cantidad los quinquenios y la acumulación de cargos".

Esta indicación mía, honorable señor Labbé, no pudo despacharse en una sola sesión porque yo la defendí juntamente con otros señores Diputados y, cuando se votó en la sesión siguiente, sólo mi voto fué favorable, a ella. Los demás señores Diputados la votaron negativamente porque estimaron que no se podían determinar en ella los sueldos máximos de los demás empleados de la Administración Pública.

El señor **Labbé**. — ¿Cuál es el sueldo máximo, actualmente, en el profesorado?

El señor **Gaete**. — El sueldo máximo que lo tienen más o menos 20 ciudadanos, con los quinquenios, alcanza a 80 ó 90 mil pesos.

He querido demostrar a Su Señoría que ya ha habido una iniciativa, por lo menos de nuestra parte, para poner un tope a estos grandes sueldos. Y ya que nuestra indicación no fué aceptada, presentaremos un proyecto general que ponga límite a los altos sueldos de la Administración Pública.

El señor **Labbé**. — Ojalá que lo presenten cuanto antes.

El señor **Boizard**. — ¿Cuánto es el límite que indica el honorable señor Gaete? Porque ya hay una indicación, a este propósito, de los Diputados de la Falange, que fija un límite para los altos sueldos.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Puede continuar el honorable señor Chamudes.

El señor **Chamudes**. — En la Administración pasada se discutió en esta Honorable Cámara un proyecto que aumentaba la planta del personal de Investigaciones. Yo, en representación de los Diputados de mi Partido, me opuse en forma enérgica a ese proyecto; sin embargo hoy día nosotros apoyamos el proyecto actualmente en discusión, que beneficia al personal de Investigaciones, y estimamos que no somos en absoluto inconsecuentes en esta actitud.

Es indispensable el aumento de la planta y de los sueldos del personal del Servicio de Investigaciones, por razones que to-

dos conocen. Día a día vemos en la prensa protestas en el sentido de que no se combate la delincuencia, que el aumento de robos y la criminalidad no disminuye sino que, por el contrario, crece, y últimamente en los diarios se habla del continuo desaparecimiento de niños y de que éstos no son encontrados.

Es verdad que, a pesar de la eficacia de estos Servicios, del interés que pone cada uno de sus miembros personalmente, por cumplir lo mejor posible sus obligaciones, no pueden rendir más a causa del escaso personal, del poco sueldo que ganan, de las dificultades de su trabajo, y de los apuros económicos que pasan.

Estas razones nos debieran mover ya para aprobar este proyecto; pero, a parte de estas razones que nosotros tenemos para aprobar este proyecto, existe otra, y— por qué no decirlo con franqueza, aunque a más de algún Diputado le parezca extraño— la de que este Servicio cuenta ahora con nuestra confianza.

Nosotros anhelamos indudablemente, que el Servicio de Investigaciones se dedique solamente a combatir la criminalidad, que en el futuro ojalá no tenga que intervenir nunca en la vida política del país. Este es el ideal nuestro, y, sobre todo, que esta repartición no sea influenciada por la política, por la lucha de clase; pero, desgraciadamente, existe la lucha de clase, y es fatal entonces que esa lucha de clases influencie a este Servicio.

Nosotros quisiéramos que existiera una política, libre de la obligación de intervenir en actividades políticas. Pero mientras haya un Gobierno que quiera regirse por normas constitucionales y legales, que quiera vivir dentro de la norma institucional del país y haya un sector de él que no se conforma con que exista este Gobierno, que está dispuesto a combatirlo, que complota— con lo que se sale de las vías legales— para poder alcanzar nuevamente el Poder, es absolutamente indispensable tener un Servicio de Investigaciones que vigile estas actividades...

El señor **Labbé** — ¡Que haga los complots sintéticos!

El señor **Chamudes**. — ... que contri-

buya con sus actividades a la defensa constitucional del actual Gobierno.

El señor **Errázuriz Pereira**. — ¿Es para eso, entonces, el aumento de las plazas?

El señor **Chamudes**. — En esta Honorable Cámara combatí, en nombre de la fracción parlamentaria de nuestro Partido, el proyecto presentado durante la administración anterior, lo combatí valientemente, cuando estas tribunas estaban llenas por el personal interesado en que este proyecto se aprobara; lo combatí refiriéndome a las actividades personales que desarrollaba el anterior **Director de Investigaciones**, don **Waldo Palma**.

Pero las circunstancias han cambiado; hay un Gobierno que debemos defender, y el Servicio de Investigaciones, que debe combatir la delincuencia y la criminalidad, debe ser también un sostén en el cual constitucionalmente pueda apoyarse el Gobierno en su defensa contra las actividades de los conspiradores que desean derribarlo.

El señor **Walker Larraín**. — Y especialmente ahora; ¡Sus Señorías defienden, porque el Partido Comunista tiene gran influencia dentro del Departamento de Investigaciones, lo que no pasaba en la Administración anterior.

El señor **Guerra**. — ¡Sus Señorías ven comunistas por todas partes!

El señor **Chamudes**. — Lo que pasa, por lo menos en la Administración actual, es que los miembros del Partido Comunista, no son víctimas de atropellos, torturas, flagelaciones y asesinatos, como lo fueron en administraciones anteriores, en que los Servicios de Investigaciones eran dirigidos por hombres muy distintos a los de ahora.

En esta Administración, el Servicio de Investigaciones es un Servicio cuyo carácter ha cambiado en forma notoria, y nosotros no podemos desconocer que se ha hecho en él una renovación, podríamos decir, casi de raíz. Es cierto que no se ha podido cambiar todo. Es cierto que escondidos en él, porque hasta ellos no han alcanzado los ojos vigilantes del Gobierno, hay muchos hombres que quieren seguir con los métodos que se empleaban antes. Es cierto que hay hombres en estos Servicios que creen

que nada ha cambiado en Chile y quieren seguir persiguiendo a los obreros como los perseguían antes...

El señor **Labbé**. — ¡Cómo se conoce que Su Señoría no ha estado preso, ahora, porque los presos dicen otra cosa!

El señor **Chamúdes**. — Pero, en líneas generales, no podemos desconocer que ahora hay respeto por los presos políticos, respeto que ha alcanzado, incluso, a hombres que están al servicio de las Derechas, que por actividades delictuosas, contrarias a la Constitución, han caído presos y han llegado hasta el edificio de Investigaciones; y debemos reconocer que este cambio notable experimentado en Investigaciones se debe al hecho de que a su cabeza hayan funcionarios honorables, como lo han sabido ser don Osvaldo Fuenzalida y don Osvaldo Sagües.

El señor **Walker Larraín**. — ¡Especialistas en fabricar revoluciones en las que aparecían las Derechas cuando había que desviar la atención de la opinión pública, y procesos contra todos los diarios opositores, que los Tribunales rechazaron siempre!

El señor **Gardeweg**. — ¡Especialistas en allanar secretarías de partidos políticos!

El señor **Walker Larraín**. — Y ocupar mucho personal en seguir a políticos que, casualmente, resultaban no ser los más ladrones...

El señor **Cifuentes** (Presidente accidental). — Ha terminado el Orden del Día, honorable Diputado.

11.—MEJORAMIENTO Y ESTUDIO DEFINITIVO DE UNA RED DE CAMINOS EN LA PROVINCIA DE CAUTIN.

El señor **Cifuentes** (Presidente accidental). — Entrando a la hora de Incidentes, corresponde el primer turno a los Diputados sin Comité.

El señor **Vargas Molinare**. — Pido la palabra.

El señor **Cifuentes** (Presidente accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Vargas Molinare**. — Señor Presidente: hace más o menos un año, interpretando un sentir de la provincia de Cautín, visité a S. E. el Presidente de la República

y a los señores Ministros de Hacienda y de Fomento para obtener el estudio y presentación al Parlamento de un proyecto de ley para el mejoramiento de los caminos de la provincia de Cautín.

Uno de los antecedentes que se tuvo en vista para llevar adelante este anhelo de los habitantes de la provincia de Cautín, fué el aporte generoso y espontáneo en dinero que de año en año vienen haciendo los propietarios de los predios agrícolas de esa provincia para obtener del Ejecutivo, del Fisco una cuota doble para el mejoramiento de sus caminos.

Esta cifra, el año 1939, alcanzó a una suma algo superior a 800.00 pesos y durante el presente año de 1940 fué aún mayor, superior a 1.100.000 pesos.

Se trata de solucionar en la provincia de Cautín un problema por largos años acariciado, o sea, la construcción definitiva de los caminos de esa provincia; porque de año en año la suma que figura en los Presupuestos se invierte en arreglos parciales o mejoramiento de caminos que se destruyen dentro de la temporada de invierno, de tal manera que se avanza muy poco en la construcción de nuevas redes camineras que vayan a servir verdaderamente a la producción de esa grande e importante Provincia.

Los habitantes de la provincia de Cautín, o, más bien dicho, los dueños de predios agrícolas se encuentran abocados, sobre todo los de la Cordillera como los de la zona de la costa, al hecho de que, cuando se inicia la época de las lluvias, que allá comienza generalmente en marzo, y a veces más temprano, como sucedió durante el presente año, debido al mal estado de los caminos, quedan imposibilitados para sacar sus productos o cosechas a las estaciones de ferrocarriles más cercanas.

En esta situación, ellos están dispuestos a aceptar una mayor contribución, a fin de que se elabore un proyecto que venga a solucionar en forma integral este problema a base de la contratación de un empréstito calculado en \$ 50.000.000 que se servirían con estas nuevas entradas, empréstito que podría colocarse en la Caja de Amortización, a un plazo de 30 años.

Cuando visité al Ministro de Fomento, señor Schnake, acompañado del ingeniero de aquella provincia, el señor Ministro ofreció toda su cooperación e incluso le planteamos la solución del problema caminero dentro de la Provincia de Malleco, porque, como es sabido, tenemos caminos solamente hasta la Provincia de Bío-Bío, y después, desde la Provincia de Valdivia al sur. Nosotros soportamos estos verdaderos lunares de provincias que cortan la red longitudinal sur debido al mal estado o a falta de caminos ligeramente adecuados.

Como he sido informado, señor Presidente, de que el señor Ingeniero de la Provincia, don Fernando Pesse, a petición del señor Ministro de Fomento, ha elaborado un proyecto para la provincia de Cautín, pido que se transmitan por oficio mis observaciones al señor Ministro de Fomento, a fin de que este anhelo de hace tantos años de los habitantes y de los dueños de predios agrícolas de la provincia de Cautín, se convierta en realidad; en esa forma el señor Ministro, enviará un proyecto definitivo sobre la materia y merecerá la gratitud de tan importante sector nacional.

He formulado estas observaciones, en la seguridad de que interpreto el sentir de los vecinos de esa provincia, quienes aceptan una nueva contribución proporcional a la obra que se construya y siempre que vaya exclusivamente a financiar el proyecto de construcciones definitivas de una red de caminos dentro de las provincias de Cautín y Malleco.

La idea consultada determina un camino longitudinal Sur pavimentado y la construcción definitiva de un tipo de camino adecuado a las regiones a servir, que soporte el clima lluvioso de las mismas; que correrían desde las zonas productivas de la cordillera y costa, a los centros de consumo y a las estaciones de ferrocarril.

No se trata, pues, de un proyecto para seguir arreglando malos caminos que vuelvan periódicamente a destruirse; lo que se desea es la solución definitiva de un problema, tal vez el único y más importante hoy en día en esas regiones, ya que mejoramiento caminero significa facilidades de transporte a los productores y acercar a

zonas aisladas que se incorporarán, activamente, a la mayor producción nacional.

El señor Cifuentes (Presidente accidental). — Se enviará el oficio correspondiente, a nombre de Su Señoría.

12.— FUNCIONAMIENTO IRREGULAR DEL MUNICIPIO DE PICHILEMU. — ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS EN SESION ANTERIOR POR EL SEÑOR ERRAZURIZ, DON LADISLAO.

El señor Cifuentes (Presidente accidental). — Tiene la palabra el honorable señor Godoy.

El señor Godoy. — Voy a ocupar el resto del tiempo de los diputados sin Comité, para tratar dos cosas muy breves.

He recibido una comunicación suscrita por los siguientes vecinos de Pichilemu:

Ramón Klement, Clodomiro 2.º Jeria, Julio Urzúa, Ernesto Gutiérrez, Pedro Avendaño, Clemente Campos, Guillermo Ortega, Javier Castro, Alfonso Pulgar, José Bianchi, Aníbal Riquelme, Luis Jiménez, Alfredo Poblete, Nano Alvarez, Víctor Orellana, Teolfo Ortega y Armando Caroca Rojas.

Estos vecinos de la comuna de Pichilemu me dicen lo siguiente:

“Los abajo suscritos, vecinos de la comuna de Pichilemu, tienen el agrado de dirigirse a Ud. para agradecerle muy de veras el interés que demuestra por hacer públicas las deficiencias que nos afectan, por la poca actividad que desarrollan en beneficio de la Comuna las autoridades correspondientes.

Al mismo tiempo, queremos aprovechar esta oportunidad para confirmarle sus declaraciones hechas en la Cámara de Diputados en sesión del 10 del presente, con el fin de que Ud. se sirva desvirtuar lo aseverado por el honorable Diputado señor Ladislao Errázuriz, a saber:

Lo Ha dicho el señor Errázuriz que el primer regidor, don Lorenzo Arraño es un comerciante que vive en este pueblo, en el cual desarrolla su actividad.

Esta afirmación es inexacta, pues el señor Arraño tiene su residencia desde hace

cerca de dos años en esa ciudad, calle Exequiel Fernández número 3297, y no cuenta con intereses en esta comuna por haberlos enajenado.

2.º Respecto al señor Carlos Silva Prado, es efectivamente que es propietario de la Hacienda Alto Colorado de esta comuna, pero en la cabecera de la comuna no se le ve más de dos veces al año.

3.º El señor Vicente Richard vive en la ciudad de San Fernando, calle Argomedo 686 y dirige un fundo en Teno, cerca de Chimbarongo, absorbiéndole casi todo su tiempo esta actividad. En consecuencia, es inexacto que concorra periódicamente a las sesiones municipales de Pichilemu.

4.º En cuanto al señor Alcalde don Humberto Llanos, es completamente inexacto que tenga su residencia en ésta localidad, viviendo en San Fernando, y sólo fija su residencia en ésta los meses de verano. Aparte de esta permanencia, se le suele ver rara vez en este pueblo.

En cuanto a que el señor Llanos ha sido reelegido durante dos períodos, esto se debe a las componendas políticas de la reacción y en ninguna forma a la voluntad popular.

También nos permitimos dejar constancia que, como vecinos de esta Comuna, vemos con profunda pena, que este balneario día a día vaya en retroceso a causa de la inactividad de las autoridades municipales, las que no demuestran ningún interés por su adelanto.

Saluda a Ud. atentamente".

He leído este documento en confirmación de mis palabras, para dejar las cosas en su lugar, porque, cuando intervine sobre este punto, el señor Errázuriz afirmó a la Honorable Cámara que yo hacía aseveraciones que no correspondían exactamente a la verdad.

13.— SITUACION DE ABANDONO DE LOS OBREROS DE LA PLANTA MINERA DE CARRIZALILLO.— PETICION DE OFICIO.

El señor Godoy. — Hemos pedido, los diputados señores Rosales, Dowling, Zapata, Berman y el que habla, que se sirva la Cámara poner en conocimiento del señor Mi-

nistro del Trabajo la situación de los obreros de la planta minera de Carrizalillo próxima a la Estación Domeyko.

Según noticias que han llegado a nuestro conocimiento, estos obreros se encuentran en un estado total de abandono de parte de esta compañía, cuyo administrador es don Enrique Villavicencio y cuyo Director Gerente don Eduardo Ovalle.

De una manera específica hemos pedido la regulación de los pagos de estos obreros, a quienes el mes de junio se les ha pagado el 31 de julio y el mes de julio no les había sido pagado hasta mediados de agosto. Hemos pedido también que se les ponga al día en las imposiciones que se les deben por ley 4,054; que se activen los trámites para extender la personería jurídica al Sindicato, que ya bastante tiempo ha demorado; que terminen los abusos de los precios en las pulperías, porque, como he dicho, en casi todas las faenas donde hay pulperías, no existe competencia que regule los precios, y los obreros, que no tienen grandes salarios ni se les paga puntualmente ni pueden hacer ahorros. Ellos no tienen suples ni anticipos y se ven obligados, por las libretas que le dan las pulperías, a sacar mercaderías de estos establecimientos y a pagar los precios prohibitivos y abusivos que allí se les cobran.

Hemos pedido también, señor, que se elimine totalmente la libreta, que el Código prohíbe, porque es como si volviéramos al sistema de las fichas que antes circulaban en los recintos mineros. Por eso, solicitamos que el señor Ministro del Trabajo designe un Inspector del Trabajo, el más próximo, que es el de Vallenar, para que practique una visita de inspección a esta oficina, y para que, en el terreno mismo, observe las deficiencias a que se hace referencia en esta petición que hacemos a nombre de los Diputados que hemos indicado.

14.— HOMENAJE A LA MEMORIA DE LEON TROTZKI. — PROTESTA POR EL ATENTADO DE QUE FUE VICTIMA.

El señor Godoy.—Y en los tres minutos que me quedan, debo cumplir con una orden de mi Partido.

Se me ha pedido, señor Presidente, que yo rinda aquí, esta tarde, en esta Honorable Cámara, un homenaje a la figura de un revolucionario que acaba trágicamente, luctuosamente, de caer asesinado en México.

No es necesario que diga que me estoy refiriendo a la personalidad de León Trotzki.

Podrá, en la lucha por la preeminencia de las ideas, por la hegemonía y el control de las masas, por el monopolio de la esencia de liberaciones, podrá — digo — discutirse el pensamiento, la función, la actitud de Trotzki; pero nadie que haya seguido de cerca las luchas internacionales de la emancipación de los pueblos podrá negar siquiera la contribución y el acervo que en el proceso de la revolución rusa correspondiera a la persona de León Trotzki.

No es este el momento, no es este el recinto para que caiga en una discusión bizantina acerca de las doctrinas o de la posición de Trotzki en el panorama internacional de las luchas políticas y obreras; pero nadie podrá impedirme que, en nombre de un sector de los trabajadores de Chile, deje estampada mi más indignada protesta por la forma cómo Trotzki cayó vencido por la brutalidad, ya que no por la razón de sus antagonistas o de sus adversarios.

Se investiga ahora— soy escéptico y creo que difícilmente va a poder establecerse — qué mano poderosa ha sido la que asesinó a este hombre; pero de lo que nosotros no podemos dudar, es que se trata de un alevoso, de un siniestro crimen político.

En nombre del sector de los socialistas que militan bajo la bandera de nuestro partido, interpretando también el sentimiento general de la clase obrera, que ve con pena cómo se ensangrientan sus luchas, dejo constancia de mi protesta y dejo también constancia de mi sentimiento.

15.—NECESIDAD DE PROTEGER LA INDUSTRIA SIDERURGICA Y LOS ASTILLEROS DE VALDIVIA. — PETICION DE OFICIOS.

El señor Cifuentes (Presidente accidental).—Corresponde el turno al Comité Conservador.

El señor Labbé.—Pido la palabra.

Quiero ocuparme de un asunto que tiene trascendencia bajo el aspecto industrial, económico, técnico, social, y que en forma principal afecta a la ciudad de Valdivia, en la provincia del mismo nombre, que represento en esta Honorable Cámara.

En consecuencia, en bien del país y cumpliendo con un deber propio de mi mandato, hago las observaciones que paso a señalar.

Los astilleros nacionales que fundamentalmente radican en aquella zona, atraviesan por un momento de profunda inquietud.

La precaria condición de esos trabajos, hace que aquellos empresarios que son capacitados para dirigir esas labores de tanta trascendencia; los empleados competentes en este ramo, y un sinnúmero de obreros especializados en la materia, vivan momentos de verdadera eventualidad, por la falta de normas legales, solidez en las ejecuciones y por la falta de previsión del Gobierno, de mesurada intervención para proteger efectivamente el trabajo de nuestros conciudadanos y estimular la iniciativa nacional.

No basta que se eleven pliegos de peticiones; no basta con que todos abordemos el problema de dar salarios justos y convenientes a las necesidades de empleados y obreros, porque si una industria, o una faena cualquiera, se descapitaliza o no puede financiarse, se produce un doble mal: la agitación que viene de arriba, en nombre de la demagogia o de la legislación social no entendida, y la cesantía evidente que estos hechos producen.

Tenemos, Honorable Cámara, en Valdivia, la industria siderúrgica, con su producción de acero y fierro y con todo un programa de gran envergadura, capaz de proporcionar elementos constructivos. Y a pesar de esto, y a pesar de tener Chile los medios de fabricación, nuestros Ferrocarriles del Estado, nuestra Armada Nacional, nuestros buques mercantes, no acuden a los astilleros nacionales a efectuar sus trabajos, dejando así de dar protección a los obreros, a nuestros conciudadanos y vida a una de las industrias más necesarias, sobre todo en estos momentos de guerra, porque ella es un resguardo, es una garantía a la soberanía nacional.

Ahora tiempo, los diarios de esta ciudad anunciaron algunas iniciativas del Ejecutivo en orden a tratar de dar los trabajos del equipo de los Ferrocarriles a estos astilleros, de dar también a estos astilleros los trabajos de embarcaciones con eslora hasta de 100 metros, y de encargar la construcción de algunas naves mercantes menores. Pero hasta este momento, señor Presidente, todo ha sido promesas, voladores de luces, y el problema sigue latente, amenazando a estos industriales y a este sinnúmero de obreros con sus familias, con una cesantía y con quebrar definitivamente una de las industrias más capitales y más necesarias para el país.

Es por eso, señor Presidente, que yo, en conocimiento de que por decreto supremo número 929, de 19 de noviembre de 1937, se designó una Comisión compuesta por técnicos para que estudie estos aspectos que estoy tocando y de que dicha Comisión elaboró un proyecto y lo presentó al Gobierno por intermedio de su Ministro respectivo, es que creo que ha llegado el momento de encarar definitivamente esta situación y de legislar sobre el particular.

Estoy dispuesto, y desde luego lo anuncio, a traer al seno de esta Corporación, un proyecto de ley que resuelva en forma definitiva esta situación, y para ello, y para proceder con la cautela que es necesario, y aún con conocimiento de todos los factores producidos, es que solicito que se dirija un oficio a S. E. el Presidente de la República, para que envíe las conclusiones fundadas a que arribó la Comisión a la cual me he referido, y, además, pido que se dirija oficio al señor Ministro de Fomento, a fin de que dé a conocer a esta Cámara las razones en virtud de las cuales no ha hecho efectivo el Mensaje anunciado de un proyecto de ley que regiría sobre el particular.

El señor **Cifuentes** (don Carlos, Presidente accidental). — Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, al señor Ministro de Fomento.

El señor **Labbé**. — ¿Y el oficio a S. E. ?

El señor **Cifuentes** (don Carlos, Presidente accidental). — El oficio a S. E. el Pre-

sidente de la República requiere el acuerdo de la Cámara.

El señor **Labbé**. — Yo pediría, señor Presidente, como se trata de algo en bien del país; que Su Señoría requiriera ese asentimiento de la Cámara para mandar el oficio que he solicitado, a S. E. el Presidente de la República.

El señor **Cifuentes** (don Carlos, Presidente accidental). — En el momento oportuno requeriré el asentimiento de la Sala.

El señor **Walker Larraín**. — Pero, si no hay ningún inconveniente para hacerlo ahora.

Varios señores Diputados. — Muy bien, señor Presidente.

El señor **Labbé**. — Yo pediría al señor Presidente, que solicitara el asentimiento, de inmediato.

El señor **Cifuentes** (don Carlos, Presidente accidental). — Solicito el asentimiento de la Sala para enviar a S. E. el Presidente de la República, el oficio solicitado por el honorable señor Labbé, a nombre de la Cámara.

Acordado.

16.— DEVOLUCION DE IMPOSICIONES A EX FUNCIONARIOS DEL EJERCITO, ARMADA Y AVIACION. — INCLUSION DE UN PROYECTO DE LEY, EN LA CUENTA DE LA PRESENTE SESION.

El señor **Cifuentes** (don Carlos, Presidente accidental). — Puede hacer uso de la palabra el señor Walker Larraín.

El señor **Walker Larraín**. — Señor Presidente, voy a pedir que se agregue a la Cuenta de la presente sesión, la siguiente moción:

“Honorable Cámara:

Por pedido de varios centenares de miembros del ex personal del Ejército, Armada y Aviación, sometemos a vuestra consideración esta moción que tiene por objeto devolver sus imposiciones a los que por diversas razones, todas contrarias a la voluntad de los interesados, le impidieron llegar a servir los 10 años que se establecen en

nuestras leyes, como mínimo para gozar de los beneficios del retiro.

Se trata de un proyecto que no ha menester del despacho de nuevas contribuciones, ni de la busca de un financiamiento especial. Las Cajas de Retiro de Ejército, Armada y Aviación, con vuestra autorización, podrán proceder a devolverles a sus antiguos imponentes, lo que en ellas depositaron y que en ella están.

Con el despacho de esta ley, hoy que la carestía de la vida y las dificultades de escasez de trabajo se hacen sentir en forma penosa, numerosos hogares de buenos servidores de la nación, encontrarán al menos un alivio por tanto tiempo esperado.

Por las razones expuestas, tenemos el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º La Caja de Retiro y Montepío del Ejército y Armada procederá a devolver el total de sus imposiciones con sus intereses a los ex funcionarios del Ejército, Armada y Aviación, como igualmente a los que salgan de ellas en adelante y que cuenten con menos de diez años de servicios.

Art. 2.º Tendrán derecho también todos estos ex servidores a la devolución total de las primas de Seguros de Vida que no alcanzaron a cancelarse, cuyas pólizas fueron contratadas por la Mutual del Ejército y Armada u otra institución de seguros.

Art. 3.º Hácense extensivos los beneficios del artículo 2.º de esta ley a los ex imponentes de la Caja de Previsión de Carabineros de Chile, desde el 1.º de octubre de 1916 adelante, cuyas pólizas fueron contratadas por la Mutualidad de Carabineros u otra institución de Seguros, las cuales procederán a su devolución total, cualquiera que fuera su cantidad o tiempo transcurrido.

Art. 4.º En caso de fallecimiento del imponente, tendrán derecho a este beneficio y que contemplan los artículos 1.º, 2.º y 3.º de esta ley:

- a) La viuda legítima;
- b) Las hijas legítimas solteras; y

c) Los hijos menores legítimos o ilegítimos reconocidos.

Art. 5.º Si el causante falleciere en estado de soltería, tendrán derecho a percibir el total de la devolución de Primas de Seguros:

a) Su madre legítima o natural reconocida;

b) Su padres;

c) Su madre viuda legítima o natural reconocida, y en caso de fallecimiento en que no existieran los padres del causante cuyo caso deberá comprobarse por medio de certificados expedidos por el Registro Civil, tendrán derecho a este beneficio;

d) Las hermanas solteras o viudas menores de edad, legítimas o ilegítimas.

Art. 6.º Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Pido, señor Presidente, que se solicite la venia de la Cámara para que se agregue a la Cuenta de la presente sesión este proyecto que beneficiará a miles de personas que, con la carestía de la vida sufren miseria a lo largo de todo el país.

El señor **Urrutia Ibáñez**. — Adhiero, señor Presidente, a este proyecto. Los servidores del Cuerpo de Carabineros y de las Fuerzas Armadas se especializan en su profesión y después encuentran muchas dificultades para poder desenvolverse en la vida ordinaria, en las labores agrícolas, comerciales, etc. De modo que considero que en estos momentos de crisis, esta gente es la que más necesita de esta ayuda. Por eso adhiero a la indicación y al proyecto, y espero que la Honorable Cámara se servirá aprobarlo por unanimidad.

El señor **Cifuentes** (don Carlos, Presidente accidental). — Solicito el acuerdo de la Honorable Cámara para agregar a la Cuenta de la presente sesión, el proyecto a que se ha referido el honorable señor Walker Larraín.

Acordado.

El señor **Aldunate**. — Pido la palabra.

El señor **Escobar**. — Pido la palabra.

El señor **Cifuentes** (don Carlos, Presidente accidental). — Tiene la palabra el honorable señor Aldunate, dentro del tiempo del Comité Conservador.

El señor **Aldunate**. — Quiero adherirme

a las palabras del honorable señor Walker, porque considero que el proyecto que ha presentado Su Señoría es de verdadera justicia.

El señor **Walker Larraín**.— Debo manifestar que el honorable señor Lobos, que se encuentra ausente, debió haber firmado también esta misma moción, y seguramente lo hará a su vuelta, porque está de acuerdo con ella.

17.— CESANTIA DE ALGUNOS OBREROS DEL ESPIGON DE ATRAQUE DE TALCAHUANO.

El señor **Aldunate**. — Señor Presidente, quiero aprovechar estos minutos que quedan al Comité de mi partido, para hacer presente que he recibido noticias de Talcahuano en que se me comunica que se ha desahuciado a 150 obreros que trabajan en la sección del puerto denominada espigón de atraque, una obra que es del mayor interés. Se me dice que por falta de fondos se han paralizado las labores y quedarán sin recursos no solamente estos 150 obreros, sino 600 personas que viven a sus expensas. Creo que habría ambiente en la Cámara para pedir que se suplemente la Partida correspondiente del Presupuesto de la Nación, a fin de evitar que se desahucie a ese personal.

Por esta razón solicito que se transmitan mis observaciones al señor Ministro de Defensa Nacional, a fin de que, en el momento oportuno, envíe a la Cámara una petición de suplemento a la Partida del Presupuesto, o un traslado de ítem, en la seguridad de que su petición encontrará la mejor acogida, siendo para ese objetivo.

El señor **Cifuentes** (don Carlos, Presidente accidental). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para dirigir el oficio que ha aludido el honorable señor Aldunate.

Un señor Diputado. — No, señor Presidente.

El señor **Cifuentes** (don Carlos, Presidente accidental). — Se enviará el oficio a nombre de Su Señoría.

El señor **Gaete**. — Puede hacerse a nombre de la Cámara. Los Diputados de Izquierda adherimos a eso.

El señor **Cifuentes** (don Carlos, Presidente accidental). — Yo solicité el acuerdo de

la Sala para hacer la petición a nombre de la Cámara, y hubo oposición, honorable Diputado.

Varios señores Diputados. — No, señor Presidente.

El señor **Cifuentes** (don Carlos, Presidente accidental). — Entendí que había oposición.

Entonces, quedaría acordado enviar el oficio a nombre de la Honorable Cámara.

Acordado.

18.— NECESIDAD DE ESTABLECER UNA ESCUELA TECNICA INDUSTRIAL PARA OBREROS EN LA COMUNA DE QUINTA NORMAL.

El señor **Walker Larraín**. — Señor Presidente, voy a referirme ahora a otra materia. Deseo pedirle al señor Ministro de Educación, por encargo de numerosos vecinos de Quinta Normal, que tome en cuenta en el Presupuesto del año próximo, la suma de 300,000 pesos para establecer una Escuela Técnica Industrial para obreros en Lo Franco.

En numerosas oportunidades, y desde hace años, he pedido desde aquí la fundación de una Escuela Técnica Industrial en la Comuna de Quinta Normal. Saben mis honorables colegas que esta Comuna, entre las que rodean a Santiago, es la más industrial. En Lo Franco hay unos terrenos...

El señor **Gaete**. — ¿Me permite, Su Señoría para darle algunos antecedentes?...

En la última sesión de la Comisión de Educación, a que asistió el señor Ministro del ramo, manifestó que dentro de los estudios que estaba haciendo para la ubicación de estos establecimientos de enseñanza técnica, figuraba el plantel a que Su Señoría se ha referido, en la Comuna de Quinta Normal.

El señor **Cifuentes** (don Carlos, Presidente accidental). — Ha terminado el tiempo del Comité Conservador. Corresponde su turno al Comité Liberal.

El señor **Walker Larraín**. — Un minuto, para terminar.

El señor **Cifuentes** (don Carlos, Presidente accidental). — Dentro del tiempo del Comité Liberal puede hacerlo, honorable Diputado.

El señor **Walker Larraín**.— Quiero agregar que sabiendo la buena voluntad del señor Ministro de Educación, ratificada ahora por uno de mis honorables colegas, hago presente la conveniencia de que esta Escuela se establezca en Lo Franco, y no en otra parte; existe ahí un terreno reservado para la Caja de Seguro Obligatorio, que tendría la ventaja de servir a las Comunas de Quinta Normal, de Barrancas y de Renca, lo que no pasaría dándole otra ubicación.

Necesitamos estas escuelas técnicas industriales para especializar a nuestros obreros para que nuestra producción industrial pueda competir en buena forma con la que se importa.

19.— RECTIFICACION A UNA INFORMACION DEL DIARIO "LA HORA".

El señor **Cifuentes** (don Carlos, Presidente accidental). — Tiene la palabra el honorable señor **García de la Huerta**.

El señor **García de la Huerta**.— En "La hora" de hoy aparece un párrafo encabezado en la siguiente forma:

"Derechistas hicieron fracasar la última reunión de Comisión de Educación. — Reclamaron de la hora, impidiendo que se resolviera un empate producido y con ello se pusiera término al proyecto sobre mejoramiento del Profesorado".

Esta información es absolutamente falsa. Los Diputados de Derecha hemos colaborado, como les consta a los demás miembros de la Comisión, asiduamente en el despacho del proyecto que mejora los sueldos al magisterio nacional.

Después de despachado en general el proyecto por la Honorable Cámara, se presentaron más de 400 indicaciones. La Comisión celebró numerosas sesiones, a todas las cuales concurrimos, a fin de estudiar y votar cada una de las indicaciones presentadas. Fué necesario, por ejemplo, el lunes, celebrar 3 sesiones, la última de las cuales terminó después de la una de la madrugada.

De modo que el informante de "La hora" que ha dicho que nosotros hemos obstaculizado y hecho fracasar las reuniones de la Comisión de Educación, ha faltado a la verdad.

El señor **Gardeweg**.— Con toda mala fe.

El señor **García de la Huerta**. — Con toda mala fe, como dice el honorable Diputado.

Lo sucedido ayer fué diverso. La Comisión estaba citada para las 7.30 horas, pero a esa hora aún continuaba reunida la Cámara y, en conformidad al Reglamento, no podía celebrarse sesión en esa oportunidad; así se explica que ninguno de los miembros de la Comisión concurrió a la Sala de sesiones de dicha Comisión y, por lo tanto, nadie reclamó la hora, como afirma la información que rectificó.

Por lo demás, el proyecto fué despachado en sesión de hoy, y el informe está terminado y probablemente la semana próxima la Cámara podrá discutir en particular y despachar esa ley.

El proyecto ha contado con el decidido apoyo de los Diputados de Derecha, que en diversas oportunidades, como lo dijo el señor **Gardeweg**, en una de las últimas sesiones han hecho ver la necesidad de su pronta aprobación y la absoluta justicia que encierra esta iniciativa que tiende a mejorar las condiciones económicas del Magisterio.

El señor **Godoy**.— ¿Me permite una interrupción, honorable colega?

El señor **García de la Huerta**.— Con mucho gusto, honorable Diputado.

El señor **Godoy**. — Quería preguntar a Su Señoría qué situación reglamentaria se produciría, si impreso el proyecto en el día de mañana, la Cámara fuera llamada a sesión especial el día viernes próximo para los efectos de dar cuenta de él e iniciar de inmediato su discusión. Si es procedente, Honorable Cámara, yo, desde luego, dejaría hecha una sugerencia, que no deseo formular como indicación. Como existe el ánimo colectivo, tanto en la Comisión como en la Cámara, de despachar este proyecto, la Corporación podría ser citada a reunión por la Mesa desde el viernes a primera hora, a fin de iniciar de inmediato su discusión y despacharlo, en forma que el Honorable Senado pueda tomar conocimiento de él en su sesión del lunes próximo.

El señor **Gardeweg**. — Hace pocos minutos conversé con el señor Secretario de la Comisión para preguntarle sobre las posibilidades que habría de contar cuanto antes con el informe. Me ha manifestado que

recién ha sido enviada la parte final del trabajo a la imprenta y que todavía no han llegado las pruebas; de manera que no se podrán corregir mañana todas las modificaciones que fueron enviadas en original. Así es que, poniéndonos en el mejor de los casos, las pruebas serían devueltas el viernes; hay que corregirlas y enviarlas nuevamente a la imprenta. Por lo tanto, creo que no se podrá contar con el informe de este proyecto antes del lunes próximo.

El señor **Alcalde**. — Podríamos celebrar una sesión especial el lunes próximo.

El señor **García de la Huerta**. — Creo que no habría inconveniente para que tan pronto esté impreso el informe, la Mesa citara a la Honorable Cámara a una sesión especial para tratar este proyecto.

El señor **Walker Larrain**. — ¿Por qué no destinamos la sesión del lunes próximo a tratar exclusivamente de este proyecto?

El señor **Godoy**. — Si el proyecto está en condiciones de discutirse para el viernes a medio día, se podría citar a sesión en la tarde de ese día.

El señor **Cifuentes** (Presidente accidental). — El honorable señor García de la Huerta ha concedido una interrupción al honorable señor Godoy.

El señor **Alcalde**. — Señor Presidente. ¿Por qué no cita con seguridad a una sesión especial para el lunes? Porque, en realidad, no es mucho lo que vamos a ganar, desde el momento que el Senado no se reúne hasta el lunes.

El señor **Godoy**. — Se podría acordar una sesión especial para el lunes en la mañana.

El señor **Opazo Cousiño**. — El honorable Diputado puede formular indicación para que sea votada en la hora correspondiente.

20. — APORTE FISCAL PARA LA COOPERATIVA VINICOLA DE LONTUE.— PETICION DE OFICIO.

El señor **Cifuentes** (Presidente accidental). — Tiene la palabra el honorable señor Opazo; en el tiempo del Comité Liberal.

El señor **Opazo Cousiño**. — Quiero referirme en estos instantes a otro asunto.

Aunque no soy representante en esta

Honorable Cámara, del Departamento de Lontué, se me ha acercado un grupo de vecinos de esa localidad a manifestarme que el Ministerio de Agricultura está burlando descaradamente las leyes y reglamentos de esa repartición.

En la Ley de Alcoholes, promulgada a principios de 1938, se impuso una contribución de un centavo por litro a todas las viñas del país, con el objeto de formar cooperativas vinícolas, creo que en número de cuatro, en todo el territorio de Chile.

Señor Presidente: creo que las cooperativas del Norte, la de Santiago y la de Chillán, están funcionando. La de Lontué, hace un año o seis meses, más o menos, se constituyó; fueron aprobados sus estatutos y concedida su personalidad jurídica. No obstante esto, y estando el Ministerio de Agricultura obligado a entregar el aporte fiscal, hace seis meses que no ha querido entregar estos fondos a la Cooperativa de Lontué.

Quiero saber, señor Presidente, cuáles han sido las razones que ha tenido el Gobierno para no entregar esta suma. He oído decir que esta cantidad de dinero fué la que se destinó a la compra del Hipódromo Chile, a costa de todos aquellos viñateros que confiaron en la rectitud del Ministerio y de la Junta de Exportación.

Es por esto, señor Presidente, que quiero que se dirija oficio, a nombre de la Cámara, al Ministro de Agricultura, para que dé las razones que ha tenido ese Ministerio para no entregar este aporte a la Cooperativa de Lontué.

El señor **Cifuentes** (Presidente accidental). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar el oficio a que se refiere el honorable señor Opazo.

El señor **Ruiz** (don Vicente). — Que se mande a nombre de él.

El señor **Opazo Cousiño**. — No veo cuál es el inconveniente para que se envíe a nombre de la Honorable Cámara.

El señor **Cifuentes** (Presidente accidental). — El honorable Diputado puede hacer indicación en el momento oportuno, y se votará.

El señor **Gaete**. — Que se despache a nombre de la Honorable Cámara; el señor Ruiz retira su oposición.

El señor **Cifuentes** (Presidente accidental). — ¿Su Señoría, retira la oposición?

El señor **Ruiz** (don Vicente). — Sí, señor Presidente.

El señor **Cifuentes** (Presidente accidental). — Hay acuerdo.

Se enviará el oficio a nombre de la Honorable Cámara.

Quedan seis minutos al Comité Liberal.

Tiene la palabra el honorable señor Urrutia Ibáñez.

21. — CREACION DE LAS ASAMBLEAS PROVINCIALES

El señor **Urrutia Ibáñez**. — He leído en la prensa que el señor Ministro del Interior ha pedido urgencia para el proyecto que crea las Asambleas Provinciales, y que envió a esta Honorable Cámara el ex Ministro don Matías Silva.

Me felicito, señor Presidente, de esta determinación del Gobierno, que demuestra preocupación por un grande asunto de interés nacional y expresa urgencia para que el proyecto sea convertido en ley. En el Frente Popular sólo había hasta ayer preocupación por asuntos de carácter económico que favorecían a determinadas clases: el interés nacional brillaba por su ausencia. Ahora que se va a cumplir un mandato constitucional como es el de establecer las Asambleas Provinciales, en forma que no sea letra muerta un mandato de la Carta Fundamental, pido a la Comisión respectiva que apresure el informe y que no olvide que las provincias desean, como la más grande aspiración, la dictación de esta ley, ya que, sin ella, se hace una burla realmente a la organización administrativa, al dejar trunca la Carta Fundamental, por no cumplirse una de sus disposiciones, como es la que ordena imperativamente el nombramiento de los miembros de estas Asambleas para que puedan constituirse.

Al mismo tiempo, pido, tanto a los Diputados de la Derecha como a los de la Izquierda, que olviden, en este caso que representan situaciones partidistas, que se inspiren en un interés más alto: el interés público, y procedan a dictar una ley sabia,

que dé, en realidad, a estas Asambleas una situación de independencia, una situación ajena a la política pequeña, para que no vaya a fracasar una gran idea, que realmente es el complemento de la organización administrativa de la República.

Formulo votos porque este Parlamento convierta en realidad la descentralización administrativa, dictando la ley que dé vida a las Asambleas Provinciales. Así logrará ser colocada a la altura de aquellos Congresos que dictaron las leyes, sobre Comuna Autónoma e Instrucción Primaria Obligatoria.

Dejo la palabra, en la convicción de que alguna vez esta Legislatura va a hacer realmente una obra efectiva y de más alto interés nacional.

El señor **Cifuentes** (Presidente accidental). — Le quedan aún cuatro minutos al Comité Liberal.

El señor **Arellano**. — Pido la palabra.

El señor **Cifuentes** (Presidente accidental). — Tiene la palabra el honorable señor Arellano.

El señor **Arellano**. — Me voy a preocupar de algunos problemas de Tarapacá, provincia que represento en esta Honorable Cámara; pero como el tiempo que me queda es muy escaso, ruego al señor Presidente que solicite la venia de la Sala para que se me concedan unos diez minutos más con el objeto de poder desarrollar mis observaciones.

El señor **Cifuentes** (Presidente accidental). — La Honorable Cámara ha oído la petición del honorable Diputado en el sentido de que se le conceda una prórroga de diez minutos en la Hora de Incidentes.

El señor **Brañes**. — Lamento tener que oponerme, señor Presidente, porque yo debo contestar algunas observaciones que se hicieron en una sesión anterior, y necesito de mi tiempo — el que corresponde al Comité Radical — para alcanzar a desarrollarlas.

Varios señores Diputados. — Se podría prorrogar la Hora de Incidentes.

El señor **Brañes**. — Pero que se deje bien establecido, porque en la sesión de ayer se le prorrogó el tiempo al honorable señor Alcalde con prórroga de la Hora de Inci-

dentés, y posteriormente no se cumplió el acuerdo.

El señor **Cifuentes** (Presidente accidental). — Su Señoría podrá hacer uso de su derecho en el cuarto de hora que corresponde al Comité Radical.

¿Habría acuerdo para prorrogar por diez minutos el tiempo al honorable señor Arellano, prorrogándose la hora?

El señor **Estévez**. — Sería sólo hasta las 7 y media, señor Presidente, porque hay reunión de Comisiones después.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao). — El honorable señor Arellano pide sólo diez minutos.

El señor **Alcalde**. — Puede prorrogarse la sesión por el tiempo que ocupe el honorable señor Arellano.

El señor **Brañes**. — No habrá inconveniente ninguno para cederle diez minutos al honorable Diputado, después de las votaciones.

El señor **Cifuentes** (Presidente accidental). — Después de las votaciones, tendrá diez minutos Su Señoría para usar de la palabra.

Varios señores Diputados. — Que hable después mejor.

El señor **Arellano**. — En ese caso, prefiero hablar después.

El señor **Cifuentes** (Presidente accidental). — Corresponde el turno al Comité Radical.

Tiene la palabra el honorable señor Brañes.

22.—CAJA DE LA HABITACION POPULAR.— RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR ERRAZURIZ PEIREIRA, FORMULADAS EN LA SESION ANTERIOR.

El señor **Brañes**.— Me voy a hacer cargo de algunas observaciones formuladas, en sesión anterior, por mi distinguido colega señor Errázuriz, don Ladislao, que dicen relación con la Caja de la Habitación Popular.

En aquella oportunidad, demostrando un interés extraordinario, el honorable Diputado hizo la crítica de la labor que ha desarrollado la Caja de la Habitación, y pre-

tendió demostrar que, bajo el Gobierno actual, esta Caja nada ha hecho en favor de la habitación popular; y, en cambio, en la Administración anterior, esta institución habría desarrollado una enorme labor.

A la luz de los antecedentes y documentos que voy a leer y de los números que voy a consignar en el curso de estas observaciones, voy a demostrar, palmariamente, lo contrario, estableciendo un paralelo o una comparación entre la labor desarrollada por la Caja de la Habitación durante la Administración anterior y lo que va corrido de esta Administración.

Dijo el honorable señor Errázuriz que la acción de la actual Administración de la Caja ha sido poco menos que nula, y que no es conveniente para el interés nacional entregarle mayores recursos, como los que se señalan en el proyecto de ley que actualmente pende de la consideración de la Comisión de Trabajo, para las obras que ahí mismo se indican, y que, a mi juicio y a juicio de todos los Diputados que nos sentamos en estos bancos, si no son el ideal para solucionar en forma definitiva el problema de la habitación, por lo menos van a dar solución a gran parte de él en forma de que nuestros conciudadanos tengan, con el desarrollo de este plan quinquenal, una forma más decente y honorable de vivir.

En realidad, es inusitado este interés de última hora, cuando no solamente el Gobierno anterior, sino que todos los Gobiernos anteriores, nunca se preocuparon, en la forma que lo ha hecho el actual, por considerar un proyecto de ley de la magnitud de aquél a que he hecho referencia, que pronto será despachado y que vendrá a solucionar en parte este gravísimo problema de la habitación popular.

La Caja de la Habitación está compuesta y dirigida por un Consejo especial, un Consejo Superior, dirigido también por un hombre de virtudes absolutamente ciertas y probadas, como lo es el señor Cardenio González, a quien el honorable señor Errázuriz no le reconoce ninguna clase de preparación...

El señor **Cárdenas**.— Es un orgullo de la Caja.

El señor **Brañes**.— ... porque no ha sido sino un obrero, que yo conocí machacando fierro y clavando pernos en la Maestranza de San Bernardo.

Este hombre que preside el Consejo de la Caja, que está asesorado por elementos técnicos de primer orden, es absolutamente capaz de dirigir un Consejo de esta naturaleza y de llevar a la práctica una obra importante como es a la que me estoy refiriendo.

El señor **Errázuriz Pereira**.— ¿Me permite una interrupción?

El señor **Brañes**.— Voy a ser breve, honorable colega, y voy a proporcionar a la Honorable Cámara algunos datos de los cuales no quisiera perder el hilo. Su Señoría podrá contestar después.

Voy a hacer, señor Presidente, una breve historia sobre la vida de la Caja. La Caja de la Habitación, señor Presidente, fué fundada el 11 de diciembre de 1936, y desde esa fecha hasta enero de 1938 **inició**—quiero recalcar especialmente esta pala-

bra— inició la construcción de las poblaciones siguientes:

N.º Poblaciones	Viviendas	Fecha iniciación de obras
1 Sargento Aldea	81	16- 2-38
2 Las Habas	47	28- 4-38
3 Vivaceta Norte	278	2- 5-38
4 Pedro Mont 4	150	11- 5-38
5 Sierra Bella	72	29- 7-38
6 Simón Bolívar	190	16-12-38
TOTAL	818	

En resumen, la anterior Administración empezó la construcción de seis poblaciones con un total de 818 casas, en dos años y 20 días.

En cuanto a las otras cuatro poblaciones que cita el señor Errázuriz, con propuestas aprobadas por la anterior Administración, la iniciación de la construcción de ellas la efectuó la actual en las fechas que se indican:

Población	Casas	Fecha aprob. propuestas	Fecha iniciación trabajos
Vivaceta Sur	372	27- 9-38	4 enero 1939
Pedro Montt 1-3	303	6-12-38	9 enero 1939
B. O'Higgins 1	160	15-11-38	2 enero 1939
Santa Rosa	44	20-11-38	5 enero 1939
TOTAL	1.070		

Yo no sé si el honorable señor Errázuriz entiende exactamente el problema, pero parece creer que, iniciado el programa de construcciones y aprobadas las propuestas, las casas deben darse por terminadas, que todo queda a cargo de los contratistas, y que la Caja pasa a desempeñar un simple papel inspectivo.

Esta teoría conviene al honorable Diputado para cubrir la desnudez de la obra de la anterior administración de la Caja, que como ya lo he dicho, en dos años y 20 días sólo empezó la construcción de 6 poblaciones con un total de 818 casas y en dos ciudades

muy socorridas de elementos constructivos: Santiago y Valparaíso.

Pretende con dicha teoría el honorable Diputado que se abonen a la cuenta de la pasada administración las 1.079 casas de las 4 poblaciones cuya construcción inició la actual, asilándose en que las propuestas fueron aprobadas en el pasado régimen y que el trabajo de construir en el terreno no significa para la Caja otra cosa que una mera labor inspectiva.

El señor **Errázuriz Pereira**. — Yo le rogaría a Su Señoría que no me supusiera cosas que no he dicho, con el objeto de rebatirlas

después. Eso es demasiado fácil. Estoy escuchando con todo interés a Su Señoría y cuando termine sus observaciones le contestaré.

El señor **Brañes**. — No, honorable Diputado: estoy con el discurso de Su Señoría a la vista.

Los estudios y trabajos que se hacen hasta la aprobación de las propuestas son, puede decirse, trabajos de laboratorio; la experimentación viene en el terreno, donde surgen problemas y dificultades que requieren la atención constante e inmediata de todos los organismos técnicos de la Institución.

Sepa, además, el honorable colega que las propuestas aprobadas de esas cuatro poblaciones sólo se referían a la obra gruesa. La nueva administración tuvo que estudiar las propuestas de alcantarillado, agua potable, luz, gas, colocación de artefactos, etc. etc., que traen aparejados los estudios y trabajos pertinentes.

Por otra parte, en toda construcción surgen muchísimos problemas: ya sea por la constitución del terreno que hace necesario modificar los planos; ya problemas urbanísticos, ya los derivados del alcantarillado, ya por trabajos suplementarios, etc. etc. que mantienen en trabajo permanente a todas las oficinas de la Caja.

De modo que el honorable señor Errázuriz no puede escamotear así como así estas 1.079 casas a la actual administración de la Caja, para abonárselas a la anterior.

Estas 1.079 viviendas que componen las poblaciones Vivaçeta Sur, Pedro Montt 1 3, Bernardo O'Higgins 1 y Santa Rosa, y que ya están entregadas a los pobladores, a excepción de la primera, han sido construídas bajo la actual administración de la Caja que ha desarrollado ímproba labor en todo su proceso constructivo.

Por esas razones, puedo declarar, con toda sinceridad, que a la labor de la Administración actual se debe la construcción de estas casas y no a la Administración anterior.

Pero donde puede verse mejor el espíritu que anima esta campaña en contra de la Caja es en otro cuadro que dá el honorable Diputado cuyo preámbulo dice así "Pobla-

ciones cuyos estudios técnicos previos estaban terminados y aprobados en el año 1938".

Población	Casas
1. Carlos Condell	30
2. Almirante Wilson	40
3. Yerbas Buenas	97
4. Javiera Carrera	350
5. Polígono	325
6. Valdivia	135
7. Fresia	68
8. Caupolicán	192
TOTAL	1227

Agrega, el honorable señor Errázuriz: "Para estas Poblaciones la anterior administración dejó casi todos los terrenos comprados, planos hechos, etc., de suerte que sólo faltaban las respectivas propuestas".

Estas afirmaciones son total y absolutamente erróneas, como lo voy a demostrar; y, en realidad, se ha querido dar otro argumento espectacular como los anteriores para asignar a la anterior administración de la Caja gran parte de la obra actual.

Voy a referirme a cada una de las 8 poblaciones citadas en el cuadro precedente: Población Carlos Condell, Valparaíso, 30 casas.

El señor **Vargas Molinare**. — 46 casas.

El señor **Brañes**. — Población Almirante Wilson, Valparaíso, 40 casas.

La anterior administración dejó hechos únicamente los estudios de trazados y loteo, que son los más sencillos. Los demás trabajos y estudios de urbanización y cálculos importantes, como asimismo la petición de propuestas e iniciación y terminación de las obras, son de cuenta exclusiva de la actual Caja. En resumen, la anterior Dirección de la Caja hizo a lo sumo un 20 por ciento del trabajo total de estas Poblaciones.

Población Yerbas Buenas Valparaíso 86 casas.

Los estudios que había hecho la anterior Administración ubicaba las casas en el fondo de una quebrada, en un antiguo lecho de

relleno con materiales de arrastre del tranque Alvarado, que lo había arrasado el aluvión. La actual Administración hizo estudios nuevos ubicando las casas en sitio seguro, salubre y de fácil acceso.

En resumen, los estudios que había no sirvieron en absoluto; al contrario, la Caja se perjudicó con gastos de trabajos perdidos.

Población Javiera Carrera Santiago 296 casa.

El terreno que compró la anterior Administración a la Sucesión Edwards era muy malo y se hicieron estudios de trazado y loteo como si todo el terreno hubiera podido aprovecharse. En realidad, estos terrenos tenían grandes hoyos pues allí habían existido obras de ladrillo que usaron en diferentes partes toda la capa vegetal del terreno.

Por esto, hubo que desestimar totalmente los estudios hechos, ubicar nuevamente las viviendas y reducirlas de 250 que figuraban en los estudios primitivos, a 296.

En resumen, tiempo y dinero perdidos en estudios que no sirvieron.

23. — RENUNCIA Y REEMPLAZO DE UN MIEMBRO DE LA COMISION INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL COMISARIATO.

El señor **Cifuentes** (don Carlos, Presidente accidental). — El señor Silva Pinto renuncia a la Comisión Investigadora de los actos del Comisariato.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aceptaría esta renuncia y se designaría en su reemplazo al señor Luis Muñoz Moyano.

Acordado.

24. — COMISION INVESTIGADORA DE LA ACTUACION DEL MUNICIPIO DE VIÑA DEL MAR EN LO RELACIONADO CON LA PRORROGA DE LA CONCESION DEL CASINO DE VIÑA DEL MAR. — PROYECTOS DE ACUERDO AL RESPECTO.

El señor **Secretario**. — Proyecto de acuerdo del señor Müller:

“La Honorable Cámara acuerda designar una Comisión Parlamentaria, integrada por el señor César Godoy Urrutia, para que investigue la actuación del Municipio de Viña del Mar, en lo relacionado con la prórroga de la concesión del Casino a la firma Escudero Bonfanti”.

Proyecto de acuerdo de los señores Godoy, Rosales, Dowling, Zapata, Berman, Garrido y Muñoz Moyano:

“La Honorable Cámara acuerda designar una Comisión compuesta de siete miembros para que esclarezca todo lo relacionado con el Casino de Viña del Mar.

Esta Comisión estará facultada para hacer comparecer ante ella a cualquier persona, pública o privada, y tendrá, además, atribuciones para revisar cuentas bancarias y documentos privados que estime convenientes.

El resultado de esta investigación debe darse a conocer en el plazo máximo de diez días”.

El señor **Cifuentes** (don Carlos, Presidente accidental). — Quedan para segunda discusión.

El señor **Claro**. — Yo creo que este proyecto de acuerdo debe votarse hoy día, porque por la cantidad de los presentados hasta este momento, éste vendría a votarse dentro de 15 a 20 días, es decir, cuando ya hubiera perdido su oportunidad.

Esta Comisión, como dice el señor Godoy, debe constituirse de inmediato.

El señor **Cifuentes** (don Carlos, Presidente accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

El señor **Alcalde**. — ¿Cuál proyecto? Porque uno va contra disposiciones legales...

El señor **Cifuentes** (don Carlos, Presidente accidental). — Inciden ambos, honorable Diputado.

El señor **Alcalde**. — Hago esta pregunta porque la Cámara comprenderá muy bien que el último proyecto de acuerdo que se leyó va contra el Código de Comercio.

El señor **Claro**. — Si el señor Presidente no pone en discusión inmediata estos proyectos de acuerdo, van a pasar 15 o 20 días en espera de que les llegue su turno.

El señor **Alcalde**.—En realidad, se sentaría un precedente...

El señor **Claro**.—Después podemos discutir la fórmula que podemos aceptar. Yo pido únicamente que se traten inmediatamente para que no queden pendientes.

El señor **Alcalde**.—La forma cómo viene redactado uno de ellos la encuentro grave y me vería obligado a votar en contra.

El señor **Claro**.—Señor Presidente, podemos discutir la redacción después, pero yo le ruego que ponga en discusión inmediatamente estos proyectos de acuerdo.

El señor **Cifuentes** (don Carlos, Presidente accidental).—Solicito el acuerdo de la Cámara para poner en discusión los proyectos de acuerdo a que se acaba de dar lectura.

El señor **Labbé**.—Más bien dicho, la idea es la que va a poner en discusión.

El señor **Cifuentes** (don Carlos, Presidente accidental).—Se podrían declarar obvios y sencillos.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Godoy**.—Una indicación obvia y sencilla, no se discute, honorable Diputado. La Cámara ha prestado su aprobación para que se discutan ambos proyectos de acuerdo.

El señor **Cifuentes** (don Carlos, Presidente accidental).—¿Habría acuerdo para esto?

El señor **Alcalde**.—Para discutirlos...

El señor **Cifuentes** (don Carlos, Presidente accidental).—Acordado.

El señor **Godoy**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Claro**.—¿Me permite una interrupción, honorable Diputado?

El señor **Cifuentes** (don Carlos, Presidente accidental).—Había pedido la palabra el honorable señor Godoy.

El señor **Godoy**.—Yo le concedo una interrupción, señor Presidente.

El señor **Claro**.—Voy a hacer algunas observaciones que coinciden con las formuladas por el honorable señor Alcalde.

El proyecto de acuerdo presentado por el honorable señor Godoy tiene el alcance de una ley, porque si no fuera así, no se le podrían por él tales atribuciones a esta Comi-

sión Investigadora. En cambio, el proyecto de acuerdo del señor Müller, con algunas modificaciones de detalle, podría aprobarlo la Cámara.

El señor **Gaete**.—Estaría bien...

El señor **Godoy**.—Estoy yo con la palabra, señor Presidente.

El señor **Cifuentes** (don Carlos, Presidente accidental).—Permítame, honorable Diputado. Un proyecto de acuerdo declarado obvio y sencillo, habría que votarlo inmediatamente, sin discusión.

El señor **Godoy**.—La Cámara ha prestado su conformidad para tratarlo de inmediato, señor Presidente, y no lo ha declarado obvio y sencillo.

El señor **Labbé**.—La Cámara, en realidad, por una ficción, acordó declarar obvio y sencillo este proyecto de acuerdo, con el objeto de entrar a tratar inmediatamente el asunto; pero sin quitarle el aspecto de fondo, que es de otra naturaleza.

De ahí es que, por una ficción, se convino en tratar inmediatamente este asunto, o sea, discutir la idea. Ya hubo asentimiento sobre el particular y me parece que la Mesa procede bien ofreciendo la palabra.

El señor **Cifuentes** (don Carlos, Presidente accidental).—Según el Reglamento, un proyecto declarado obvio y sencillo, hay que votarlo inmediatamente; pero, como hay asentimiento de la Cámara para conceder cinco minutos a un Diputado que defiende el proyecto y cinco a uno que lo impugne, he ofrecido la palabra.

El señor **Müller**.—En todo caso, señor Presidente, debe tratarse primero el proyecto primitivo, que fué presentado por nosotros.

El señor **Cifuentes** (don Carlos, Presidente accidental).—Había pedido la palabra el honorable señor Godoy.

Puede usar de la palabra, Su Señoría.

El señor **Godoy**.—A propósito de este hecho, quiero declarar a la Honorable Cámara lo siguiente:

Por resolución de nuestro Partido, ninguno de nosotros aceptará formar parte de una comisión investigadora del affaire del Casino de Viña del Mar sin que esa comisión esté revestida de amplias facultades para sacar a luz todo lo que hay en este tenebroso asunto.

Y, amplias facultades, Honorable Cámara, significan derecho para examinar las cuentas bancarias, pero que allí está la grave cuestión...

El señor **Labbé**. — No puede darle la Honorable Cámara esas facultades, porque ella misma no las tiene y mal puede dar a esta Comisión de su seno atribuciones que ella misma no tiene.

El señor **Vargas Molinare**. — En Argentina se han concedido.

El señor **Godoy**. — También significan esas facultades que las personas que se cite a la Comisión, no queden en libertad de comparecer o no ante ella, porque no tiene carácter de tribunal, salvo que la Honorable Cámara, en este caso especial, con la ratificación del Honorable Senado, es decir, por ley de la República, revista a esta comisión de las facultades a que específicamente se refiere nuestro proyecto de acuerdo.

En este sentido, y dada la gravedad del asunto, si la Honorable Cámara, para hacer luz en la materia, resuelve darle tales facultades a la Comisión, nosotros estamos ampliamente dispuestos a llevar adelante la investigación.

De otro modo es una ficción más, un engaño y un error más; es hacer alimentar a la gente la ilusión de que se va a hacer luz en una cosa, cuando la Comisión que la va a investigar está privada de los medios para poder establecer los hechos.

El señor **Cifuentes** (Presidente accidental). — Tiene la palabra el honorable señor Müller para impugnar el proyecto.

El señor **Müller**. — A propósito de la denuncia que se hizo en esta Honorable Cámara, que ha afectado a la Municipalidad de Viña del Mar, hemos presentado un proyecto de acuerdo, en conformidad al Reglamento y dentro de lo que se puede hacer por un proyecto de acuerdo.

Solicitamos de la Honorable Cámara que tuviera a bien designar una comisión parlamentaria para que investigue la actuación del Municipio de Viña del Mar, en lo relacionado con la prórroga de la concesión del Casino a los señores Escudero y Bonffanti.

Es lo único que la Honorable Cámara puede hacer, honorable Presidente. Preten-

der darle facultades de otro orden a la Comisión es sencillamente ignorar las atribuciones que actualmente tienen las Comisiones Parlamentarias conforme a la Ley y al Reglamento de la Corporación. Tanto es así, que recuerdo que el honorable colega señor Mardones presentó a esta Honorable Cámara un proyecto de ley tendiente a darle facultades especiales a las comisiones del Congreso para compeler a los funcionarios públicos a asistir a ellos a declarar, a fin de facilitar cualquiera investigación. Por eso, hemos solicitado el nombramiento de una Comisión Parlamentaria, para que investigue, en conformidad a la ley y al Reglamento de esta Corporación, este asunto.

Voy a ser lo más breve en mi exposición, porque deseamos que este proyecto de acuerdo se vote hoy, y porque deseo manifestar la opinión de nuestro partido, que anhela que en la forma más amplia, se abran las puertas para que la investigación se haga con el mayor espíritu de fiscalización y de crítica. Que se llame a todos los elementos que han intervenido en este asunto, a fin de que expliquen su actuación y los antecedentes que permitieron adoptar el acuerdo del Municipio de Viña del Mar de prorrogar la concesión del Casino.

Personalmente, pedí que se diera lectura a un telegrama remitido por el Alcalde de Viña del Mar, en que se deja constancia del deseo de esa Municipalidad de enviar, cuanto antes, los documentos en los cuales se establece claramente, que se ha actuado con celosa corrección y que es una burda calumnia afirmar que ha sido un negociado digno del escándalo público.

Es por esto, que hemos pedido con nuestro colega Hübner, en nombre de nuestro querido Partido, que integrara esa Comisión el propio señor Godoy, porque tenemos la convicción de que todas sus denuncias son acusaciones que no tienen ningún valor y que ni siquiera merecen ser oídas en esta Honorable Cámara. En efecto, podría comprobarlo con la lectura de los Boletines de las diversas sesiones y de documentos que todas sus denuncias han sido calumnias en contra de funcionarios administrativos y judiciales destinadas a empañar la honra ajena y a conseguir una popularidad in-

digna. Si sus víctimas hubieran tenido la oportunidad de ocupar una banca parlamentaria, habrían podido demostrar a la Honorable Cámara la infamia contenida en tales acusaciones.

Recuerden honorables colegas cuando denunció el escandaloso affaire de la Municipalidad de Santiago, cuyos miembros, vendidos a la Compañía de Tracción, habrían acordado, entre gallos y media noche, el alza de las tarifas tranviarias. Al día siguiente, en todos los diarios de Santiago se publicó la noticia de que dicho Municipio, por unanimidad, había rechazado las peticiones de la expresada Compañía. Y ni siquiera tuvo la hombría de rectificar sus temerarias declaraciones.

También, en este caso, yo tengo la seguridad más absoluta de que no hay tal escándalo en la concesión del Casino de Viña del Mar; y por encima de cualquiera acusación, está la actuación digna del señor Alcalde de Viña del Mar, Dr. Eduardo Grove, en contra de quien no se puede hacer ninguna clase de cargos y cuya personalidad moral es indiscutible.

Por eso, pido a la Honorable Cámara que tenga a bien aprobar el nombramiento de esta Comisión parlamentaria para que se constituya cuanto antes y pueda disponer de todos los antecedentes con el objeto de hacer plena luz en este asunto.

El señor **Godoy**. — Yo le querría contestar al honorable señor Müller, si es que me lo permite la Honorable Cámara, con la lectura de un documento sensacional que tengo aquí: la Honorable Cámara no podrá impedirme que lo lea...

El señor **Cifuentes** (Presidente accidental). — Permítame, honorable Diputado, corresponde votar inmediatamente el proyecto de acuerdo.

Según el Reglamento, puesto en discusión un proyecto de acuerdo, tiene cinco minutos algún honorable Diputado que quiera apoyarlo y cinco minutos otro señor Diputado que desee impugnarlo. Como ya se ha llenado este trámite, corresponde poner en votación el proyecto de acuerdo.

Varios señores Diputados. — Aprobémoslo por unanimidad.

El señor **Secretario**. — Los señores Claro

y Alcalde modifican los proyectos de acuerdo en la siguiente forma:

“La Cámara de Diputados acuerda designar una Comisión compuesta de cinco miembros para que investigue todo lo relacionado con la prórroga de la concesión del Casino de Viña del Mar, otorgando a dicha Comisión las más amplias facultades que legalmente corresponden a las Comisiones Investigadoras Parlamentarias”.

Varios señores Diputados. — Muy bien, señor Presidente.

El señor **Cifuentes** (Presidente accidental). — Se requiere la unanimidad para admitir esta modificación a votación.

El señor **Claro**. — Presento esta modificación, señor Presidente, porque, estando de acuerdo con la idea del honorable señor Godoy, desgraciadamente no puedo concurrir con mi voto a su aprobación, porque ella requiere una ley; de manera que aprobarla, sería cometer un acto ilegal.

El señor **Godoy**. — Es totalmente inicua la idea que propone Su Señoría, porque la Comisión Parlamentaria carecería de las facultades fiscalizadoras que tienen los Tribunales de Justicia, que son los organismos competentes en esta materia.

El señor **Cifuentes** (Presidente accidental). — En votación la modificación propuesta por los señores Alcalde y Claro.

Si no hay oposición, se aprobaría por unanimidad.

Aprobada.

El señor **Zapata**. — ¿Cuál sería la Comisión?

El señor **Cifuentes** (Presidente accidental). — La Mesa se pondrá de acuerdo con los Comités para la designación de esta Comisión, honorable Diputado.

Por acuerdo de la Honorable Cámara, puede usar de la palabra, durante diez minutos, el honorable señor Arellano.

25. — PRORROGA DE LA CONCESION DEL CASINO DE VIÑA DEL MAR. — REPLICA A UNA ALUSION PERSONAL.

El señor **Godoy**. — Yo quiero dejar constancia de un hecho: que tengo cinco minutos para contestar a una alusión personal.

El señor **Cifuentes** (Presidente accidental). — El honorable señor Arellano tiene diez minutos por acuerdo de la Honorable Cámara. A continuación concederé la palabra a Su Señoría.

El señor **Brañes**. — Yo también había solicitado el asentimiento de la Honorable Cámara para dar término a mis observaciones.

El señor **Cifuentes** (Presidente accidental). — El honorable señor Godoy le corresponden cinco minutos; a continuación, solicitaré el acuerdo de la Honorable Cámara, para conceder la palabra a Su Señoría.

El honorable señor Valdebenito, desea también que se le concedan cinco minutos.

El señor **Meza**. — Siempre que no pase de las siete y media, porque tenemos una sesión de Comisión a esa hora.

Varios honorables Diputados. — No hay acuerdo.

El señor **Cifuentes** (Presidente accidental). — Tiene la palabra el honorable señor Arellano.

El señor **Godoy**. — ¿Su Señoría tendría inconveniente en concederme algunos minutos, alterando el orden para usar de la palabra?

El señor **Arellano**. — Alterando el orden, no tengo inconveniente.

El señor **Godoy**. — Acaba de hablar un honorable Diputado, manifestando que yo me he caracterizado en el Congreso por hacer afirmaciones que después no estoy en situación de ratificar.

En el caso de Viña del Mar, que específicamente planteé ayer, me he referido a un peligro que el país está presenciando: al poder corruptor de funcionarios, de hombres públicos, de periodistas y de toda la ganancia social que tienen siempre estos altos empresarios que se dedican a estos negocios y que no "paran miente" para hacer toda elase de proposiciones, sin mirar la categoría de los hombres ni la responsabilidad de ellos, y que carecen de todo escrúpulo.

¿Cuál sería la actitud de un hombre que recibe una proposición deshonestas? Arrastrar de una oreja a la justicia al miserable que ha intentado cohecharlo, que ha intenta-

do corromper la conciencia de un hombre y de un partido.

Voy a leer a la Honorable Cámara un documento, cuyo texto original, guardado en Caja de Fondos, pongo a disposición del Congreso.

Dice así:

"Canódromo de Santiago. — Balmaeda N.º 2055. — Confidencial. — Santiago, 23 de septiembre de 1939.

Señor secretario del Comité Central del Partido Socialista. — Presente.

Muy señor mío:

En representación de la Sociedad Canódromo de Santiago, me permito rogar a Ud. se sirva poner en conocimiento del Comité Central lo que paso a exponerle:

A fines del año 1932, solicité del Gobierno autorización para establecer en esta ciudad un Canódromo con apuestas mutuas al igual de los que existen en las más cultas capitales, como Londres, París, Madrid, México, etc.

Se concedió la autorización solicitada por Decreto Supremo de 21 de diciembre de 1932, reducido además a escritura pública ante el notario don Pedro N. Cruz. Finalmente se tomó en arriendo a los Carabineros de Chile un local apropiado y, previo pago de la patente de **Hipódromos**; pues ésta fué la clasificación que le señaló la I. Municipalidad, el Canódromo abrió sus puertas con la venia puede decirse de todas las autoridades y con la más amplia aceptación del público.

Sin embargo, a los pocos meses del funcionamiento del Canódromo, las Sociedades Hípicas se consideraron perjudicadas en sus intereses comerciales y desencadenaron, como es público y notorio, una guerra implacable, por toda clase de medios que sería prolijo en enumerar en contra del Canódromo. De esta manera ha sido cómo lograron los intereses hípicas un acuerdo de la Junta de Vecinos de 14 de mayo de 1934, el que, sin citar al Canódromo era dirigido exclusivamente en su contra. Dicho acuerdo fué redactado por el propio abogado del Club Hípico, señor Piwonka y presentado a la Junta de Vecinos por el vocal señor Préndez, siendo conocido desde entonces dicho

acuerdo con que lo bautizó la propia Junta de "acuerdo Préndez-Piwonka".

En virtud del referido acuerdo "Préndez-Piwonka", el Canódromo cerró sus puertas y permanece aún cerrado, con los perjuicios enormes que es de suponer, echando a la calle a más de doscientos empleados y dejando de percibir la Beneficencia el sesenta por ciento de las utilidades que el Canódromo le tiene cedido y con lo cual realizaba innumerables obras de bien en las clases más menesterosas. Basta la somerísima historia del acuerdo Préndez-Piwonka, como muestra de los atropellos de que ha sido víctima el Canódromo de Santiago.

Piensa ahora el Canódromo que en nuestra vida ciudadana acaso no rija actualmente con tan cruda realidad aquello de que el pez más grande se come al más chico y ha presentado, por tanto, una solicitud a la I. Municipalidad para que se deje sin efecto o se aclare el susodicho acuerdo del año 1934 de manera que el Canódromo pueda abrir sus puertas. Ofrece al mismo tiempo a la I. Municipalidad un apreciable porcentaje respecto de sus utilidades para que la Corporación lo destine a fines de asistencia social, con lo cual se adelanta el Canódromo a lo que debieran hacer los hipódromos, lo mismo que ya se hubo adelantado al ceder a la Beneficencia Pública, tres veces más que la pequeña cuota que le otorgan los hipódromos. Dicha solicitud presentada a la I. Municipalidad, está actualmente en tramitación.

Confía el Canódromo que su justísimo deseo de reabrir sus puertas será ampliamente apoyado por el Partido Socialista, no sólo porque se trata de un acto eminentemente justo, sino porque su apertura irá a beneficiar más que a nadie a las clases necesitadas, por la cesiones y derechos sobre sus utilidades que tiene la Beneficencia y la I. Municipalidad, a que he hecho referencia poco más arriba. Aún más, si el Partido se interesase directa y decisivamente en su reapertura, el Canódromo se obliga a cederle con el máximo ya de lo que puede hacer, el diez por ciento de sus utilidades, una vez descontado lo ya cedido a la Beneficencia, a fin de que el Partido dedique,

dicho porcentaje a sus fines políticos y de bien social; y además el Canódromo reservaría una cuota de la mitad de sus empleos para miembros del Partido que lo necesitasen.

El Comité Central designaría, el mismo, un contador especial para que controlase el perfecto cumplimiento de lo expuesto, cuyo sueldo sería a cargo del Canódromo.

Quedo a las órdenes del Comité Central, para todo lo que se relacione con lo que dejo manifestado y me es muy grato ofrecerme del señor secretario, como su muy Afmo. y S. S. — (Fdo.)— **Senén Alvarez de la Rivera M.** — Moneda 1914.

Noviembre, 29 de 1939. — C. René Frías: Sírvase estudiar el asunto y manifestar la posibilidad de tomar parte en ello.

Salud y Acción. — (Fdo.) — **M. Grove.**

Timbre: Partido Socialista. — Secretario Ejecutivo".

Señor Presidente, quiero probar...

El señor **Cifuentes** (Presidente accidental). — Permítame, honorable Diputado, ha terminado el tiempo, de que disponía Su Señoría.

El señor **Godoy**. — Voy a terminar, señor Presidente. Quiero probar al señor Müller, que cuando afirmo una cosa, lo hago respaldado por hechos y con toda la autoridad moral que el país nos ha reconocido, aunque algunos mentecatos quieran discutirla.

El señor **Cifuentes** (Presidente accidental). — Tiene la palabra el honorable señor Arellano.

26. — NECESIDADES DE TARAPACA. — ABANDONO QUE DE PARTE DEL GOBIERNO SUFRE ESTA PROVINCIA.

El señor **Cifuentes** (Presidente accidental). — Tiene la palabra el honorable señor Arellano.

El señor **Arellano**. — Señor Presidente. — En la sesión de fecha 6 del mes en curso, me referí al abandono inculcable que de parte del Gobierno y demás organismos del Estado, vienen soportando los habitantes de la provincia de Tarapacá.

Los diversos problemas de orden general

y conveniencia pública, cada día reclaman más y más una equitativa, una justa solución, sin embargo, esto que ya es un clamor público, esto que es una necesidad pública, no ha tenido la suerte de merecer ninguna atención del Gobierno.

Dije en aquella oportunidad, y hoy lo reitero, que ni siquiera se había continuado la construcción de obras públicas iniciadas en la Administración anterior, muchas de ellas iniciadas a petición del Diputado que habla.

Ninguna obra pública de importancia económica y social se ha emprendido, a pesar de los recursos que el Congreso ha otorgado, a pesar de existir los estudios completos e informes favorables respectivos que también se hicieron durante la Administración anterior, muchos de ellos, igualmente a petición del Diputado que habla.

Puerto Libre y riqueza azufrera

Tampoco se ha dado ninguna solución a otros problemas de medianas o grandes proporciones, cuya solución significaría un positivo beneficio para la región en particular, y para el país en general. Tales problemas — entre otros — son los que se refieren a la declaración de Arica como Puerto Libre, y a la gran riqueza azufrera, cuya organización y explotación es también de conveniencia nacional.

27. — GRATIFICACION DE ZONA PARA OBREROS FISCALES

El señor **Arellano**. — Por otra parte, hace tiempo, señor Presidente, que presenté a la consideración de esta Honorable Cámara un proyecto de ley, que otorga el 30 por ciento de gratificación de Zona, al personal de Movilizadores de Aduana y de Construcción de obras, dependientes de las Administraciones de Puertos, de la República y que prestan sus servicios en las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Aysen y Magallanes.

Este proyecto que con toda justicia es reclamado por dicho personal, tiende a otorgar los mismos beneficios de que goza el personal de la Administración Pública, en la categoría de empleados.

Más, aún, tiende a otorgar los mismos beneficios de que actualmente gozan, mediante la ley de la cual soy autor, los obreros de los Ferrocarriles de Arica a La Paz y de Iquique a Pintados.

Debo, además, hacer presente que los obreros fiscales que prestan sus servicios en la provincia de Coquimbo tienen una gratificación de zona de 15 por ciento, en cambio, el personal a que me vengo refiriendo y que presta sus servicios en las provincias de Tarapacá, Antofagasta, etc., en donde el costo de vida es infinitamente superior, no goza de tal gratificación de zona.

En atención a dichas consideraciones, el proyecto mencionado fué aprobado por la Honorable Comisión de Defensa de esta Honorable Cámara, y actualmente pende de la consideración de la Comisión de Hacienda.

Para que este proyecto pueda ser despachado, es necesario que el Gobierno proporcione o acepte el financiamiento respectivo. Con este fin es que el Diputado que habla, en unión de varios señores Diputados ha estado solicitando se dirija oficio al señor Ministro de Defensa Nacional, ya que de él dependen tales servicios.

Pero ¿qué ha ocurrido, Honorable Cámara? Que el señor Ministro de Defensa, desentendiéndose de la justicia del proyecto, desentendiéndose de las reivindicaciones sociales y de las aspiraciones económicas del personal, desentendiéndose de las promesas que ha hecho el mismo Gobierno, del cual él forma parte, por oficio número 281, dando respuesta a nuestras peticiones, sostiene que dicho personal percibe emolumentos tales que la mayor parte de ellos son superiores a los del personal de empleados, y que debido a otras medidas el referido personal ha tenido un "apreciable" mayor aumento en sus salarios.

La respuesta del señor Ministro significa, pues, una terminante desaprobación al proyecto en referencia, significa una irritante y arbitraria negación de justicia, toda vez que, lejos de ser tan apreciables, tan cuantiosos los emolumentos que percibe el citado personal, como pretende el señor Ministro, yo sostengo que, si no todos, la gran mayoría de los obreros de la indicada repartición, tienen salarios que en modo

alguno les permiten satisfacer siquiera sus más inmediatas, sus más premiosas necesidades.

Pese a la opinión del señor Ministro, pese a la inconsecuencia del Gobierno, el Congreso, cumpliendo con un deber de estricta justicia, espero que aprobará el proyecto que otorga el derecho de gratificación de zona en favor de los obreros de la repartición que indico, y por lo menos, en cuanto a mi dependa, redoblaré mis esfuerzos hasta conseguir que tal proyecto sea convertido en ley de la República.

Desahucio a obreros de Ferrocarriles Particulares

Hace también ya tiempo que presenté un proyecto de ley que da derecho a los obreros de FF. CC. particulares, a un desahucio de treinta días de salario por cada año de servicios o fracción mayor de seis meses, es decir, en iguales condiciones de lo que actualmente rige para los obreros de los FF. CC. del Estado.

Así también los servicios prestados con anterioridad a la ley propuesta, se reconocen para los efectos del mismo desahucio.

Y, por último, entre otras disposiciones, fija un recargo máximo sobre los salarios del personal que presta servicios nocturnos.

Este proyecto fué aprobado por la Honorable Cámara en septiembre de 1938, y desde entonces está pendiente en el Honorable Senado.

El señor **Gaete**. — Ese es otro proyecto, señor Diputado.

El señor **Arellano**. — Es el mismo.

El señor **Gaete**. — Yo le aseguro a Su Señoría que es un proyecto totalmente distinto.

El señor **Arellano**. — Nó, señor Diputado.

El señor **Gaete**. — El señor Ministro de Fomento no se opone al mejoramiento de los obreros. Siempre se preocupa de su bienestar.

Puedo asegurar a Su Señoría que si no fuera por la oposición de los Senadores de Derecha el proyecto en cuestión ya sería ley.

Por mi parte, me he preocupado efectivamente de la suerte de este proyecto. hablé con todos los honorables Senadores de Izquierda, igualmente con los Senadores Estay y Martínez Montt, y quedaron de apoyarlo.

El señor **Arellano**. — Veamos ahora, señor Presidente, cuál ha sido la actitud del Gobierno frente al mencionado proyecto.

De más está decir todo cuanto el personal afectado ha hecho por conseguir la total aprobación del proyecto.

El Gobierno, siguiendo su norma ya tan corriente en estos últimos tiempos, también en esta ocasión ha prometido su decidido apoyo; sin embargo, en contraposición a tales promesas, a espaldas de este importante y digno personal, ha pretendido, o mejor, pretende cercenar los beneficios que ya esta Honorable Cámara acordó, al aprobar el proyecto del cual soy autor y al que me vengo refiriendo.

El señor **Gaete**. — Se oponen los Senadores de la Derecha; dígaselo a ellos. Me consta porque, ayer pude constatarlo, en la Sala de Sesiones del Honorable Senado; y fueron ellos autores de las modificaciones al proyecto despachado por esta Honorable Cámara, reduciendo sus beneficios.

El señor **Arellano**. — Y lo inconcebible — por lo cual protesto enérgicamente — es que este cercenamiento de beneficios que lógicamente lesiona justos y legítimos intereses de miles de obreros, y que, en cambio, beneficia con ello a las empresas extranjeras imperialistas que en la gran mayoría de casos explotan estos FF. CC., sea patrocinada por un Ministro Socialista, como lo es el señor Ministro de Fomento.

Tal es así, que el señor Ministro de Fomento, en lugar de haber propendido al despacho del proyecto, del cual soy autor y que aprobó esta Honorable Cámara, y con el cual se satisfacen las aspiraciones del personal de obreros de FF. CC. Particulares, en lugar de haber interpuesto su alta influencia que para otras cuestiones emplea, en lugar de haber solicitado la urgencia para que el proyecto sea tratado en el Honorable Senado, ha enviado un mensaje al Congreso, mediante el cual, como ya he dicho, lo único que pretende es cercenar beneficios a dichos obreros, y, con ello,

beneficiar a empresas—en su gran mayoría— extranjeras e imperialistas.

Nadie quien no sea un obcecado, nadie quien no sea un elemento despreciable al servicio de inconfesables intereses, podrá contradecirme lo que vengo sosteniendo.

El señor **Gaete**. — Jamás me he confundido con intereses inconfesables; ruego a Su Señoría que precise el alcance del cargo que está formulando...

El señor **Arellano**. — No me he referido a Su Señoría.

El señor **Gaete**. — Acepto la explicación que me da!

El señor **Arellano**. — Yo no le he dado ninguna explicación, porque no he aludido a Su Señoría.

Ante tal abandono injustificado, ante tan irritante y deplorable situación en que se mantiene sumida a la provincia de Tarapacá, ante la burla que sufren sus habitantes, ante el cuadro doloroso de hambre y miseria que sufren cientos de nuestros conciudadanos en aquella región, los espíritus más serenos de todas las esferas sociales, de todas las actividades, con sobrada razón están levantando su voz de indignada protesta, pero el Gobierno sigue ciego ante esta tormentosa realidad, sigue inmovible, impasible ante el clamor de la ciudadanía de toda una provincia.

Hasta hoy no se ha cumplido ninguna de las promesas y más promesas que el Gobierno ha hecho— no sé si sólo para arrancar aplauso de las multitudes, el aplauso de nuestro pueblo sincero y crédulo.

Los tantos y tantos decretos que en beneficio regional en cada pueblo ha firmado y a los cuales ha dado inusitada publicidad, unos no se han cumplido y otros han sido derogados.

Nada extraordinario e irrealizable, ninguna utopía piden los habitantes de Tarapacá. Honorable Cámara, piden sólo una parte de aquello que legítimamente les corresponde, piden sólo lo que el mismo Go-

bierno y parlamentarios de Gobierno han prometido.

Siendo esto así, vuelvo a repetir, que ninguna solución, ninguna atención seria de parte del Gobierno han merecido las necesidades y problemas de Tarapacá.

Como representante de aquella provincia, desde esta tribuna, una vez más me dirijo al Gobierno de la República, no para mendigarle ningún servicio, no para mendigarle ninguna prebenda, sino que para representarle su injusta, su inalicable actitud que ha asumido frente a los problemas y necesidades de la provincia y habitantes que represento, y para representarle también que tiene la obligación, que tiene el deber de dar debida satisfacción, debida solución a tales necesidades, a tales problemas.

El señor **Gaete**. — Pido la palabra. Deseo aclarar los cargos injustos del honorable señor Arellano, y dejar las cosas en su lugar.

El señor **Cifuentes** (Presidente accidental). — El honorable señor Brañes, ha renunciado a los cinco minutos que le quedan.

Solicito el asentimiento de la Sala para conceder esos cinco minutos al honorable señor Vasco Valdebenito.

El señor **Gaete**. — Pido la palabra.

El señor **Cifuentes** (Presidente accidental). — Permítame, honorable Diputado.

Solicito el asentimiento de la Sala para conceder cinco minutos al honorable señor Vasco Valdebenito.

Varios señores Diputados. — No hay acuerdo.

El señor **Cifuentes** (Presidente accidental). — Hay oposición.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión, a las 19 horas y 36 minutos.

E. Darrouy Palet,
Jefe accidental de la Redacción